EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 19 de marzo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NOTTEBOHM

Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1958 de "NOTTEBOHM, SOCIEDAD GANADERA, AGRICOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", se modificaron los artículos cuarto, quinto y décimo sexto de sus estatutos, todo lo que fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 10.908, de fecha 4 de diciembre de 1958. Que esa modificación fué protocolizada por escritura del 23 de diciembre de 1958, pasada ante el Escribano de esta Capital, Alberto Hoeffner. Los artículos modificados quedaron así redactados: "Artículo cuarto) El capital autorizado queda fijado en la suma de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional) representado por 12 (doce) series de 10.000 (diez mil) acciones de pesos moneda nacional 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, de las que se encuentran totalmente integradas las primeras cinco series. Las series restantes serán emitidas por resolución del Directorio, debiendo elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última de las tres publicaciones a que se refiere el párrafo anterior. — Artículo quinto) Mediante resolución de una Asamblea General el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n. 60.000.000 (sesenta millones de pesos moneda nacional) en series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) cada una, debiendo elevarse cada aumento de capital a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. En ningún caso se emitirán nuevas series sin estar íntegramente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo décimo sexto) Las Asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación, en primera convocatoria, la que se constituirá y resolverá válidamente con asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. En caso de no alcanzar el quórum previsto se citará en segunda convocatoria mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial y con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, celebrándose ésta con cualquier número de accionistas presentes. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Entre líneas: de Registro. — Valen. — E|L.: "Señor Juez", vale. — E|L.: "Marzo", vale. — Testado: "Juzgado"; "a cargo del" y "Febrero", no valen. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.400 e.19|3-Nº 49.961-v.19|3|59

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1761. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparece don Filiberto de Oliveira Cézar, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Canteras El Sauce", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, quien justifica la personería de la Sociedad con sus Estatutos, protocolizados ante mi colega don Carlos S. Folco, el diez de septiembre de mil novecientos trece, los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil seiscientos catorce de este mismo Registro, Protocolo corriente y Reforma de Estatutos protocolizadas por escrituras de fechas seis de junio de mil novecientos treinta y tres y dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, pasadas por ante los Escribanos don Alfredo Darmandrail y don J. Allende Iriarte, respectivamente, transcriptos íntegramente al folio doscientos noventa y dos, también de este Registro, Protocolo corriente, los que en lo pertinente reproduzco así: "Estatutos... Artículo 1º) Se constituye una SOCIEDAD ANONIMA denominada "CANTERAS EL SAUCE", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y que tendrá por principal objeto la explotación de cales y cementos del país. — Artículo 2º) La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá también comprar, vender, alquilar, permutar, edificar, o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes en la República Argentina o fuera de ella, hipotecar, constituir o ceder toda especie de derechos reales sobre los mismos, hacer donaciones remunerativas o gratuitas, estas últimas cuando mediaren razones de interés público y en general ejercer todos los derechos inherentes al dominio, ejercitar todos los actos civiles, comerciales o de otra naturaleza que se relacionen con los fines de la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros. Hacer préstamos en dinero con garantías hipotecarias, prendas comerciales o agrarias, o sin ellas, hacer préstamos sobre edificación, hacer construcciones, por cuenta propia o de terceros. Tomar dinero prestado con o sin garantías, emitir obligaciones (debentures), girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, explotar directamente propiedades rurales, agrícolas o ganaderas, o ambas cosas a la vez, y demás industrias afines, formar, modificar, comanditar y liquidar sociedades, adquirir toda clase de títulos de renta provenientes de los Poderes Nacionales, Provincial o Municipal del país o del extranjero, comprar, suscribir acciones u obligaciones de otras sociedades. Recibir poderes para administración de bienes por cuenta de terceros, representaciones con poderes generales o especiales. — Artículo 3º) La sociedad durará hasta el 30 de junio de 1982... Artículo 4º) El capital autorizado de la sociedad queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividida en 15 series de dos mil acciones cada serie. De este capital están actualmente suscriptas e integradas en su totalidad ocho mil acciones o sea las cuatro primeras series. Las series restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio en las oportunidades y bajo las condiciones de pago que juzgue convenientes, debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, pagar en su oportunidad el impuesto fiscal que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos... Artículo 6º) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares nombrados en Asamblea General de Accionistas. Habrá además dos suplentes nombrados en la misma forma, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos de muerte, ausencia de más de dos meses, renuncia o incapacidad física o legal... Artículo 8º) El Directorio nombrará después de cada Asamblea en que haya elegido Directores titulares, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario Tesorero, los que serán reelegibles... Artículo 10º) Los Directores y suplentes durarán tres años en sus funciones... Artículo 11º) Para que haya quórum se requiere la presencia de tres Directores. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 12º) El Directorio tendrá facultad amplia para administrar los bienes de la Sociedad y resolver y ejecutar los actos objeto de la misma expresados en los artículos 1º y 2º, inclusive aquellos para los cuales se requiere poderes especiales por el art. 1.881 del Código Civil, exceptuándose sólo las resoluciones que por estos Estatutos hayan sido reservadas a la Asamblea de Accionistas. — Artículo 13º) El Directorio podrá asimismo resolver administrativamente sobre todos los casos no previstos por los Estatutos y ejecutar las resoluciones que adopte la Asamblea de Accionistas. En el primer caso será necesaria la unanimidad de votos de directores presentes en la reunión respectiva... Artículo 17º) El Presidente es el representante legal de la Sociedad en todos sus actos y tiene poder: 1º) Para firmar las escrituras públicas en que esté interesada la Sociedad, de cualquier naturaleza que sean, con inclusión de aquéllas en que se constituyan, se adquieran, se transmitan o se extingan derechos reales, procediendo siempre en todos los casos de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en el libro de actas y que serán transcriptas en la respectiva escritura. — 2º) Para ejecutar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea... 3º) En los casos de ausencia o impedimento del Presidente hará sus veces el Vice-Presidente con los mismos poderes y facultades y en su defecto el Director que el Presidente designe... Artículo 18º) Anualmente se nombrará por la Asamblea Ordinaria, un síndico y un suplente... Buenos Aires, 1º de septiembre de 1913... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar... a la Sociedad Anónima "Canteras El Sauce", y apruébase sus Estatutos... Firmado: Plaza. — Carlos Ibarguren. — ...Buenos Aires, 17 de octubre de 1933... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta. Art. 1º: Apruébase... las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "Canteras El Sauce", ...Justo. — Manuel de Iriond... — ...Buenos Aires, 17 de mayo de 1947. — ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... la reforma introducida en el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad Anónima "Canteras El Sauce"... firmado: Decreto 4161|55. — B. Gache Pirán. — ..."Es copia fiel de las partes pertinentes de los Estatutos y sus reformas, a los que me remito, doy fe; como de que los mismos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fechas tres de octubre de mil novecientos trece; siete de agosto de mil novecientos treinta y tres y catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo los números ciento dieciséis, ciento treinta y ocho y cuatrocientos setenta y dos, a los folios doscientos ochenta y seis, ciento cuarenta y siete y cuatrocientos setenta y nueve, de los libros treinta y nueve, cuarenta y uno y cuarenta y siete, todos tomo "A", de Estatutos Nacionales. Como de que el carácter invocado por el compareciente surge del acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha once de diciembre del mismo año, la que en lo pertinente la primera y transcripción fiel de la última por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en cumplimiento de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas publicada en el Boletín Oficial desde el día veintinueve de noviembre ppdo. se reúnen en la sede social de la S. A. Canteras El Sauce, sita en la Avenida de Mayo Nº 633, quinto piso, los siguientes accionistas:... 4º) Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que por haber vencido el término de los mandatos de los miembros del Directorio, corresponde que se proceda a la elección de sus reemplazantes. La accionista señora de Van Hattem, hace moción para que se reelija a los miembros del Directorio saliente, siendo apoyada por varios señores accionistas; el señor Castellino, Secretario Tesorero saliente pide la palabra y expresa que no les es posible aceptar su reelección por cuanto sus funciones actuales resultan incompatibles con el cargo, por lo que se solicita se le reemplace con otro accionista. Luego de un breve cambio de ideas, el señor Fernández Varón propone que se dén las gracias al señor Castellino por los valiosos servicios prestados y se designe en sustitución del mismo, al doctor Mariano Oscar Rosito, reeligiéndose a los demás integrantes del Directorio, resultando aprobada la moción por unanimidad, con abstención de los aludidos, quedando en consecuencia elegidos directores titulares los señores Filiberto de Oliveira Cézar, Enzo Rafael Cipriani, Carlos Daniel Dendarys, Pedro R. Miñón Bolívar y Mariano Oscar Rosito y Directores suplentes los señores Angel Scerbo y Carlos Herminio Rolff. 5º) Elección de Síndico titular y suplente. Toma nuevamente la palabra el señor de Oliveira Cézar y propone que se reelijan a los síndicos titular y suplente, señores Alejandro M. Dendarys y Arthur M. Beckert respectivamente, lo que es aprobado por unanimidad. — ...7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. A moción del señor Hidalgo, se delega la designación en el señor de Oliveira Cézar, quien designa a los accionistas señora de Van Hattem y señor Bove para que suscriban el acta de la Asamblea. Con lo que no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, dejándose constancia de que no concurrió el señor Inspector de Justicia. — F. de Oliveira Cézar. — Santiago Bove. — Dora Irigoin de Van Hattem. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en la sede social de la Sociedad Anónima "Canteras, El Sauce", debidamente convocados, los miembros del Directorio que se mencionan a continuación: Dr. Filiberto de Oliveira Cézar, doctor Enzo Rafael Cipriani, señor Carlos Daniel Dendarys, doctor Pedro R. Miñón Bolívar y doctor Mariano Oscar Rosito, ocupa la presidencia de la reunión, como miembro de mayor edad, el doctor de Oliveira Cézar y declara abierta la misma, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos, manifestando que el propósito de ello, es efectuar la distribución de los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretario Tesorero del Directorio, entre los presentes directores electos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el diez del mismo mes y año. Pide la palabra el doctor Cipriani y propone para el cargo de Presidente al doctor Filiberto de Oliveira Cézar, resultando aprobada la moción por cuatro votos votando el doctor de Oliveira Cezar por el doctor Cipriani. — El Presidente agradece la designación y propone que para el cargo de Vicepresidente se elija al doctor Enzo Rafael Cipriani y para el de Secretario Tesorero, al señor Carlos Daniel Dendarys, lo que se aprueba por mayoría de cuatro votos, absteniéndose de votar en cada caso los electos. — Se resuelve asimismo por unanimidad cursar las comunicaciones de estilo a los Bancos y entidades que correspondan, a efectos de su conocimiento. — No habiendo más

asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, previa firma de la presente acta por los directores arriba nombrados. — F. de Oliveira César. — Pedro R. Miñón Bolívar. — Mariano Oscar Rosito. — E. R. Cipriani. — Carlos Daniel Dendarys. — "Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de junio del corriente año, se resolvió la modificación parcial de Estatutos de la Sociedad, los que fueron aprobados previo los trámites de práctica en la Inspección General de Justicia, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha veintidós de octubre último, todo así consta en el respectivo testimonio expedido por la citada Inspección General de Justicia, que me exhibe para este acto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio para su protocolización en este Registro, a lo que procedo transcribiéndolo íntegramente del siguiente modo: "Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas S. A. Canteras "El Sauce". En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la Sociedad sita en Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, quinto piso, y de acuerdo con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, los accionistas de la Sociedad Anónima "Canteras El Sauce" cuya nómina se da a continuación: Filiberto de Oliveira Cézar, por sí, con cincuenta acciones; Enzo Rafael Cipriani, por sí, con cincuenta acciones; Mariano Oscar Rosito, representado por Angel Scerbo, con cincuenta acciones; Carlos Daniel Dendarys, por sí, con cincuenta acciones; Manuel Hidalgo, por sí, con siete mil doscientas ocho acciones; María Elena C. de Hidalgo, representada por Manuel Hidalgo, con cuatro mil ochocientas acciones; Waldo Manuel Hidalgo, representado por Manuel Hidalgo, con dos mil novecientas ochenta acciones; Carlos Herminio Rolff, por sí, con cuatro mil cuatrocientas veinte acciones; Dora Guadagnoli, por sí, con trescientas ochenta y nueve acciones; Angel Scerbo, por sí, con ciento treinta y cuatro acciones; Dora Irigoin de Van Hattem, por sí, con ciento ochenta y dos acciones; Germán Fernández Varón, por sí, con cincuenta y cinco acciones; Calquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Santiago Bove, con diez mil acciones; Hogar Agrícola Justiniano Posse, representado por Angel Scerbo, con un mil setecientas noventa acciones; María Teresa González de Pitt, representada por Santiago Allende Posse, con seiscientas setenta y cuatro acciones; Teresa Posse de Allende, representada por Santiago Allende Posse, con dos mil quinientas veinte acciones; Daniel González, representado por Tomás Pitt, con seiscientas noventa y nueve acciones; Pedro Lucas González, representado por Tomás Pitt, con seiscientas setenta y cuatro acciones; Justa Allende Posse, representada por Santiago Allende Posse, con dos mil trescientas siete acciones; Susana Allende Posse de Sarriá Deheza, representada por Santiago Allende Posse, con ochocientas cuarenta y seis acciones; Estela Allende Posse de Ibáñez Padilla, representada por Dora Guadagnoli, con doscientas noventa acciones; Cristina Allende Posse de Moresi, representada por Germán Fernández Varón, con ochocientas acciones; Amelia Allende Posse de Crespo, representada por Santiago Bove, con seiscientas sesenta y tres acciones; Guillermo A. Saravia, representado por Carlos Herminio Rolff, con ochenta acciones; Santiago Allende Posse, por sí, con tres mil cuatrocientas setenta y cinco acciones; Justiniano Allende Posse, por sí, con cinco mil trescientas cincuenta y seis acciones; Por Ealdemar Nilson, con cuatrocientas ochenta y nueve acciones. — Siendo las dieciocho y quince horas se declara abierta la sesión bajo la presidencia el Dr. Filiberto de Oliveira Cézar, quien manifiesta que se hallan presentes doce accionistas por sí, representando veintiún mil ochocientas cincuenta y ocho acciones y quince accionistas representados, representando veintinueve mil ciento setenta y tres acciones, o sea un total de veintisiete accionistas por sí y representados, con cincuenta y un mil treinta y una acciones, cada una de las cuales da derecho a un voto, con lo que el quórum supera las tres cuartas partes del capital requeridas por el artículo 354 del Código de Comercio, para resolver la modificación de los Estatutos. — Asimismo expresa que el detalle de las acciones, su número de orden y la firma de los concurrentes, se hallan asentados a fojas 42 y 43 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales", habiéndose comprobado los depósitos de acciones mediante certificados expedidos por los Bancos respectivos y por las constancias del depósito en la Caja de la Sociedad, y verificado las cartas-poderes de los accionistas representados. — El señor Presidente, manifestó que antes de entrar a considerar el Orden del Día, cumplía con la ingrata tarea de informar a los señores Accionistas, que con fecha 13 de marzo último falleció el doctor Lucas Allende Posse, figura de destacada actuación en el Directorio de la Sociedad desde su fundación, en la cual ocupó distintos cargos hasta llegar a la Presidencia, que ejerció hasta el año 1950. Posteriormente y hasta el momento de su desaparición siguió siempre de cerca las actividades de la Sociedad, colaborando en todo momento con su consejo sano y desinteresado. Por otra parte su figura ya era familiar en estas Asambleas en las cuales había sabido granjearse l. simpatía de todos los que lo rodeaban y que sin duda alguna lo han de extrañar en estos momentos. Por todo ello solicitó a los señores accionistas quisieran tener a bien ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria, lo que se hizo. Se pasó luego al examen del punto primero del Orden del Día. Considerar la modificación de los Estatutos Sociales con aumento del capital social según proyecto del Directorio le la Sociedad, al que puede introducirse cualquier otra modificación estatutaria que sugieran los señores Accionistas en la Asamblea. A continuación hizo uso de la palabra el accionistas ingeniero Santiago Allende Posse, expresando que el proyecto de aumento de capital propiciado por el Directorio era del conocimiento de los señores Accionistas, por habérseles hecho llegar el proyecto con anterioridad a la Asamblea, existiendo un consenso general favorable a la modificación propuesta, necesaria, entre otros motivos, para la eventual adquisición de Calquímica S. R. L. que se trataría más adelante, por lo que proponía que se diera lectura al citado proyecto modificatorio, a los efectos de tomar conocimiento formal, lo que se hizo por Secretaría. Luego de un breve debate en el que tomaron parte los señores Accionistas Santiago Allende Posse, Tomás Pitt, Justiniano Allende Posse y Enzo R. Cipriani se aprobó por unanimidad la siguiente moción: "Modificar los estatutos sociales en sus artículos cuatro, diez y ocho, veintiuno, veintidós, veintinueve y treinta y dos, cuya redacción será: Artículo cuatro: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de pesos 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones al portador de un valor nominal de $ 100 m|n. c|l. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, agrupadas en 50 (cincuenta) series de 5.000 (cinco mil) acciones cada una, de las cuales las primeras 12 (doce) sreies serán ordinarias y las demás podrán ser ordinarias o preferidas, según lo establezca el Directorio al emitir cada serie. La emisión se realizará por resolución del Directorio, en la oportunidad y bajo las condiciones que éste juzgue convenientes, las que podrán ser distintas para cada serie, debiendo el acta respectiva elevarse a escritura pública y pagarse en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda, con inscripción inmediata en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma máxima de pesos 75.000.000 m|n. c|l. (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). Este aumento de pesos 50.000.000 m|n c|l. (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) más sobre el capital arriba autorizado, será representado por 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias o preferidas todas al portador, de un valor nominal uniforme de $ 100 m|n. c|u. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, agrupadas en 100 (cien) series de 5.000 (cinco mil) acciones cada una, que serán emitidas en la misma forma establecida para el capital autorizado, aplicándose idénticas disposiciones para el pago del impuesto y la inscripción correspondientes. Los aumentos del capital autorizado deberán efectuarse con cumplimiento de las formalidades establecidas por el Decreto 852|55. No podrá enunciarse otro capital autorizado que el actual, con más el aumento o aumentos resueltos por la Asamblea, escriturados e inscriptos en el Regisrto Público de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho al reintegro preferencial del capital nominal, en caso de liquidación de la Sociedad, gozarán de un dividendo fijo en efectivo de hasta el diez por ciento (10 o|o) anual acumulativo o no, al cual podrá añadirse una participación adicional que en conjunto con el primero no exceda al repartido a las acciones ordinarias en el ejercicio correspondiente y carecerán de voto en las Asambleas de accionistas, salvo que la sociedad se halle en mora con el pago del dividendo fijo que corresponde a tales acciones, y en tal caso tendrán derecho a integrar el quórum y a votar durante el tiempo que dure la mora. Cada título podrá representar una o más acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las series de acciones que se emita, en proporción a las acciones que posean, concurriendo los tenedores de acciones ordinarias a la suscripción de acciones de ambas clases y los tenedores de acciones preferidas exclusivamente a la suscripción de acciones de esta clase. Este derecho deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días corridos a partir del vencimiento de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo diez y ocho: La Asamblea General Ordinaria nombrará anualmente dos Síndicos titulares y uno suplente para reemplazar a aquéllos en caso de incapacidad, renuncia o ausencia siendo todos reelgibles. Como excepción a la norma del art. 24º del Estatuto, los Síndicos serán nombrados y removidos en su caso por mayoría de dos tercies de los votos presentes. — Artículo veintiuno: La convocatoria a Asamblea tendrá lugar por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzándose con diez días de anticipación a la fecha fijada para la convocatoria, debiendo expresarse en las avisos el objeto de la misma. Artículo veintidós: Para que haya quórum en la primera convocatoria se requerirá la presencia de un número de acciones que represente la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas y de las ordinarias y las preferidas cuando a estas últimas les corresponda integrar la Asamblea, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuatro, en caso de mora en el pago del dividendo fijo. — No reuniéndose este número, se convocará por segunda vez en el citado Boletín, durante tres días, comenzándose con diez días de anticipación, celebrándose la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas que se hallen presentes en la misma. — Artículo veintinueve: En las Asambleas previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y además cuando en ellas se trate de contratos de arriendo o de venta de yacimientos o establecimientos fabriles de la Sociedad, se requerirá la concurrencia de accionistas que representen los dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas que representen la mitad, por lo menos, de los votos presentes. — Las Asambleas reunidas en segunda o ulterior convocatoria, se hallarán sujetas a las mismas normas en punto a quórum y forma de adoptar lás resoluciones sociales sobre las materias citadas anteriormente. — Artículo treinta y dos: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Las remuneraciones previstas en el artículo treinta y uno de los Estatutos; c) El dividendo fijo de acciones preferidas adeudado de ejercicios anteriores, si correspondiere, y el fijo del ejercicio en consideración de las mismas acciones; d) El resto será repartido como dividendo común a las acciones ordinarias, complementando el de las acciones preferidas cuando correspondiere. — La asamblea podrá resolver que el dividendo sea abonado en dinero efectivo, total o parcialmente o bien en acciones preferidas o en acciones de la clase que cada accionista posea, por su valor nominal, pudiendo esta resolución ser igual para todos los accionistas, salvo el caso de que alguna serie de acciones contemple una forma de pago optativa o excepcional como condición establecida en el acto de emisión de las mismas. — El accionista señor Rolff pide la palabra y manifiesta que el artículo 19 de los Estatutos, establece un término de tres meses después del cierre del ejercicio para la realización de la Asamblea General Ordinaria, plazo menor que el que autoriza el Código de Comercio, que es de 120 días, y que en varias ocasiones aquel plazo máximo de tres meses ha sido pasado en varias convocatorias, por lo que estima que así como se ha adecuado el artículo 21 a las disposiciones legales vigentes en cuanto a términos de publicación de anuncios, considera conveniente modificar también en tal sentido el artículo 19. — Continúa diciendo que en la eventualidad de que aun ese plazo venza, sin que se haya renovado el Directorio, cuando así corresponda, convendría que no hubiera duda acerca de que el mandato de éste sigue vigente hasta la elección de sus reemplazantes, eliminándose en el artículo diez la frase "celebrada en los términos del artículo 19". — La moción es apoyada por el accionista Ingeniero Santiago Allende Posse, quien asimismo propone que se autorice al Directorio para que acepte cualquier modificación en los estatutos que exija la Inspección General de Justicia, aprobándose por unanimidad las siguientes mociones: "Modificar los artículos diez y diecinueve de los Estatutos sociales, cuya redacción será: Artículo diez: Los Directores titulares y los suplentes durarán tres años en sus funciones, serán reelegibles y su mandato continuará vigente, no obstante la expiración del término fijado, hasta que la Asamblea General Ordinaria elija sus reemplazantes. — Artículo diecinueve: El ejercicio anual de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año. — Los accionistas serán convocados anualmente dentro del término fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Facultar al Directorio de la Sociedad para que acepte cualquier modificación en los Estatutos que exija la Inspección General de Justicia. — A continuación se pone a consideración el punto segundo del Orden del Día: Considerar la conveniencia de gestionar la adquisición de la empresa Calquímica, S.R.L. — Toma la palabra el Ingeniero Santiago Allende Posse y manifiesta que desde hace tiempo se ha debatido entre los accionistas la cuestión de la conveniencia de adquirir la empresa Calquímica, S.R.L., habiéndose llegado a la conclusión por parte de muchos de ellos que la vinculación estrecha entre ambas sociedades, como entidades jurídicas distintas no tiene razón de sér, dada la situación respectiva de ambas, y en cambio, la posición de la S.A. Canteras "El Sauce", como inversora y principal deudora de Calquímica, S.R.L., se ve perjudicada al interpretarse su balance desde el punto de vista del crédito bancario y del aporte de capitales; continúa diciendo, que cree interpretar la opinión unánime de los accionistas, al proponer que se autorice la adquisición del activo y pasivo de Calquímica, S.R.L., facultándose al Directorio, para que prosiga las gestiones que en principio había iniciado tentativamente y finiquite la operación. — El accionista Dr. Cipriani secunda la moción y propone además que se determinen expresamente las facultades que se otorgarán al Directorio. — Luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad, la siguiente moción: "Otorgar al Directorio de la Sociedad, facultades amplísimas para contratar con Calquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada la adquisición de su activo y pasivo, en la condición, precios, modos, formas y plazos de pago que el Directorio considere más oportunos, pudiendo realizarse el pago en acciones liberadas, ordinarias o preferidas, según resuelva el Directorio, dejando constancia de que esta autorización regirá por todo el tiempo que el Directorio considere necesa-

rio y no expirará sino en virtud de una resolución revocatoria de la Asamblea de accionistas, facultándose asimismo al Directorio para que formalice la operación de compra o incorporación de ese fondo de comrecio de Calquímica S.R.L. por intermedio de sus representantes legales, suscribiendo cuantos contratos o documentos puedan originarse por. la misma, sean por escritura pública o privada. Luego se pasó al punto tercero y último del Orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. La designación fué delegada en el señor Presidente quien designa a los accionistas ingeniero Justiniano Allende Posse y doctor Tomás Pitt para que suscriban el acta. Se deja constancia de que no concurrió el señor Inspector de Justicia y estuvo presente el señor delegado fiscalizador del Banco Industrial de la República Argentina, don Sebastián J. Piccone. No habiendo más asuntos que tratar, se dió fin a la Asamblea siendo las 19 y 20 horas. — Fdo.: F. de Oliveira Cézar, Presidente; C. D. Dendarys, Secretario; J. Allende Posse. accionista; T. Pitt, accionista. Es copia fiel del original que se encuentra registrado en el libro de Actas de esta Sociedad, folios 261, 262, 263, 264, 265 y 266. S. A. Canteras "El Sauce". F. de Oliveira César, Presidente. — Artículo treinta y cinco: En caso de liquidación social, el excedente que resultare después de abonarse totalmente el pasivo y cargas sociales será distribuído por su orden como sigue: a) reintegro preferente del capital accionario preferido por el monto integrado; b) reintegro del capital ordinario integrado; c) dividendo fijo eventualmente adeudado a las acciones preferidas; d) el resto computando el pago ya hecho a las acciones preferidas conforme al inc. c) será distribuído entre todas las acciones ordinarias y preferidas como participación adicional de éstas y dividendo común correspondiente a las primeras. — S. A. Canteras "El Sauce". Asamblea General Extraordinaria del 17 de Junio de 1958. Número de Orden. Fecha. Año 19... Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones). — 1 — 17 — VI. Filiberto de Oliveira Cézar. Por sí. 50 — 5.000 — 50. (Fdo.): F. de Oliveira Cézar. — 2 - 17 — VI. Enzo R. Cipriani. Por sí. 50 — 5.000 — 50. (Fdo.): E. R. Cipriani. — 3-17-VI. Mariano Oscar Rosito Angel Scerbo. 50 — 5.000 — 50 (Fdo.): A. Scerbo. — 4 — 17 — VI. Carlos Daniel Dendarys. Por sí. 50 — 5.000 — 50. (Fdo.): C. D. Dendarys. — 5 — 17 — VI. Manuel Hidalgo. Por sí. 7.208 — 720.800 — 7.208. (Fdo.): M. Hidalgo. — 6 — 17 — VI. María E. C. de Hidalgo - Manuel Hidalgo. 4.800 — 480.000 — 4.800 (Fdo.): M. Hidalgo. — 7 — 17 VI. Waldo Manuel Hidalgo. - Manuel Hidalgo, 2.980.— 298.000. — 2.980. (Fdo.): M. Hidalgo. — 8 — 17 VI. Carlos Herminio Rolff. Por sí. 4.420 — 442.000 — 4.420. (Fdo.): C. H. Rolff. — 9 — 17 — VI. Dora Guadagnoli. Por sí. 389 — 38.900 — 389. (Fdo.): Dora Guadagnoli. — 10 — 17 — VI. Angel Scerbo. Por sí. 134 — 13.400 — 134. (Fdo.): A. Scerbo. — 11 — 17 — VI. Dora Irigoin de Van Hattem. Por sí. 182 — 18.200 — 182 (Fdo.): Dora Irigoin de Van Hattem.— 12 — 17 — VI. Germán Fernández Varón. Por sí. 55 — 5.500 — 55. (Fdo.): G. Fernández Varón. — 13 — 17 — VI. Calquímica S. R. L. Santiago Bove. 10.000 — 1.000.000 — 10.000. (Firmado): Santiago Bove. — 14 — 17 — VI. Hogar Agrícola Justiniano Posse - Angel Scerbo. 1.790 — 179.000 — 1.790. (Fdo.): A. Scerbo. — 15 — 17 — VI. María Teresa González de Pitt - Santiago Allende Posse. 674 — 67.400 — 674. (Fdo.): S. Allende Posse. — 16 — 17 — VI. Teresa Posse de Allende - Santiago Allende Posse, 2.520 — 252.000 — 2.520. (Fdo.): S. Allende Posse. — Transporte. 35.352 — 3.535.200 — 35.352. S. A. Canteras El Sauce. — F. de Oliveira Cézar. Presidente. — Transporte. 35.352 — 3.535.200 — 35.352. — 17 — 17 — VI. Daniel González - Tomás Pitt. 699 — 69.900 — 699. (Fdo.): T. Pitt. — 18 — 17 — VI. Pedro Lucas González - Tomás Pitt. 674 — 67.400 — 674. (Fdo.): T. Pitt. — 19 — 17 — VI. Justa Allende Posse - Santiago Allende Posse. 2.307 — 230.700 — 2.307. (Fdo.): S. Allende Posse. — 20 — 17 — VI. Susana Allende Posse de Sarriá Deheza - Santiago Allende Posse. 846 — 84.600 — 846. (Fdo.): S. Allende Posse. — 21 — 17 — VI. Estela Allende de Posse de Ibáñez Padilla - Dora Guadagnoli. 290 — 29.000 — 290. (Fdo.): Dora Guadagnoli. — 22 — 17 — VI. Cristina Allende Posse de Moresi - Germán Fernández Varón. 800 — 80.000 — 800. (Fdo.): G. Fernández Varón.— 23 — 17 — VI. Amelia Allende Posse de Crespo - Santiago Bove. 663 — 66.300 — 663. (Fdo.): Santaigo Bove. — 24 — 17 — VI. Guillermo A. Saravia - Carlos H. Rolff. 80 — 8.000 — 80. (Fdo.): C. H. Rolff. — 25 — 17 — VI. Santiago Allende Posse. Por sí. 3.475 — 347.500 — 3.475. (Fdo.): S. Allende Posse. — 26 — 17 — VI. Justiniano Allende Posse. Por sí. 5.356 — 535.600 — 5.356. (Fdo.): J. Allende Posse. — 27 — 17 — VI. Per Waldemar Nilson. Por sí. 489 — 48.900 — 489. (Fdo.): P. W. Nilson. — 51.031 — 5.103.100 — 51.031. De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, queda cerrado el presente Registro con tres días de anticipación a la Asamblea, habiendo depositado los señores accionistas 51.031 acciones. — Buenos Aires, 14 de junio de 1958. — Fdo.: F. de Oliveira César, Presidente. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y ocho y treinta horas, se cierra el presente Registro con la asistencia de veintisiete accionistas; doce por sí y quince representados, ~~cuyas firmas anteceden~~ y con un total de 51.031 acciones, con derecho limitado a 51.031 votos. Fdo.: F. de Oliveira Cézar, Presidente. J. Allende Oliveira Cézar. — Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 oct. 1958. — Visto el expediente Nº 14.791|58 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad anónima "Canteras el Sauce", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y nueve (239) a doscientos cuarenta y uno (241), doscientos cuarenta y uno vuelta (241 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y tres vuelta (253 vta.) a doscientos cincuenta y seis (256) y doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Canteras El Sauce", por la asamblea celebrada el 17 de junio de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.122. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Raspado — artículo — parcialmente — 19 — César. 7.208 — Por 535,600. — que — E|L. Posse. — (fdo.) — Todo Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número un mil doscientos cua-viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado un millón setecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco-renta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Canteras El Sauce". — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón setecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho al un millón setecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco y el presente sellado de un peso moneda nacional, numerado cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, habilitado con una estampilla de dos pesos moneda nacional, numerada veinticuatro millones novecientos treinta y ocho mil novecientos veintidós, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — G. Gancedo. — Hay veinte sellos. — Es copia fiel del original de su referencia, que agrego a la presente, doy fe; solicitando el compareciente de mí el autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra a hacerlo, conjuntamente con los testigos don Marcelino Scala y don Pedro Sánchez Melo, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — F. de Oliveira Cézar. — Tgo.: M. Scala. — Tgo.: Sánchez Melo. — Hay un sello. Ante mí: Juan María Mathet. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y uno del Registro número quinientos veintiuno, a mi cargo, doy fe, haciéndose constar que la presente es una escritura de protocolización de reforma de estatutos de la Sociedad Anónima "Canteras del Sauce", la que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y la interesada, expido el presente primer testimonio extendido en catorce sellos de tres pesos cada uno números: Dos millones catorce mil ochocientos diecisiete, correlativos al dos millones catorce mil ochocientos veinticinco; dos millones ochenta mil seiscientos treinta y siete; dos millones ochenta mil seiscientos treinta y ocho; dos millones catorce mil ochocientos veintiocho y el presente, inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan María Mathet. Hay un sello. — Entre líneas — T. Pitt — Accionista — Anónima — Vale. Sobrerraspado — 389 — También vale. — E|I. "marzo" Vale. Testado "febrero" No vale.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.950.- e.19|3-Nº 12.522 D.T. v.19|3|59

INDULINO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.463. — Primer testimonio. — Escritura Nº Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Air., Capital de la República Argentina a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor don José Pinto que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Beatriz Haber, argentino, industrial, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Indulino" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma, celebrada con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura pasada ante mí al folio novecientos sesenta y nueve de este mismo registro, protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante y dice: que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. número nueve mil doscientos ochenta, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de introducidas algunas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia de la Nación, y de los trámites legales de estilo, fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto dictado con fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número nueve mil setecientos setenta y dos, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a uno de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante protocolice en este registro número trescientos ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, la modificación introducida a la misma, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, todo lo que en testimonio expedido en legal forma por la Inspección General de Justicia se hace entrega para su protocolización, agrego por cabeza de escritura y copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen los señores don José Haber, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Teresa Teubal, nacido el veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y dos, industrial, naturalizado argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos dos mil ochocientos setenta, domiciliado en la calle Alsina número setecientos ochenta y seis, don Víctor Pinto, que dice ser casado en primeras con doña Sara Lydia Haber, nacido el diez de julio de mil novecientos diez, naturalizado argentino, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos noventa y dos mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cuatro mil ochocientos veintiocho; don José Pinto, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Beatriz Haber, argentino, industrial, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro de esta Ciudad; don Carlos Ernesto Moisés Haber, que dice ser soltero, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cinco mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Alsina número setecientos ochenta y seis; don Mauricio Ades, que dice ser soltero, argentino, nacido el siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, comerciante, con libreta enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida Santa Fe número cuatro mil ciento veinticuatro; don Héctor Orlando Colomar, que manifiesta ser casado, argentino, contador, con libreta de enrolamiento número cuatro millones veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Patricios número doscientos cuarenta y seis, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y de tránsito en está; don Máximo Ades, que dice ser argentino, casado, comerciante, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos cuarenta; don Eladio Castresana, que manifiesta ser argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, décimo tercer piso, don Miguel Saumell, que dice ser argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, décimo tercer piso, don Alberto Francisco Parravicini, que dice ser argentino, comerciante, casado, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos dieciocho, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Echenagucía número setecientos veintiuno y don Luciano Natelón, que manifiesta ser naturalizado argentino, industrial, casado con Julia Ivetto Teubal, nacido el doce de julio de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil seiscientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes, con excepción del señor Colomar, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal

doy fe y dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Indulino", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales se hallan firmados por todos los contratantes, declarando los comparecientes a los mismos como parte integrante de este acto, y los que serán elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y agregan: que habiendo fijado como capital de la sociedad la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuneta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de un millón de pesos, resuelven suscribir en este acto la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción en la proporción que a continuación se detalla: Mil acciones por un valor total y en conjunto de cien mil pesos para el señor Carlos Ernesto Moisés Haber, mil acciones por un valor total y en conjunto de cien mil pesos para el señor José Haber; d-s mil doscientas cincuenta acciones por un valor total y en conjunto de doscientos veinticinco mil pesos, para el señor Víctor Pinto; dos mil doscientas cincuenta acciones por un valor total y en conjunto de doscientos veinticinco mil pesos para el señor José Pinto; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Mauricio Ades; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Héctor Orlando Colomar; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Máximo Ades; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Eladio Castresana; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Miguel Saumell; quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Alberto Fracisco Parravicini, y quinientas acciones por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos para el señor Luciano Natalón. — A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden conjunta del presidente de la sociedad e inspector general de justicia, los comparecientes han abonado antes de este acto el diez por ciento de las cantidades suscriptas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Por lo tanto los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en los estatutos acordados que por este acto ratifican y agregan, Primero: que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos sociales, designan el primer directorio cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general que se celebre, en la forma siguiente, presidente: don José Punto; vicepresidente; José Haber; directores: señores Víctor Pinto y Mauricio Ades; síndico titular: Eladio Castresana, síndico suplente: Héctor Orlando Colomar. — Segundo: Que autorizan y a tal efecto les otorgan Poder General y Autorización General y Especial Amplia a los señores José Pinto, José Haber, Víctor Pinto, Mauricio Ades, Eladio Castresana y Héctor Orlando Colomar, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, y diligencias que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos del Poder Ejecutivo Nacional, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación, para proceder a la protocolización notarial de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando la publicación de edictos pertinentes, como así también retirar los estatutos una vez inscriptos; hacer el depósito ordenado por la ley y retirarlo una vez obtenida la personería jurídica para la sociedad, firmar los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. — Tercero: Que hasta tanto se obtenga la aprobación de los estatutos por parte del Poder Ejecutivo Nacional; la protocolización de los mismos y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, el presidente sólo o dos directores cualesquiera conjuntamente, podrán realizar como gestores de la sociedad todos los actos que sean necesarios a los e f e c t o s de dar cumplimiento a los negocios de la sociedad que se hallen en trámite o que se tramitaren en el futuro pudiendo asimismo contraer y|u otorgar préstamos con o si garantías reales y|o personales y constituir hipotecas, aceptando las leyes, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones de las que soliciten o acuerden préstamos a cuyo efecto deberán actuar con las facultades emergentes de los estatutos, pudiendo al efecto presentarse ante todas las autoridades, reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y especialmente ante los bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de cualquier provincia, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etcétera, con toda clase de escritos, peticiones, solicitudes, escrituras públicas y documentos públicos que sean necesarios para la realización de la gestión encomendada, y cuyas operaciones deberán someterse a la ratificación del Directorio una vez que la sociedad esté constituída definitivamente dejando constancia los comparecientes que la sociedad anónima que por este acto se constituye, tiene como objeto principal la adquisición del activo y pasivo de la sociedad "Indulino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su posterior explotación, autorizándose asimismo a los mandatarios indicados en el punto tercero, a efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha adquisición. Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia, que en la declaración jurada de sellos, correspondiente al corriente mes, se abonará el impuesto fiscal que a la constitución provisoria de la sociedad corresponde abonar a razón de treinta pesos m|nacional por foja más la suma de veinte pesos m|nacional por los poderes mencionados en el artículo segundo y tercero, solicitando los comparecientes de mí, el autorizante, expida, dos testimonios de la presente. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido, firmandola como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto que lo fueron don Celso Rivada Pereira, y don Manuel Enrique de Robles, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. José Haber. — V. Pinto. — J. Pinto. — Carlos Haber. — M. Ades. — H. O. Colomar. — M. Ades. — Alberto F. Parravicini. M. Saumell. — Eladio Castresana. — L. Matalón. — Tgo.: C. Rivada Pereira. — Tgo.: M. S. de Robles. Esta mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y nueve del registro trescientos ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del setecientos cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. Hay dos sellos. Firmado: Saúl E. Machline. — Tercero: Que hasta tanto se obtenga la aprobación de los estatutos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, la protocolización de los mismos y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, el presidente solo o dos directores cualesquiera conjuntamente, podrán realizar como gestores de la sociedad todos los actos que sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento a los negocios de la sociedad que se hallen en trámite o que se tramitaren en el futuro, pudiendo asimismo contraer y|u otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales y constituir hipotecas, aceptando las leyes, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones de las que soliciten o acuerden préstamos a cuyo efecto deberán actuar con las facultades emergentes de los estatutos pudiendo al efecto presentarse ante todas las autoridades, reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y especialmente ante los bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de cualquier provincia. Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etcetera, con toda clase de escritos, peticiones, solicitudes, escrituras públicas y documentos públicos que sean necesarios para la realización de la gestión encomendada y cuyas operaciones deberán someterse a la ratificación del Directorio una vez que la sociedad esté constituída, definitivamente dejando constancia los comparecientes que la sociedad anónima que por este acto se constituye tiene como objeto principal la adquisición del activo y pasivo de la sociedad "Indulino" Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior explotación, autorizándose asimismo a los mandatarios indicados en el punto tercero a efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha adquisición en base a documentación que se someterá a la consideración de la Inspección General de Justicia. — Estatutos de la sociedad Indulino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Capítulo primero. Denominación, domicilio: duración y objeto. — Artículo primero: Bajo el nombre de "INDULINO", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima que funcionará conforme a estos estatutos y en lo no previstos por ellos a las disposiciones legales vigentes. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este término podrá ser prorrogado por una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pero el Directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsales o cualquier otro género de representación tanto en el interior del país como en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos o subproductos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria textil, fibras, materiales, plásticos y sintéticos, así como también la explotación de procedimientos y patentes en todo cuanto se refiere a la industria textil, sus anexos y derivados. b) Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse inclusive sociedades de responsabilidad limitada y a personas, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compraventa, transacciones y cauciones, sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, referentes a la compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la ley trece mil quinientos doce sobre propiedad horizontal. — Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos, primero: Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad. Segundo: Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades actualmente existentes o que se crearen en el futuro, pagando su valor en efectivo o en acciones, ejercer representaciones de todo género, desempeñar y ejecutar mandatos, dar, aceptar y tomar comisiones, consignaciones, fundar y explotar establecimientos de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros, formar parte de otras sociedades de cualquier clase que ellas fueren ya sean anónimas o de responsabilidad limitada o comanditarias o suscriptora de acciones o debentures, siempre que tengan relación con el objeto social. — Tercero: Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar con derechos reales o personales, directa o indirectamente, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones o semovientes susceptibles de estas operaciones, de acuerdo con las leyes generales, dentro de la República y fuera de ella. — Cuarto: Otorgar y contraer préstamos con o sin garantías hipotecarias en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y operaciones de créditos, incluso con los bancos particulares y oficiales y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y Banco Hipotecario Nacional, con sus sucursales, representaciones, agentes y corresponsales. — Quinto: Contraer dentro y fuera del país, empréstitos o préstamos con bancos, compañías o particulares, y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, en negocios propios o ajenos, pudiendo a tales efectos, suscribir endosar, avalar todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras públicas que fueren menester. — Sexto: Adquirir o participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles o asociarse con las mismas o tomarlas en administración o arrendamiento, concurrir a toda clase de licitaciones ya sea por cuenta propia o de terceros, siempre que tenga relación con el objeto social. — Séptimo: Comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, representaciones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, realizando además sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración precedente que es enunciativa y no limitativa. — Octavo: Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier otra forma toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas, que hagan al objeto de la sociedad o se vinculen con ello con las actividades subsidiarias de la misma. — Capítulo segundo. — Del capital y de las acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Las series primera, segunda y tercera son de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, la serie cuarta, es de acciones preferidas, sin derecho a voto y gozarán de un dividendo anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las mismas, que será fijado al emitirlas y el que no será acumulativo. — Dichas acciones preferidas en el supuesto de adeudarles un año del dividendo preferido estipulado podrán votar en la primera asamblea general que se celebre después de aquella que hubiese aprobado el balance que no permitiese la distribución del dividendo preferido y durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago a razón de un voto por acción. — La serie restante será de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto o de acciones preferidas, según así lo resuelva el Directorio al tiempo de su emisión. — La primera serie se suscribe totalmente en el acto de la constitución de la sociedad y se integra en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando y en las condiciones estatutarias que el mismo fije. — Una vez que se hallen totalmente integradas las acciones, serán representadas por títulos al portador representativos de una o más acciones, pero las mismas serán indivisibles y la sociedad no reconocerá en el caso de copropietarios más que un titular. — Las acciones preferidas se-

rán siempre rescatables por la sociedad, en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate será reglamentado por la Asamblea General y se someterá esa reglamentación para su aprobación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Al hacer el rescate, ésta abonará, por lo menos, el importe nominal a la par, con más el dividendo fijo del ejercicio en el cual se haga el rescate y los dividendos correspondientes a ejercicios anteriores que estuvieren impagos. — En caso de no afectarse la emisión a un destino especial los tenedores de acciones, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de las que posean y para el uso de este derecho, tendrán un plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos, que se harán por tres días en el "Boletín Oficial" o la reglamentación que en su reemplazo pueda establecer en el futuro, la autoridad competente. — La aceptación o rechazo de la suscripción son facultativas del Directorio, salvo que se trate del ejercicio de la preferencia reconocida por este artículo. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto de acciones preferidas, en las condiciones que disponga la reglamentación vigente y la Asamblea queda facultada para fijar las características de las acciones a emitirse. — Una vez decidido el aumento de capital, por la Asamblea, la misma podrá delegar en el Directorio, la forma de pago y la oportunidad de la emisión del mismo. — Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, y deberán hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial" conforme las disposiciones vigentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos que resulten, realizados de conformidad con lo que antecede. — Artículo sexto: No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie de acciones ordinarias de cinco votos, o de un voto o de acciones preferidas, sin que se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, la serie anterior del mismo tipo. — Para ofrecer varias series de acciones ordinarias de cinco votos, o de un voto o de acciones preferidas a la suscripción simultáneamente será necesario que todas ellas se suscriban de inmediato y se integren en un un diez por ciento, por lo menos, en el acto de la suscripción. — Artículo séptimo: Todas las acciones serán al portador, una vez integradas se emitirán en títulos representativos de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. — Llevarán además de todas las formalidades prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, un número de orden. — Serán firmadas por el presidente y por un director de la sociedad, designado por el Directorio, a ese efecto. — Artículo octavo: La sociedad no reconocerá un propietario por cada acción y el hecho de suscribir o ser propietario de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones legales del Directorio y/o asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo noveno: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas cuando el Directorio lo requiera hará incurrir en mora al tenedor y dará acción ejecutiva por cobro del saldo. — Las acciones podrán integrarse en el diez por ciento de su valor al suscribirse y el saldo deberá abonarse a los diez días de ser exigido por el Directorio. — Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o con toda clase de valores muebles, inmuebles, bienes, cosas, mercaderías, créditos, instalaciones o acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose simpre una resolución expresa del Directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con presentación de los justificativos pertinentes. — Adtículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo fije la asamblea siendo facultativa de la misma elegir o no, igual o menor número de suplentes. — En su primera reunión el Directorio elegirá de su seno al presidente pudiendo crear los demás cargos que estime conveniente dentro del Directorio. — Artículo décimoprimero: Durarán los directores tres años en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus reemplazantes en la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimosegundo: Los directores podrán ser reelectos y mientras permanezcan en sus cargos depositarán cada uno, en garantía de su fiel desempeño en la caja social, cincuenta acciones de la sociedad o su equivalente a la par en efectivo las cuales no podrán ser enajenadas, ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo décimotercero: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada Director, incluso el presidente tienen derecho a un voto y éste último, doble voto en caso de empate. — Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por todos los directores que tomaron parte en las respectivas acciones. — Artículo décimocuarto: En caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director, lo reemplazará en caso de haberse electo igual número de suplentes que titulares, el Director suplente que corresponda por orden de lista, siendo menor el número de suplentes, el directorio designará el suplente a incorporar, no habiéndose electo suplentes o incorporados todos ellos se llenarán las vacantes mediante la designación de un accionista, que reúna las condiciones estatutarias. Las vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría, después de citados todos los miembros por el Síndico mediante telegrama colacionado. Las resoluciones a que se refiere el presente artículo deberán adoptarse siempre con asistencia y conformidad del Síndico. Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas nombrados para integrarlo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese del impedimento del titular o hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo décimo quinto: Los directores ausentes que no fueren reemplazados en la forma dispuesta en el artículo que antecede, podrán ser consultados por los otros directores y votar por carta o telegrama. En los casos aquí mencionados el Directorio deberá tener quórum propio, independientemente del director ausente. — Artículo décimo sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativos a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado a la asamblea. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de sus representantes legales b) Administrar los sexto: El Directorio tiene la más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias o prendas con registro con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado incluso del Banco Hipotecario Nacional, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades anónimas y otras particulares o del estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárquicas, del estado o de estados extranjeros, celebrar contratos de seguros como asegurada, así como también contratos de arrendamiento, de fletamientos, transportes y acarreos, endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar y firmar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, girar en descubierto, expedir fianzas, también para la aduana por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y con los demás oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, expedir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer las causas en árbitros, juris o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, celebrar contratos de construcción y explotación de obras particulares, liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o sociedades de responsabilidad limitada o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos, desempeñar toda clase demandatos, incluso de directores, administradores y|o gerentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente, extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados, denunciar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y naturaleza, dar y tomar a títulos gratuito, o en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, efectuar en fin todos los actos de administración, adquisición, enajenación, relacionada directa o indirectamente con el objeto de la sociedad porque la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — c) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; d) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de cada año, previo informe del síndico. — e) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deben ser aprobados por ésta; así como también el rescate de acciones preferidas; — f) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado; g) Crear los empleos que considere necesarios, designar con o sin contratos, los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar sus retribuciones, deberes y obligaciones ya sea en sueldos, jornales, participaciones, gratificaciones o de cualquier otra forma, trasladarlos, sustituírlos o despedirlos fijar las remuneraciones de los directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas "ad referendum" de la Asamblea de Accionistas. — Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades, no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del directorio, con cargo a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de un porcentaje, mayor del prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuese expresamente acordado por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; h) Incorporar los directores que hayan sido designados por los síndicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo primero; i) Autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados; j) Dictar reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo décimo cuarto del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; k) Fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones; l) Resolver todo lo referente a la emisión de acciones de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ll) Efectuar las operaciones y ejercer las facultades mencionadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno, artículo setecientos ochenta y dos, mil ochocientos setenta y dos y mil ochocientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. La enumeración precedente no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponde al directorio todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándoselo para resolver sobre los actos u operaciones no previstos en el estatuto pero comprendidos o relacionados con la finalidad u objetos sociales. — Artículo décimo octavo: La sociedad queda legalmente obligada con la firma de uno cualquiera de sus directores. — También podrá conferirse la representación de la sociedad a una sola persona o dos personas indistinta o conjuntamente, ya sea para asuntos judiciales, ya sea para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el directorio autorizará y otorgará los poderes generales o especiales que para ello fueran menester. — Artículo décimo noveno: El directorio podrá delegar las facultades ejecutivas que creyere convenientes en directores o apoderados; para la administración corriente de la sociedad. Los directores a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza, por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al directorio en sus funciones específicas. Los poderes otorgados por el directorio subsistirán indefinidamente mientras no sean expresamente revocados. — Artículo vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y en su lugar en caso de ausencia de un síndico suplente. Ambos serán designados anualmente por la asamblea general de accionistas, y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo primero: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el directorio. — Artículo vigésimo segundo: Una asamblea general extraordinaria tendrá lugar cuando el directorio o el síndico lo crea necesario o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el directorio deberá convocar la asamblea dentro del término de cien días. — En todos los casos deberá expresarse el objeto. — Artículo vigésimo tercero: La convocatoria de asamblea se hará por avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco días comenzando con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo cuarto: Por lo menos diez días antes del fijado para la Asamblea General Ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico e Inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: El directorio fijará la orden del día en las asambleas generales y no podrán ser puestos en consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. — Dicha orden del día deberá incluir cualquier otro asunto que haya sido propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto en acciones ordinarias y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo vigésimo sexto: Para tener de-

recho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley de Bancos y, contra el depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — Artículo vigésimo séptimo: El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido personalmente o por mandatario, por todo accionista autorizado a ejercerlo. — Artículo vigésimo octavo: A los efectos de la votación queda establecido que cada acción ordinaria suscripta, de las tres primeras series tendrán derecho a cinco votos por acción y las acciones que pertenezcan a las series restantes, tendrán derecho a voto de acuerdo a lo que resuelva el directorio, o la asamblea al resolver su emisión. — Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Todas las acciones tendrán igualdad de votos —un voto— para la elección de síndico. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto únicamente en el supuesto contemplado en el artículo quinto de los presentes estatutos. — Artículo vigésimo noveno: Las asambleas general ordinaria o general extraordinaria, quedan legalmente constituídas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código, citado, aún en los casos de que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo código. — Artículo trigésimo: Toda asamblea presidida por el Presidente de la sociedad y en ausencia del mismo por el accionista que la misma asamblea designe. — Las actas correspondientes serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo trigésimo primero: Las resoluciones de Asambleas en primera convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que requerirán el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos presentes. — En segunda convocatoria se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes o representados y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que requerirán el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Artículo trigésimo segundo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan y que no exceda de diez días sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal en la forma dispuesta por el artículo vigésimo quinto. — Capítulo cuarto. — De las utilidades y su distribución. — Artículo trigésimo tercero: Al treinta y uno de diciembre de cada año, el directorio preparará la Memoria, Inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al síndico por el directorio con un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas y reglamentos en vigencia. — Artículo trigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual practicado de acuerdo con las normas técnico contables, legales y reglamentarias vigentes, se repartirán en la siguiente forma y modo: a) Para el fondo de reserva legal(conforme al artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio), el dos por ciento hasta que dicho fondo sea igual al diez por ciento del capital suscripto de la sociedad. — b) Para el directorio la suma que en conjunto o individualmente le fije la asamblea hasta el límite establecido en el artículo décimo séptimo inciso g) y en un todo de acuerdo al mismo; c) Para el síndico titular y/o suplente la suma o sumas que determine la asamblea; d) El dividendo a las acciones preferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. e) Para el dividendo a las acciones ordinarias o tendrán cualquier otro destino que la asamblea de accionistas determine. Artículo trigésimo quinto. — Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Todos los dividendos no reclamados después de tres años contados desde la fecha en que han sido puestos a disposición de los señores accionistas pertenecen a la sociedad. Artículo trigésimosexto: — La asamblea de accionistas podrá por sí o a propuesta del directorio, resolver que los dividendos de las acciones ordinarias, a repartir sean abonados total o parcialmente en acciones, por su valor nominal. Capítulo quinto. — De la liquidación. Artículo trigésimoséptimo: — Para el caso de liquidación, esta será hecha por el o los liquidadores que designe la asamblea los que la ejecutarán de acuerdo con las normas vigentes al tiempo de la misma, debiendo los bienes sociales ser realizados a la brevedad posible y el producto de la liquidación, luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, se distribuirán en la siguiente forma: a) Al pago hasta su valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas; b) El remanente será distribuído entre las acciones ordinarias y preferidas. La distribución enumerada en los incisos precedentes se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación. José Haber. — V. Pinto. — J. Pinto. — Carlos Haber. — M. Ades. — M. O. Colomar. — M. Ades. — Eladio Castresana. — M. Saumell. — Alberto F. Parravicini. — L. Matalón. En mi carácter de titular del registro de contratos públicos número trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "José Haber", "V. Pinto", "J. Pinto", "Carlos Haber", "M. Ades", "H. O. Colomar", "M. Ades", "Eladio Castresana", "H. Saumell", "Alberto F. Parravicini" y "L. Matalón", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don José Haber, Víctor Pinto, José Pinto, Carlos Ernesto Moisés Haber, Máximo Ades, Héctor Orlando Colomar, Mauricio Ades, Eladio Castresana, Miguel Saumell, Alberto Francisco Parravicini y Luciano Matalón, todos personas de mi conocimiento, doy fe. Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay dos sellos. Firmado: — Saúl E. Machline. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diez noviembre mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número quince mil seiscientos cuarenta y siete barra cincuenta y ocho en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Indulino" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Indulino" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta capital el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas seis (seis) a dieciocho vuelta (dieciocho vuelta) con las modificaciones de fojas treinta y uno (treinta y uno) a treinta y nueve(treinta y nueve). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta vuelta (treinta vuelta) a treinta y uno (treinta y uno) y la propuesta a fojas cuarenta (cuarenta). Artículo segundo: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto número nueve mil setecientos sesenta y dos.. Entre líneas: personal, acto, los; Sobrerraspado: facultados, plásticos, sus, de, raíces, revocarlos, por, Comercial, Artículo, vale. Sobrelíneas: compra, vale. Entre líneas: generales; Sobrerraspado:a, todo vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil doscientos ochenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Indulino" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez y ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerado un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno, a un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres, un millón ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete, al un millón ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno, un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho, al un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis, un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — Firmado: Alberto S. Guerizo. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia. — Es copia fiel del testimonio a que se ha hecho referencia, el cual agrego por cabeza de escritura, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado dice: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, la modificación introducida a la misma, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Indulino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba y definitivamente constituída la citda sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia, que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por la primera serie de acciones ordinarias al portador, compuesta de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional y la cual queda emitida en este acto, dejándose constancia que de acuerdo al artículo quinto de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia de la Nación. En este estado el compareciente, solicita de mí, el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmándola con los testigos del acto que lo fueron don Celso Rivada Pereira y don Manuel Enrique de Robles, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Pinto. — Tgo.: C. Rivada Pereira, - Tgo.: M, E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda la folio dos mil cuatrocientos sesenta y tres, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Indulino", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio, el cual está extendido en veinte sellos de ley; correspondientes a la serie denominada "S", numerados del un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos treinta correlativos al presente número un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve, todos los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. — (Fdo.): Saúl Enrique Machline, escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 26.500. e.19|3-Nº 12.531 D.T. v.19|3|59

ARTIMSA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la doctora Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, se hace saber por un día, que ARTIMSA S. A. C. I., con sede en la calle Callao, 468, Capital Federal, se encuentra comprendida en lo dispuesto en la primera parte del Art. 369 del Código de Comercio. — Sobre línea: por un día, vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 250.— e.19|3-Nº 26-v.19|3|59

SCORZA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Nueve. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Emilio Scorza, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Teresa Compiano, con domicilio en la Capital Federal, calle Irala novecientos cincuenta y uno, Cédula de Identidad número setecientos sesenta y tres mil ciento dos de la Capital Federal, don Humberto Scorza, comerciante, soltero, con domicilio en la Capital Federal, calle Azara seiscientos treinta y cinco, Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta de la Capital Federal, don Carlos Scorza, comerciante, casado en primeras nupcias con Lucía Prisco, con domicilio en la Capital Federal, calle P. Poliza número mil cincuenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, don Horacio Armando Otero, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Agasti, con domicilio en la Capital Federal, calle Carlos Calvo ochocientos sesenta y nueve, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos diez y seis mil trescientos sesenta y cinco de la Capital Federal, don José Luis Guillen, soltero, comerciante, Doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en la Capital Federal, calle Sánches de Bustamante número veinte y siete; con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho de la Capital Federal, don Pablo Micetich, casado en primeras nupcias con Elvira Forte, comerciante, con domicilio en la Capital Federal, calle P. Poliza número mil cincuenta y dos, Cédula de Identidad número dos millones ciento seis mil trescientos cincuenta y nueve, don Juan Carlos Chizzotti, casado en primera nupcias con Marta Flora Micetich, empleado, con domicilio en Isabel la Católica mil veinte y cinco de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número doscientos seis mil setecientos sesenta y ocho, don Simón José Vallarino, casado en primeras nupcias con María Luisa Jorge, comerciante, con domicilio en la Ciudad de San Martín, calle Lincoln cuatrocientos setenta y dos, Libreta de Enrolamiento cinco millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y uno, don Baldomero Aquilino de Terán, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Micetich, con domicilio en la Capital Federal, calle Irala mil cincuenta y uno, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos diez de la Capital Federal, don Federico Félix Orsini, soltero, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en la Capital Federal, calle Lavalle mil quinientos catorce, con Cédula de Identidad número dos millones ciento trece mil novecientos diez y seis de la Capital Federal, y don Aldo Ramiro García, casado en primeras nupcias con Nydia María Asunción Boldori, empleado, con domicilio en la Capital Federal, calle Castro mil seiscientos ochenta con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y siete, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad "SCORZA

HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que en testimonio expedido por la Dirección General de Justicia, tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de mayo del año 1958, reunidos en los escritorios de la calle Suárez 968, los señores Humberto Scorza, argentino, soltero, Carlos Scorza, argentino, casado, Emilio Scorza, argentino, casado, Simón José Vallarino, argentino, casado, Pablo Micetich, argentino, casado, Juan Carlos Chizzotti, argentino, casado, Aldo Ramiro García, argentino, casado, Baldomero Aquilino De Terán, argentino, casado, Horacio Armando Otero, argentino, soltero, José Luis Guillen, argentino, soltero, y Federico Félix Orsini, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Scorza Hermanos, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, que continuará las actividades de la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la razón social "Scorza Hermanos", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958, y aprobar los estatutos sociales que se firman conjuntamente con la presente acta y de la que forman parte integrante. — Segunda: Fijar como capital autorizado la suma de un millón seiscientos mil pesos dividido en diez y seis series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: Fijar el valor de cada acción en la suma de cien pesos moneda nacional. — Cuarto: Emitir las diez y seis series de acciones ordinarias por valor de un millón seiscientos mil pesos las que se suscriben totalmente, conforme se detalla a continuación: Humberto Scorza: 5.000 acciones, Carlos Scorza: 5.000 acciones, Emilio Scorza: 5.000 acciones, Pablo Micetich: 200 acciones, Juan Carlos Chizzotti: 200 acciones, Aldo Ramiro García: 100 acciones, Baldomero Aquilino De Terán: 100 acciones, Simón José Vallarino: 100 acciones, Horacio Armando Otero: 100 acciones, José Luis Guillen: 100 acciones, y Federico Félix Orsini: 100 acciones, lo que forma un total suscripto de un millón seiscientos m'l pesos moneda nacional. — Quinto: La integración de las acciones se efectúa en la siguiente forma: los señores Humberto Scorza, Carlos Scorza y Emilio Scorza, en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva "Scorza Hnos.", integran la totalidad de las acciones que han suscripto aportando el patrimonio neto resultante entre el activo y el pasivo de que se hará cargo la sociedad anónima que en este acto se constituye, de acuerdo con el balance practicado el 31 de diciembre de 1957. Los Sres. Pablo Micetich, Juan Carlos Chizzotti, Aldo Ramiro García, Baldomero Aquilino De Terán, Simón José Vallarino, Horacio Armando Otero, José Luis Guillén y Federico Félix Orsini, integran el 10% de su suscripción en efectivo, lo que arroja un total de diez mil pesos moneda nacional. — Sexto: Fijar en tres (3) el número de directores titulares, resultando electos por unanimidad: presidente, Emilio Scorza; vicepresidente, Humberto Scorza; director, Carlos Scorza; síndico titular, doctor Gaspar Eliseo Espinosa; síndico suplente, Francisco Iglesias Díaz. — Séptimo: Autorizar expresamente a los señores Emilio Scorza y Dr. Gaspar Eliseo Espinosa para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan también expresamente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando los poderes que les hayan sido conferidos por todos los accionistas constituyentes y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así, también, constituída la sociedad "Scorza Hermanos, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se labró la presente acta. Que una vez leída, fué firmada de conformidad por todos los presentes, en el lugar y fecha indicada al comienzo, con lo que se dió por terminada la reunión. — H. A. Otero. — Federico F. Orsini. — Guillen. — E. Scorza. — Baldomero de Terán. — Humberto Scorza. — A. García. — Pablo Micetich. — J. Chizzotti. — Simón J. Vallarino. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Humberto Scorza, Carlos Scorza, Emilio Scorza, Simón José Vallarino, Pablo Micetich, Juan Carlos Chizzotti, Aldo Ramiro García, Baldomero Aquilino De Terán, Horacio Armando Otero, José Luis Guillén y Federico Félix Orsini. A solicitud de los firmantes, expido el presente en Bernal, a diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Enmendado: anteceden. Vale. Entre líneas: Simón. Vale. Hay un sello y una firma que dicen: Raúl Policarpo Torres. Escribano R. Torres. — "Scorza Hermanos, (Sociedad Colectiva). Balance general al 31 de diciembre de 1957, de aporte a Scorza Hermanos, Soc. Anón. de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" (en formación). Activo: Banco de Avellaneda, m$n. 14.591.08. Banco de Italia y Río de la Plata, m$n. 38.321.81. Banco de la Provincia de Buenos Aires, m$n. 29.130.95. Banco Español del Río de la Plata, m$n. 129.086.98. Angel Botta, Soc. en Participación, m$n. 62.198.50. Alfredo A. Ojeda, Soc. en Participación, m$n. 58.684.00. Caja chica, m$n. 1.950.45. Cuentas corrientes, m$n. 460.070.49. Cuentas a cobrar, m$n. 105.238.— Títulos en caución (Corrd. Nac. de Transp.), m$n. 2.122.90. Títulos y acciones, m$n. 426.— Material rodante, m$n. 1.478.754.35. Muebles y útiles, m$n. 8.876.68. Maquinarias, m$n. 1.151.98. Total: $ 2.390.605.17. — Pasivo: Cuentas a pagar: Varias, $ 275.874.83. Fletes a pagar, pesos 214.254.— Obligaciones a pagar, pesos 322.500.— Transporte: $ 812.628.83. Transporte: $ 812.628.83. Scorza Hermanos: $ 77.976.34. Capital (Carlos Scorza, $ 500.000. Humberto Scorza, $ 500.000. Emilio Scorza, $ 500.000): $ 1.500.000.— $ 2.390.605.17. — El capital líquido asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos m|n. c|l. G. E. Espinosa. — Hay un sello que dice: Dr. Gaspar Eliseo Espinosa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº IV. Fº 151. Mt. Cam. Civil, Tº VI. Fº 504. Pcia. de Bs. As. — H. A. Otero. — Federico F. Orsini. — Guillén. — E. Scorza. — Baldomero de Terán. — Carlos Scorza. — A. García. — Simón J. Vallarino. — Pablo Micetich. — Juan C. Chizzotti. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Gaspar Eliseo Espinosa, Horacio Armando Otero, Federico Félix Orsini, José Luis Guillén, Emilio Scorza, Humberto Scorza, Carlos Scorza, Baldomero Aquilino de Terán, Aldo Ramiro García, Simón José Vallarino, Pablo Micetich y Juan Carlos Chizzotti. A solicitud de los firmantes, expido el presente en Bernal, a diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Enmendado: Bernal. Vale. — Hay un sello y una firma que dicen: Raúl Policarpo Torres, escribano. — R. Torres. — . Estatutos de "Scorza Hermanos", Soc. Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SCORZA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima regida por los presentes estatutos. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en los puntos que considere conveniente, ya sea dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La sociedad se contrata por el plazo de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ese término ser reducido o prorrogado por una asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Transporte automotor de cargas generales desde y hacia cualquier punto de la República Argentina o del extranjero; b) Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) A cualquier explotación relacionada directa o indirectamente con los objetos expresados; d) A operaciones inmobiliarias mediante la explotación, compra, venta, construcción y administración de inmuebles en todas sus modalidades; e) a financiaciones, de operaciones inmobiliarias hipotecas y operaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.600.000 m|n.) representado por diez y seis mil acciones nominativas de un valor de cien mil pesos moneda nacional cada una, que se denominaren acciones ordinarias y tendrán derecho a un voto por acciones, la emisión de las series y forma de pago se hará en la oportunidad que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos del diez por ciento (10 %) las acciones serán firmadas por el Presidente y un Directorio y llevarán todos los requisitos legales, podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo 6º — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de Ocho millones de pesos m|n. c|l. en serie de Cien mil pesos m|n., en acciones ordinarias nominativas y|o acciones preferidas sin voto con un dividendo anual no acumulativo de hasta un doce por ciento (12 %); cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días (3) días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón seiscientos mil pesos m|n. más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean del mismo tipo. — A ese efecto las emisiones se anunciarán por medio de publicaciones durante tres (3) tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación. — Las acciones pueden integrarse con dinero efectivo o con bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento previsto en el ... ido apartado del artículo 333, del Código de Comercio, debiendo aplicar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo 9º: El Directorio podrá emitir debentures y obligaciones dentro y fuera del país previa resolución de la Asamblea General, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Director formado por tres (3) a cinco (5) titulares según lo disponga las asambleas durarán un (1) año en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo 347, del Código de Comercio. — Artículo 11: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el Directorio con la conformidad del síndico designará de entre los accionistas al o a los Directores que reemplazarán a aquéllos hasta la reincorporación del Directorio o Directores sustituídos hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Artículo 12: Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor de cien (100) acciones de la sociedad, por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión, las que les serán reintegradas una vez finalizado y aprobado su mandato. — Artículo 13: En su primera sesión posterior a la Asamblea que lo eligió, el Directorio designará, entre sus miembros a las personas que ejercerán los cargos de presidente y vicepresidente, y demás cargos que se estimen oportunos. — Artículo 14: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, todas las veces que el interés de la sociedad lo exija, y por lo menos una vez cada 3 meses. — Se reunirá también extraordinariamente cuando lo pidan dos (2) directores o el Síndico. — Artículo 15: El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando el Directorio se componga de tres y con tres de sus miembros cuando se componga de cuatro o cinco. — En caso de ausencia, los Directores pueden emitir su voto por carta certificada, o por telegrama dirigido al síndico, en el domicilio de la Sociedad documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presente. — En el caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los directores podrán hacerse representar en el director otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten, no pudiendo representar la misma persona a más de un director, no computándose éstas representaciones a los efectos del quórum. — La firma de la sociedad en cualquier acto o instrumento público o privado estará legalmente constituída y otorgada con la firma del presidente o quien lo reemplace, o dos directores, o un director y un mandatario con poder extendido en forma legal. — Artículo 16: El Directorio tiene las facultades más amplias para conseguir los objetos y efectuar las operaciones de la Sociedad y representarla en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, pudiendo resolver o realizar todos los actos y contratos que enumera el artículo cuarto, otorgando y suscribiendo por medio de las personas que designe de acuerdo con estos estatutos, todas las escrituras y otros documentos públicos o privados, que según su criterio y decisión fueren necesarios y convenientes. Son deberes y atribuciones del Directorioo. a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y|o Vicepresidente cuando reemplace al primero: b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, podrá en consecuencia, hacer todo género de negocios de exportación, importación, financieros, inmobiliarios, industriales o de cualquier otra naturaleza, que sean vinculados al objeto social. c) Comprar, vender, refeccionar y permutar bienes raíces, muebles, y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. Dar y tomar dinero en préstamo, negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones argentinas o extranjeras. Celebrar contratos de fletamentos, transporte, acarreo, seguros, de toda clase como asegurados. Expedir y endosar conocimientos, giros, cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios. Aceptar y negociar toda clase de concesiones, d) Realizar todo género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás Bancos oficiales o cualquier otro Banco o Institución Bancaria del país o del extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos, con la Dirección General de Aduanas. Abrir y hacerse abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Girar o pagar cheques, o giros en descubierto. Solicitar "trust-receipt". Emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio. Expedir fianzas y demás cartas de crédito. Celebrar contratos de sociedad con terceros. Celebrar negocios de consignación y gestión de negocios. Recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador. Expedir warrants, comprometer en árbitros, y arbitradores amigables componedores. Transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción, dirección, y explotación de obras públicas y particulares, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades ya formadas y accidentales cuyos objetos fueran idénticos a los de la sociedad. e) Desempeñar toda clase de mandatos. Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quien la sociedad represente. Extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. Nombrar agentes, representantes y apoderados. Arrendar o tomar en arrendamiento bienes raíces por el término y en las condiciones que crea conveniente. Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración

enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; f) Si lo estima conveniente, el directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la administración y dirección de la sociedad, abonándoles la correspondiente remuneración y|o gastos de representación, con cargo a los gastos del ejercicio ad-referendum de la primer asamblea que se celebre; g) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días los pedidos que al respecto formulen los accionistas; h) Presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias; i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y los demás asuntos que deban ser sometidos a la aprobación en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; k) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y demás condiciones que estime convenientes, acordar retribuciones eventuales a los empleados y agentes o simples gratificaciones, sujetas al resultado del ejercicio, las que deberán cargarse a la cuenta de gastos generales del ejercicio. l) Nombrar, trasladar, o separar a todos los empleados o representantes de la sociedad; m) Designar los directores interinos de acuerdo con el síndico y de conformidad al artículo décimo primero de estos estatutos; n) En general efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, e inmobiliarias y actos y contratos que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Artículo 17: — Anualmente en la asamblea general se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones será las que determina el artículo 340 del Código de Comercio. El síndico y el suplente podrán ser reelectos indefinidamente. Artículo 18: — Las asambleas generales ordinarias se reunirán a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, en el local día y hora que fije el directorio. Las convocatorias para asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco (5) días comenzando las publicaciones con diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la sociedad, sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones depositadas. Este plazo no regirá para los titulares que se presenten personalmente. — Artículo 20: Cada acción ordinaria da derecho a un voto con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio, las acciones preferidas también gozarán de un voto por acción cuando por falta de utilidades no se les abonare el dividendo establecido. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otras personas mediante una carta-poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Artículo 21: La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente, inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, se convocará por segunda vez dentro de los treinta (30) días, durante tres (3) días y con (8) de anticipación al fijado para la asamblea, debiendo aparecer las publicaciones en el Boletín Oficial de esta Capital. La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria así convocada por segunda vez se celebrará entonces cualquiera sea el número de accionistas que concurra a ella y de acciones representadas y cualquier sea el objeto de la convocatoria, inclusive en los caso del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio o quien lo reemplace, o por ausencia de ambos el accionista que designe la asamblea precidirá la misma y nombrará escrutadores y decidirá la votación en el caso de empate. — Artículo 22: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que las haya presidido y dos (2) accionnistas nombrados por la misma asamblea. — Artículo 23: El año social empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Ganancias ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en la materia. — Artículo 24: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará a) el 2 % el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) la remuneración que fije para el Directorio y Síndico; c) El dividendo fijado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijado a las acciones preferidas. El remanente como dividendo a las acciones ordinarias, para reservas, o pasarlo a nuevo ejercicio, o para otro destino, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, pudiendo combinar estas modalidades. — Artículo 25: El dividendo se considerará prescripto si no fuese cobrado dentro de los tres (3) años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionada. — Artículo 26: La liquidación de la sociedad será efectuada en la forma que determine la asamblea, con la fiscalización del Síndico, pudiéndose nombrar uno o más liquidadores, conferirles los poderes necesarios y fijarles su remuneración. Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el remanente se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el resto a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo 27: En todos los casos no previstos por estos Estatutos, regirá el Código de Comercio. — H. A. Otero. — Federico F. Orsini. — Guillén. — E. Scorza. — Humberto Scorza. — Baldomero De Terán. — Carlos Scorza. — A. García. — Pablo Micetich. — J. Chizzotti. — Simón J. Vallarino. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Horacio Armando Otero. — Federico Félix Orsini. — José Luis Guillen. — Emilio Scorza. — Humberto Scorza. — Carlos Scorza. — Baldomero Aquilino de Terán. — Pablo Micetich. — Juan Carlos Chizzotti. — Aldo Ramiro García y Simón José Vallarino. — A solicitud de los firmantes, expido el presente en Bernal, a diez y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello y una firma que dicen: Raúl Policarpo Torres, Escribano. — R. Torres. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 oct. 1958. — Visto el Expediente Nº 14.591|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Scorza Hermanos Sociedad Anónima, de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Scorza Hermanos Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 19 de mayo de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8) vta., a treinta y tres vuelta (33) vta. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince y vuelta (15 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) y treinta y cuatro (34). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 8.121. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac. Kay s|r. Terán: Federico — Scorza — Hermanos Juan — Cargarse — para E|l.: de la sociedad — c|el dividendo fijado a las acciones preferidas y se, vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., nueve mil doscientos setenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar, viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete, como sociedad anónima a la sociedad "Scorza Hermanos" Sociedad Anónima de Transporte Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho, un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa, al un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete, un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma que dice: A. Guerizolí. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizolí, Subinspector General de Justicia. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Certifico: Que la firma que antecede del Doctor Albetro S. Guerizolí, Subinspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Doctor Ismael B. Bruno Quijano, Subsecretario de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina. Corresponde por legalización del testimonio de la reforma de los estatutos de la sociedad "Scorza Hermanos" Sociedad Anónima de Transportes, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Rodolfo Ramos, Oficial Superior Principal. — Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, don Oscar Prisco y don Miguel Bernardino Rodríguez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos cincuenta y ocho de fecha cuatro de diciembre corriente. — E. Scorza. — Humberto Scorza. — Carlos Scorza. — H. A. Otero. — Guillen. — Pablo Micetich. — J. Chizzotti. — Simón J. Vallarino. — Baldomero De Terán. — Federico F. Orsini. — A. García. — Tgo.: O. Prisco. — Tgo.: Miguel B. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: R. Torres. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y siete del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos cada uno numerados del dos millones quinientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y uno, al dos millones quinientos sesenta mil cuatrocientos noventa y dos al presente correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Testado: "Febrero", no vale. — E|L.: "Marzo", vale.

—Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 13.500. e.19|3-Nº 12.547 D.T.-v.19|3|59

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES (S. E. G. B. A.)

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano general del Gobierno de la Nación y testigos al final firmados, compareció el doctor don José Heriberto Martínez, casado, mayor de edad, de este vecindario, quien concurre al acto en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES (S.E.G.B.A.) SOCIEDAD ANONIMA", de la que es presidente de su directorio como lo acredita con el acta de su designación que en lo pertinente se transcribe a continuación: "Acta Nº dos. Sesión del directorio. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los directores Sres. Dr. Guido G. E. Carbone, Dr. Carlos A. Coll Benegas, Hilary A. Driscoll, Ing. Raúl Jorge Escola, Ing. Alberto Kurlat, Dr. Agustín Lázaro, Dr. José Heriberto Martínez, Dr. José A. Ochoa, Juan Manuel Puccio, Ing. Jorge J. Riva, Walter Roesli y Dr. Miguel A. Sasot, se abre la sesión siendo las once horas y media. Distribución provisional de cargos. Propone el Sr. Kurlat, y aprueba el directorio, que se designe presidente provisional del mismo al Sr. Martínez... Mientras no sea completado con el director aún por designar, el directorio queda así constituído: Presidente, Sr. José Heriberto Martínez... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos. — José Heriberto Martínez. — Agustín Lázaro." — "Certifico que la presente es copia fiel de la parte pertinente del Acta Nº dos corriente al folio quince del Libro de Actas del Directorio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (Sociedad Anónima en Formación). — José Angel Ochoa. — José Angel Ochoa, vicepresidente segundo. — Hay un sello." — Es copia fiel del acta de la referencia que he compulsado en el libro respectivo, de que doy fe, como de que conozco al doctor José Heriberto Martínez, quien dijo: Que en ejercicio de la facultad acordada en el punto noveno del acta de constitución de la expresada sociedad, que se transcribirá enseguida, declara: Que por este acto reduce a escritura pública el acta de constitución de la sociedad que representa; los estatutos que deberán regirla; el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como sociedad anónima y el acta de integración del directorio, que en testimonios expedidos por la Inspección General de Justicia, tengo a la vista y transcriptos literalmente, dicen así: "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional número catorce mil setecientos setenta y dos y del convenio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el despacho del señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles, y con el objeto de constituir la sociedad anónima en aquellas prevista, se reúnen los señores doctor Gregorio A. Meira, Secretario de Estado de Energía y Combustibles, en representación del Gobierno de la Nación; Capitán de Navío (R) Alfredo J. Job y doctor Luis P. O'Farrell en representación de la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima y en su propio nombre los señores Carlos A. Coll Benegas, Hilary A. Driscoll, Raúl Jorge Escola, Mariano de Foronda y Gómez, José M. Hernández Suárez, Alberto Kurlat, Agustín Lázaro, José Heriberto Martínez, Walter Roesli, Eulogio Sánz y Miguel A. Sasot quienes, después de un cambio de opiniones, acuerdan: Primero): Constituir una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.), con el aditamento de "Sociedad Anónima en Formación", hasta tanto se de cumplimiento a los trámites necesarios para su definitiva constitución. Segundo): Suscribir e integrar totalmente el capital inicial de S. E. G. B. A., el que es fijado provisionalmente en la suma de pesos moneda nacional siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil (siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal): a) con el valor de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones, combustibles, materiales en depósito, útiles, vehículos y demás enseres y efectivo de propiedad de la Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima que ésta aporta de acuerdo con el convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; b) con el valor de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones, combustibles, materiales en depósito, útiles, vehículos y demás enseres y efectivo, de propiedad de la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Limited y afectados a la prestación del servicio de suministro de electricidad en los Partidos de Lomas de Zamora —incluyendo la parte correspondiente en la actualidad al Partido de Lanús, Florencio Varela, Quilmes y Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires—, que entre otros bienes esa Compañía transfirió a la Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, mediante el boleto suscripto por ambas partes con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y que ésta última sociedad aporta conforme al aludido convenio del treitna y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y como resultado de la reorganización dispuesta por su artículo cuar-

to; y c) con las sumas de dinero en efectivo, a razón de pesos moneda nacional diez mil (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) cada uno, que aportan los siguientes señores: Coll Benegas, Driscoll, Escola, Foronda, Hernández Suárez, Kurlat, Lázaro, Martínez, Roesli, Sanz y Sasot. — Tercero): Los representantes de la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, señores José M. Hernández Suárez y Miguel A. Sasot, ratifican en este acto el boleto suscripto el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho de que se ha hecho mención en el artículo anterior, por el que se autorizó a la Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima para transferir a terceros todos los derechos y acciones emergentes de dicho boleto con respecto a los bienes de propiedad de la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Limited. — Cuarto) Del capital inicial de S.E.G.B.A de pesos moneda nacional siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil (siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal), asignar al Gobierno de la Nación en acciones de clase "A" nominativas e intransferibles, pesos moneda nacional dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil (dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal) nominales, y la diferencia de pesos moneda nacional cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil (cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal) nominales, entregaría en acciones clase "B" al portador como sigue: diez acciones a cada uno de los señores Coll Benegas, Driscoll, Escola, Foronda, Hernández Suárez, Kurlat, Lázaro, Martínez, Roesli, Sanz y Sasot o sea en total pesos moneda nacional ciento diez mil (ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal); y el saldo de pesos moneda nacional cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento veintinueve mil (cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento veintinueve mil pesos moneda nacional) nominales, a la Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima. — Quinto) Interín se emiten las correspondientes acciones, S.E.G.B.A. entregará certificados provisorios clase "A" nominativos e intrasferibles y clase "B" al portador, en la proporción que corresponda de acuerdo con el apartado cuarto que antecede. — Sexto) Designar para integrar el Directorio provisional, como directores titulares, en representación de las acciones de la clase "A", a los señores Guido G. E. Carbone, José A. Ochoa, Jorge J. Riva y Juan Manuel Puccio; y como directores titulares en representación de las acciones clase "B" a los señores Carlos A. Coll Benegas, Hilary A. Driscoll, Raúl Jorge Escola, José M. Hernández Suárez, Alberto Kurlat, Agustín Lázaro, José Heriberto Martínez, Walter Roesli, Eulogio Sanz y Miguel A. Sasot. — El Directorio provisional así integrado designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos previstos en los estatutos. — Séptimo) Designar, asimismo, como Directores suplentes en representación de las acciones clase "A" a los señores Francisco Antonio Ortega e Ingeniero Julio Duco; y en representación de las acciones clase "B" a los señores Mariano de Foronda y Gómez, Serafín González, Carlos González, Luis A. Huergo y Héctor Miguens. — Octavo) Designar como Síndico titular al señor Alejandro M. Drysdale y como Síndico suplente al señor Alejo Camblor. — Noveno) Aprobar el proyecto de estatutos que se anexa a la presente acta y facultar al Presidente del Directorio provisional de la Sociedad y, en su defecto, a quien aquél designe, para que tramite ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos, el otorgamiento de la personería jurídica, otorgar la escritura pública correspondiente, efectuar las publicaciones que legalmente sean necesarias, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los actos y diligencias que procedan. — No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firma la presente, siendo las dieciocho horas del día de la fecha. — Entre líneas: "de". Vale. — Firmado: Gregorio A. Meira; Alfredo J. Job; Luis P. O'Farrell; Carlos A. Coll Benegas; Hilary A. Driscoll; Raúl Jorge Escola; Mariano de Foronda y Gómez; José M. Hernández Suárez; Alberto Kurlat; Agustín Lázaro; José Heriberto Martínez; Walter Roesli; Eulogio Sanz; Miguel A. Sasot. (Firmado) Gregorio A. Meira". — Hay un sello que dice "Dr. Gregorio A. Meira, Secretario de Estado". — Hay otro sello que dice: "Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Secretario de Estado". — Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima S. E. G.B.A.). — Estatutos. — Título Uno, — Nombre, régimen legal, domicilio y duración. — Artículo primero: Constitúyese una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. (S.E.G.B.A.) Sociedad Anónima". — La misma se regirá por las disposiciones de la Ley número catorce mil setecientos setenta y dos, por las del Convenio con el Estado suscrito el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y por las del presente estatuto. — Los puntos no previstos en las disposiciones precitadas serán regidos por las normas del Código de Comercio referentes al régimen de las sociedad anónimas. — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se consideren necesarias. — Artículo tercero: La sociedad inicia su actuación el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y durará hasta la fecha en que el Estado haya rescatado la totalidad de las acciones en poder de los particulares. — Este rescate, que deberá practicarse en la forma prevista en el convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, tendrá lugar en un plazo máximo de diez años. — Título Dos. — Objeto — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la generación, transformación, transmisión, distribución, compra y venta de energía con destino a la prestación del servicio público de suministro de electricidad en la Capital Federal y los siguientes Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes y San Vicente. Artículo Quinto: — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar los contratos y acuerdos que fueren necesarios con miras a la prestación del servicio público de energía eléctrica y gestionar ante las autoridades competentes los permisos y autorizaciones del caso; b) Comprar, vender, ceder, adquirir y disponer de cualquier otra manera de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y toda clase de derechos, incluso reales, así como realizar todas las operaciones industriales, actos de comercio y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; c) Emitir en el país o en el exterior, debentures, obligaciones o cualquier otro título de deuda, con o sin garantía real, especial o flotante, y realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras o comerciales, sin otras limitaciones que las contenidas en estos estatutos. — Título Tres. — Capital. — Acciones. Artículo sexto. — El capital social inicial, totalmente integrado, es de pesos moneda nacional siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil (siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional), representado por las siguientes clases de acciones: a) Acciones nominativas e intrasferibles, clase "A", por un total nominal de pesos moneda nacional dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil (dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil pesos moneda nacional), extendidas a nombre del Estado. b) Acciones al portador clase "B", por un total nominal de pesos moneda nacional cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil (cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional), divididas en nueve series de quinientas cuarenta y tres mil seiscientas veintitrés acciones cada una, numeradas del uno al nueve, y una serie número diez de quinientas cuarenta y tres mil seiscientas treinta y dos acciones, que gozarán de una utilidad anual neta del ocho por ciento (ocho por ciento), libre de todo impuesto, y que el Estado adquirirá en diez anualidades consecutivas. La adquisición se hará previo pago de su valor actualizado en la forma estipulada en el Convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a razón de una serie completa por año, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta. A tal efecto, se procederá como sigue: a) Contra la entrega de las acciones se efectuará un primer pago provisional por el monto que resulte de la aplicación del último índice conocido; b) Cuando se cuente con el índice que corresponda al de la fecha de la adquisición, se practicará la liquidación definitiva y se efectuará la correspondiente rectificación. A medida que sean adquiridas por el Estado, las acciones al portador clase "B" serán convertidas en acciones nominativas e intransferibles clase "A". Artículo séptimo: — Tanto las acciones clase "A" como las de clase "B" serán de pesos moneda nacional mil (mil pesos moneda nacional) nominales cada una, pudiendo emitirse títulos por una o más acciones. Las acciones clase "A" sólo podrán percibir dividendo una vez pagada la utilidad que corresponde a las de la clase "B" conforme al artículo anterior. La sociedad no podrá constituir ningún tipo de reservas, salvo la del artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, como tampoco previsiones ordinarias o extraordinarias, sino después de haber destinado lo necesario para el pago de su utilidad anual a las acciones clase "B". Artículo octavo. — El capital social inicial fijado en el artículo sexto será elevado, por resolución de la asamblea, conforme a lo que resulte de la aplicación del artículo tercero del Convenio con el Estado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y se emitirán las acciones "A" y "B" que correspondan, las que tendrán las mismas características y gozarán de utilidad desde el mismo momento que las del artículo sexto. A tal efecto, queda facultada la asamblea para ampliar en la medida necesaria el número de acciones de cada una de las series prevista en dicho artículo. Artículo noveno: — El Estado podrá en cualquier momento anticipar la adquisición, en su totalidad o en parte, de las acciones clase "B", contra el pago en efectivo de su valor actualizado en la forma indicada en el artículo sexto. Título Cuatro. — Obligaciones. — Artículo décimo. — Previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, el directorio podrá emitir, en el país o en el exterior obligaciones garantizadas por el Estado, con un interés anual neto del ocho por ciento (ocho por ciento), libre de todo impuesto, sobre su valor reactualizado conforme al procedimiento indicado para la adquisición por el Estado de las acciones clase "B" de acuerdo al artículo sexto. Estas obligaciones serán rescatadas en diez anualidades consecutivas previa actualización, para cada anualidad, de su valor en la forma indicada en el párrafo precedente. La sociedad o el Estado podrán adelantar en cualquier momento el rescate de una o más series de estas obligaciones contra el pago en efectivo de su valor actualizado conforme a lo estipulado en el artículo diez del convenio suscripto el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Los tenedores de acciones clase "B" tendrán derecho preferente para suscribir las obligaciones de esta clase que emita la sociedad. Artículo undécimo: — Además de las previstas en el artículo anterior, el Directorio podrá autorizar la emisión de cualquier otro tipo de obligaciones y fijar sus condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías. Título Cinco. — Administración. — Artículo duodécimo: — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de quince miembros titulares y siete miembros suplentes. Los representantes de las acciones de la clase "A" serán designados por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles. Anualmente los tenedores de acciones de la clase "B" propondrán a la asamblea general el nombramiento de los directores titulares y suplentes que les correspondan, cuyo número, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y las proporciones que resulten de la distribución indicada en el artículo sexto, irá aumentando, para las acciones de la clase "A", de cuatro a siete para los directores titulares y de dos a tres para los suplentes e irá disminuyendo, para las acciones de la clase "B", de once a ocho y de cinco a cuatro, respectivamente, a medida que se les vaya rescatando conforme a lo previsto en dicho artículo. Los directores titulares y suplentes designados en representación de las acciones clase "A" lo serán por el término de tres años, los correspondientes a las acciones de la clase "B" lo serán por el término de un año, pudiendo ambos ser reelectos. En caso de renuncia, incapacidad, inhabilidad, ausencia temporal, revocación o muerte de directores titulares, serán reemplazados automáticamente por los suplentes de su misma clase de acciones en el orden en que hubieran sido propuestos a la asamblea y ejercerán el cargo hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria. — Artículo décimo tercero: Cuando la mayoría del capital accionario esté en poder del Estado, éste podrá asumir la dirección y administración de la sociedad, previo canje del saldo de acciones clase "B" en poder de los accionistas privados, por obligaciones a cargo exclusivo del Estado, de iguales características de interés y actualización de valores que las consignadas en el artículo décimo para las obligaciones a cargo de la sociedad y con los plazos de vencimiento previstos en el artículo doce del Convenio con el Estado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo décimo cuarto: Los directores titulares en representación de las acciones de la clase "B" depositarán en la sociedad o en un Banco, como garantía de su gestión, diez acciones cada uno, que serán enajenables mientras dure su mandato. — Artículo décimo quinto: El directorio elegirá de su seno al presidente, al vicepresidente primero y vicepresidente segundo, al director secretario, al director gerente general y a uno o más directores gerentes, pudiendo el director general ser, a la vez, presidente o vicepresidente. — Artículo décimo sexto: El directorio se reunirá el primer y tercer martes de cada mes, o el primer día hábil siguiente si fuesen feriados, sin perjuicio de que el presidente, o quien lo reemplace, lo convoque, previa citación por escrito, siempre que lo considere necesario. El directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes y podrá funcionar: a) Con la presencia del presidente y seis de sus miembros, de los cuales uno por lo menos deberá ser de los designados en representación de las acciones de la clase "A"; b) Cuando el quórum de seis directores y el presidente no pudiera obtenerse después de dos citaciones hechas con tres días de intervalo, el directorio podrá sesionar y adoptar resoluciones con asistencia del presidente y cuatro directores, sean cuales fueren las acciones que éstos representen; c) Para reunirse y adoptar resoluciones sin la presencia del presidente o de quien lo reemplace, tendrán que reunirse, por lo menos, siete directores y el acta deberá ser certificada por el director secretario o, en su ausencia, por el director gerente general o uno de los directores gerentes. El presidente, o quien lo reemplace, sólo tendrá voto en caso de empate y su voto será decisivo. — Artículo décimo séptimo: El directorio tendrá los más amplios poderes para la dirección, organización y administración de la sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de la Ley, de los acuerdos de las asambleas, o de los presentes estatutos, correspondiéndole: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, los vicepresidentes, el director gerente general, en la forma reglamentada en el artículo dieciocho; b) Comprar, vender y permutar bienes, patentes de invención, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos que sean convenientes para los fines de la sociedad; c) Tramitar ante las autoridades competentes cuanto sea necesario para la prestación del servicio público, a cargo de la sociedad, y coordinar sus actividades y operaciones con otras empresas que se dediquen, como objeto principal, a la prestación de servicios públicos de suministro de energía eléctrica o actividades vinculadas con los mismos; d) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; e) Fijar las atribuciones, poderes y remuneración del director gerente general y de los directores gerentes; f) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometerse en árbitros arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; firmar vales; girar cheques; abrir cuentas corrientes; dar las firmas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales

dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. g) Emitir, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, debentures, obligaciones y todo otro título de deuda, con garantía especial o flotante, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias. h) Adquirir o arrendar otros establecimientos industriales o hacerse cargo de sus activos y pasivos; establecer sucursales, celebrar contratos dentro o fuera del país para asesoramientos y representaciones. i) Presentar anualmente a la Asamblea General una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el destino a darse a las utilidades del ejercicio, conforme al Artículo trigésimo tercero. j) Designar de entre sus integrantes comisiones en las que, como mínimo, habrá un representante de las acciones clase "A", para estudiar las materias específicas que el Directorio resuelva encomendarles. — La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa y, en consecuencia, el Directorio podrá realizar todos los actos, contratos y funciones que hagan a los fines de la Sociedad. — Artículo décimo octavo: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad y del Directorio. En caso de renuncia, incapacidad, inhabilidad, ausencia temporal, revocación o muerte, harán sus veces, por el orden que sigue, el Vicepresidente primero, el Vicepresidente segundo, y el Director Gerente General. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad con su firma, refrendada por la del Director Secretario para todos los asuntos y negocios sociales en general. b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. — Artículo décimo noveno: Corresponde al Director Gerente General ejercer, en representación del Directorio, la superintendencia de la administración de la Sociedad. — Artículo vigésimo: Corresponde al Director Secretario labrar y autorizar con el Presidente todas las actas de las sesiones del Directorio y de las Asambleas y refrendar con su firma la del Presidente en todos los actos en que éste intervenga. — Título Seis. — Fiscalización. — Artículo vigésimo primero: Sin perjuicio de la designación por la Secretaría de Energía y Combustibles del agente fiscalizador previsto en el Artículo trescientos cuarenta y dos del Código de Comercio, la Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y un suplente, con las facultades que le acuerda el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Siete. — Asamblea. — Artículo vigésimo segundo: La Sociedad celebrará anualmente una Asamblea General Ordinaria de accionistas a los fines determinados en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y podrá celebrar Asambleas Extraordinarias en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código y en estos Estatutos. — Artículo vigésimo tercero: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial con la anticipación dispuesta por la Ley, o sus reglamentos, pero en ningún caso será inferior a treinta días. — Artículo vigésimo cuarto: Para asistir a las asambleas, los tenedores de acciones de la clase "B" residentes en el país deberán depositar en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores, o un certificado de depósito extendido por un Banco. — Para los tenedores de las precitadas acciones residentes en el extranjero, el Directorio dejará constancia, en la Convocatoria, de los Bancos en los que se podrá efectuar el depósito de las mismas, o que podrán certificar dichos depósitos. — Artículo vigésimo quinto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta-poder o por telegrama dirigido al Presidente, o por mandato en forma. — Los mandatarios podrán ser accionistas. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas Generales podrán sesionar válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto que corresponda al total de acciones de clase "A" y "B" incluso en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum indicado, se hará una nueva convocatoria en la misma forma que para la primera y la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas y de votos presentes, incluso en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se tomarán siempre por mayoría de votos presentes o representados. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, y hasta tanto el Estado no efectúe el canje total de acciones por obligaciones previsto por el artículo doce del Convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, las acciones clase "A" no podrán tener en las Asambleas más del cuarenta y nueve por ciento del total de los votos presentes o representados en ellas. — Artículo vigésimo séptimo: Los accionistas residentes en el exterior que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscripto, podrán reunirse para examinar las cuentas y memorias de los Directores y Síndicos, y nombrar uno o más que los representen en la Asamblea General Ordinaria, en la cual tendrán tantos votos cuantos por los Estatutos pertenezcan a los accionistas reunidos. — En tal caso, nombrarán un Presidente a quien el Directorio remitirá, con la debida anticipación, los ejemplares de la memoria y cuentas, y por su intermedio se comunicarán con la Sociedad. — Lo establecido en este artículo no perjudica el ejercicio individual de sus derechos por los accionistas cuando no deseen actuar colectivamente. — Artículo vigésimo octavo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, y en su defecto, por el Vicepresidente primero; a falta de éste, por el Vicepresidente segundo, y en su defecto, por la persona que designe la Asamblea. — Artículo vigésimo noveno: Corresponde a la Asamblea General: a) Nombrar los miembros del Directorio representantes de las acciones de la clase "B", propuestos de acuerdo al artículo doce, así como el Síndico y su suplente. — b) Discutir, aprobar o modificar los balances, inventarios y memorias que los Directores deberán presentar anualmente, lo mismo que los informes del Síndico. — c) Tratar y resolver cualquier otro asunto incluído en la convocatoria y en su orden del día. — Título Ocho. — Balances y cuentas. — Artículo trigésimo: El año financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo para el primer ejercicio que será de catorce (catorce) meses y comprenderá el lapso primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo trigésimo primero: A fin de cada año los Directores formularán un inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad y una Memoria de la marcha y situación de ésta, todo lo cual será sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, con un informe escrito del Síndico. — Artículo trigésimo segundo: Si se dictasen disposiciones de carácter general en materia de revaluación de activos, la Sociedad podrá practicar los ajustes de cuentas que procedan sin que ello aumente las utilidades previstas en el artículo sexto para los valores accionarios ni de rescate previsto en los artículos sexto y noveno. Sin perjuicio de ello, los valores de primer establecimiento podrán ser reajustados en la medida necesaria para contrabalancear el incremento del importe en pesos moneda nacional de las deudas en divisas o sujetas a actualización. — Artículo trigésimo tercero: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, una vez hechas las deducciones en concepto de renovaciones y amortizaciones propuestas por el Directorio conforme al Convenio con el Estado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y aprobadas por la Asamblea, se destinarán: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. b) Una suma para distribuir entre Directores y Síndico que no podrá exceder el cero coma cinco por ciento (medio por ciento) del total de las remuneraciones pagadas al personal de la Sociedad. c) Lo necesario para el pago del interés que corresponde a las acciones clase "B". d) Al excedente se le dará el destino previsto en el artículo octavo del Convenio con el Estado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Título Nueve. — Disolución. — Artículo trigésimo cuarto: Sin perjuicio de lo previsto en los artículos sexto y noveno el Estado podrá declarar terminada la actuación de la Sociedad si la instalación del turbogenerador con su caldera y auxiliares, de la central Puerto Nuevo, prevista en el Convenio del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, no hubiese entrado en servicio antes del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, a menos que la demora se debiera a alguna de las causales enunciadas en el inciso f) del artículo séptimo del referido Convenio. — En este caso el Estado deberá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad pagando a los accionistas clase "B", en diez cuotas semestrales consecutivas sin interés, el importe no rescatado de sus acciones, o sea su valor nominal actualizado en la fecha de cada pago, tal como se estipula en el artículo sexto. — Artículo trigésimo quinto. — El traspaso o rescate por el Estado de la totalidad de las acciones clase "B", no alterará las obligaciones contraídas con los acreedores de la Sociedad debiendo aquél: a) amortizar los préstamos que la Sociedad hubiera concertado en divisas en el exterior, de acuerdo con las modalidades que se hubieran estipulado en los respectivos contratos; b) hacerse cargo de todas las deudas de la Sociedad, por cualquier concepto, las que deberán ser amortizadas de acuerdo con el régimen de pago convenido en el momento de su concertación. — Artículo trigésimo sexto. — El Estado, rescatadas todas las acciones clase "B", mantendrá a su servicio, con exclusión de los miembros del Directorio y gerentes, a todo el personal de la Sociedad, el que seguirá gozando de los beneficios que le acuerdan las leyes laborales y/o convenios colectivos de trabajo. — Entrelíneas: "o extraordinarias —de Estado— y especiales". — Vale. — Firmado: Gregorio A. Meira; Alfredo J. Job; Luis P. O'Farrell; Carlos A. Coll Benegas; Hilary A. Driscoll; Raúl Jorge Escola; Mariano de Foronda y Gómez; José M. Hernández Suárez; Alberto Kurlat; Agustín Lázaro; José Heriberto Martínez; Walter Roesli; Eulogio Sanz; Miguel A. Sasot. (Firmado): Gregorio A. Meira". — Hay un sello que dice: "Dr. Gregorio A. Meira, Secretario de Estado". Hay otro sello que dice: "Secretaría de Estado de Energía y Combustibles — Secretario de Estado". — "Buenos Aires, treinta diciembre mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número diez y nueve mil quinientos setenta y seis barra cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires" (S. E. G. B. A.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.) Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a once vuelta (once vuelta), con las modificaciones de fojas noventa y uno vuelta (noventa y uno vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número once mil novecientos cincuenta (Firmado): Frondizi. — Luis R. Mac. Kay". — S|r.: podrá. — E|l.: seis millones doscientos treinta y. Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número nueve mil ochocientos veinte y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.) S. A." y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de cinco pesos moneda nacional cada una, numeradas cero millón ciento treinta y ocho mil seiscientos treinta al cero millón ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — S. Guerscovich. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Hay un sello". — "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el despacho del señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles, los señores: Doctor Gregorio A. Meira, secretario de Estado de Energía y Combustibles, en representación del Gobierno de la Nación, Capitán de Navío (Retirado) Alfredo J. Job y Doctor Luis P. O'Farrell, en representación de la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima; y en su propio nombre los señores Carlos A. Coll Benegas, Hilary A. Driscoll, Raúl Jorge Escola, Mariano de Foronda y Gómez, José M. Hernández Suárez, Alberto Kurlat, Agustín Lázaro, José Heriberto Martínez, Walter Roesli, Eulogio Sánz y Miguel A. Sasot. Teniendo en cuenta que en la reunión celebrada el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con objeto de constituir la Sociedad Anónima Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.) S. A. (en formación) según acta labrada en esa oportunidad fueron designados para integrar el Directorio Provisional de la citada sociedad, en representación de las acciones de la clase "B", solo diez (diez) de los once (once) Directores titulares que correspondía nombrar de acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos sociales, procediéndose en tal sentido en razón de que el Ingeniero Luis M. Gotelli, a quien se había ofrecido ese cargo por voluntad unánime de los señores accionistas constituyentes, no lo había aceptado aún, y habiéndolo hecho posteriormente los asistentes al presente acto arriba mencionados, acuerdan: Primero: Designar al Ingeniero Luis M. Gotelli para integrar el Directorio Provisional de S. E. G. B. A., Sociedad Anónima en formación, como Director titular de la misma, en representación de las acciones de la clase "B". — Segundo: Invitar al nuevo miembro designado para que se incorpore a la reunión, lo que así hace el Ingeniero Gotelli, suscribiendo e integrando en efectivo en el mismo acto del capital provisional de la sociedad, la suma de moneda pesos nacional diez mil (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales. Tercero: Modificar el punto cuarto del acta constitutiva de la sociedad del veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuanto a la distribución de las acciones clase "B" se refiere, quedando en definitiva redactado de la siguiente manera: Cuarto: Del capital inicial de S. E. G. B. A. de moneda pesos nacional siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil (siete mil cuatrocientos noventa y seis millones ciento sesenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal), asignar al Gobierno de la Nación en acciones de clase "A" nominativas e intransferibles, moneda pesos nacional dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil (dos mil cincuenta y nueve millones novecientos veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal) nominales y la diferencia de moneda pesos nacional cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil (cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal) nominales, entregarla en acciones clase "B" al portador como sigue: diez acciones a cada uno de los señores Coll Benegas, Driscoll, Escola, Foronda, Hernández Suárez, Kurlat, Lázaro, Martínez, Roesli, Sanz, Sasot y Luis M. Go-

telli, o sea en total moneda pesos nacional ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal); y el saldo de moneda pesos nacional cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento diez y nueve mil (cinco mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal) nominales, a la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. No siendo para más y en prueba de conformidad, se firma la presente, siendo las doce hs. del día de la fecha. (Firmados) Gregorio A. Meira; Alfredo J. Job; Luis P. O'Farrel; Carlos A. Coll Benegas; Hilary A. Driscoll; Raúl Jorge Escola; Mariano de Foronda y Gómez; José M. Hernández Suárez; Albetro Kurlat; Agustín Lázaro; José Heriberto Martínez; Walter Roesli; Eulogio Sanz; Miguel A. Sasot; Luis M. Gotelli; Buenos Aires, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Expediente número diez y nueve mil quinientos setenta y seis|novecientos cincuenta y ocho. Visto: vuelva a la Inspección General de Justicia para que al expedir el testimonio correspondiente de la personería jurídica de la Sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.), S. A.", otorgada por decreto número once mil novecientos cincuenta, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se consigne la modificación introducida en el acta constitutiva de la mencionada sociedad en la forma de fojas noventa y ocho (noventa y ocho) a noventa y nueve (noventa y nueve), conforme fué aprobada por la reunión de accionistas fundadores celebrada el veintinueve del mismo mes y año. Repóngase la foja. Firmado: Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay, Ministro de Educación y Justicia. Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia, dieciocho feb. mil novecientos cincuenta y nueve. Mesa de Entradas. Recibido. "Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil ochocientos veinte y seis y texto de la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, referente a la modificación al acta constitutiva de la sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (S. E. G. B. A.)". Expido el presente en tres sellados de un peso moneda nacional, numerados tres|viene del sellado de un peso moneda nacional, numerado trescientos sesenta y un mil ciento doce, habilitados con estampillas de cuatro pesos moneda nacional|cientos sesenta y un mil ciento nueve, trescientos sesenta y un mil ciento doce, trescientos sesenta y un mil ciento trece, habilitados con estampillas de cuatro pesos moneda nacional, respectivamente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Julio César Gancedo. — Julio César Gancedo. Sub Inspector General de Justicia. Hay un sello". — Lo Transcripto es copia fiel de los testimonios de la referencia que quedan agregados a la presente, de todo lo que doy fe, y el doctor don José Heriberto Martínez continuó diciendo: Que a los efectos de su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio da por otorgada la presente escritura. — Se deja constancia, que el presente acto está exento del pago del impuesto fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley número catorce mil setecientos setenta y dos. — En su testimonio previa lectura en la que se ratificó, firmo por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Francisco José Gianotti y don Aníbal Fernández Alzogaray, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles para testificar y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — José Heriberto Martínez. — Tgo.: Francisco José Gianotti. — Tgo.: Aníbal Fernández Alzogaray. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge H. Garrido. — Concuerda con la escritura matriz respectiva que pasó ante mí y queda archivada en el Registro General de la Escribanía General del Gobierno de la Nación a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en diez y seis fojas de papel simple que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Directorio. — aplicación, competentes, propio, dispuesto, Juzgado Nacional Miguens, o, Entre Líneas: de — Todo vale. Hay un sello. — Jorge H. Garrido. — S|E.: "Miguens, y noveno Valen. E|l.: de. Vale. S|E.: Servicios Vale. S|E.: Prevista. Vale. S|E.: de derecho. Vale. S|R.: Clase. Vale. S|E. Prevista. Vale. S|R.: inajenables. Vale. S|R.: Martes. Vale. S|R.: y seis. Vale. S|R.: en la forma. Vale. S|R.: competentes. Vale. S|R.: Prestación. Vale. S|R.: dentro o fuera. Vale. S|E.: Asamblea. Vale. S|R.: décimo octavo. Vale. S|E.: cumplir. Vale. S|E.: artículo. Vale. S|E.: A. Vale. S|E. Síndico, y. Vale. S|E.; anualmente. Vale. S|R.: ejercicio. Vale. S|R.: ajustes. Vale. S|R.: Procedan. Vale. S|E.: perjuicio. Vale. S|E.: auxiliares. Vale. S|E. Estipulado. Vale. S|E. propio. Vale. S|E. Hilary. Vale. S|R. (S.E.G.B.A.) S. A. Vale S|R.: dispuesto. Vale. S|E.: punto. Vale. S|E.: presente. Vale. S|E.: Expedir Vale. S|R.: Juzgado Nacional. Vale. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 17.900.— e.19|3-Nº 60-v.19|3|59

BALANCES

"FICOM"

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Explotación Agropecuaria.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Diciembre de 1940.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Marzo de 1941.
Modificaciones a los Estatutos:
Fechas de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 23 de Octubre de 1946, 13 de Mayo de 1948 y 24 de Noviembre de 1955.
Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Febrero de 1947, 24 Agosto de 1948 y 2 de Marzo de 1956.

CAPITAL:	Acciones Ordinarias
Autorizado	c$l. 50.000.000.—
Suscripto	" 28.000.000.—
Realizado	" 28.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 18 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16|7|1958.

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			338.879.16	
Bancos			304.732.46	643.611.69
CREDITOS:				
Por ventas:				
Deudores comunes			923.165.06	
Otros créditos:				
Anticipos a contratistas		159.476.03		
Anticipos a proveedores		518.420.60		
Créditos diversos		491.350.58		
Obligaciones a cobrar:				
Hasta 1 año de plazo	195.687.50			
A más de 1 año de plazo	142.312.50	338.000.—		
Hipotecarios:				
Hasta 1 año de plazo	250.000.—			
A más de 1 año de plazo	250.000.—	500.000.—	2.007.247.21	2.930.412,27
BIENES DE CAMBIO:				
Hacienda - a su valor neto de realización o menos			28.374.715	
Productos ganaderos - al costo			61.834.90	
Productos agrícolas - al costo			863.985.86	
Sementeras - agricultura - al costo			270.395.89	29.570.931.65
INVERSIONES:				
Valores mobiliarios - al costo o menos:				
Sin cotización				50.000.—
BIENES DE USO.				
Inmuebles y sus accesorios, aviones, máquinas y útiles de labranza, herramientas, rodados, arneses, automóviles y camiones, muebles y útiles, instalaciones y praderas artificiales:				
Valores originales			26.673.045.—	
Menos: Amortizaciones anteriores		3.279.701.34		
Amortizaciones del ejercicio		1.781.959.76	5.061.661.10	
			21.611.383.90	
Hacienda reproductora			10.271.275.—	
Yeguarizos			321.620.—	
Aves y porcinos			13.094.80	
Plantaciones Forestales			625.545.61	
Materiales y productos en almacén			1.002.869.—	33.845.788.31
Subtotal del activo				67.040.743.85
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Pagos adelantados			1.278.734.08	
Adelantos culturales			374.267.83	
Adelantos para impuestos			211.770.80	1.864.772.71
Total				68.905.516,56

PASIVO		c$l.	c$l.	c$l.
DEUDAS:				
Comerciales:				
Proveedores			306.602.54	
Obligaciones a pagar			500.000.—	
Obligaciones a pagar con garantía prendaria sobre automotores rurales			574.247.38	
Hipotecaria: sobre saldo campo "La Carmelita". Vencimiento 23 de abril de 1962			6.000.000.—	
Deudas comerciales diversas			14.555.256.72	21.936.106.64
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente:				
Sin garantía real			926.483.42	
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real			10.394.000.—	
Con garantía prendaria:				
Sobre camiones para transporte de hacienda		123.770.—		
Sobre máquinas autopulverizadoras		80.000.—	203.770.—	11.524.253.42
Otras Deudas:				
Adelanto compradores fracciones en "La Oriental"			97.500.—	
Por cargas sociales			104.833.73	
Por cargas fiscales			3.835.64	
Cuentas a pagar del ejercicio			677.308.96	883.478.33
				34.343.838.39
PROVISIONES:				
Para cargas sociales			26.167.19	
Para impuestos:				
Impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes		325.514.65		
Menos: Anticipo		148.805.11		
		176.709.54		
Impuestos inmobiliarios y otros		348.327.99		
Impuestos: Eventuales y Actividades Lucrativas (Provincia de Santa Fe)	404.969.36			
Menos: Anticipo	344.193.46	60.775.90	585.813.43	611.980.62
Total de compromisos				34.955.824.01
PREVISIONES:				
Previsión Ley 11.729				1.150.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
Intereses				47.895.83
Total				36.153.719.84
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital Suscripto				
Acciones en circulación			28.000.000.—	
Reservas:				
Legal		1.243.940.34		
Fondo de previsión		688.537.02	1.932.477.36	
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior		150.708.61		
Saldo del ejercicio		2.068.610.75	2.219.319.36	32.151.796.72
Total				68.905.516,56
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de acciones en garantía - Directores				60.000.—
Junta Nacional de Carnes - Decreto-Ley 8.509|56				429.557.96
Boleto de Compra-Venta fracción "La Oriental"				195.000.—
Garantías otorgadas				2.400.000.—
Total				3.084.557.96

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1958

			c$l.	c$l.
GANADERA Y AGRICOLA:				
Venta de productos ganaderos	19.864.601.31			
Menos: Compra de hacienda	848.022.30	19.016.579.01		
Más: Diferencia entre inventarios final e inicial		655.767.45	19.672.346.46	
Venta de productos agrícolas		734.550.92		
Más: Diferencia entre inventarios final e inicial		110.492.01	845.042.93	20.517.389,39
Menos: Semillas, aradas, siembras y gastos cosecha - agricultura			1.277.302.15	
Pastoreos			548.243.37	
Forrajes			10.465.33	
Esquila			163.117.09	
Gastos de conservación			1.431.528.46	
Atención veterinaria y remedios			295.786.39	
Sueldos, jornales, sueldo anual complementario y manutención del personal			2.707.723.11	
Cargas sociales			291.795.07	
Campaña contra la tucura			809.351.33	
Arrendamientos			3.448.547.93	
Amortizaciones			1.358.593.67	
Otros gastos:				
Combustibles, traslados, extirpación malezas, gastos de automóvil, movilidad, seguros, teléfonos, etcétera			1.340.739.45	13.683.243.36
				6.834.146.03
Menos:				
Gastos de Administración:				
Sueldos, sueldo anual complementario y gratificaciones al personal			2.587.253.07	
Cargas sociales			311.347.95	

				c$l.	c$l.
Amortizaciones				423.366.09	
Honorarios				142.825.—	
Impuestos				864.151.95	
Intereses				1.402.488.77	
Gastos de oficina:					
Alquileres, teléfonos, telegramas, seguros, fornituras escritorio, suscripciones, correo, etc.				807.546.48	6.539.019.35
					295.126.74
Más:					
Certificado de acciones de la Corporación Argentina de Productores de Carne - Ley 11.747			887.650.—		
Menos: Amortización			887.650.—	—	
Excedentes cooperativos				33.646.88	
Utilidad sobre venta de bienes de uso - excepto inmuebles				243.941.03	
Explotación pesquera laguna "Blanca Grande"				31.597.06	
Venta de inmuebles			2.029.944.70		
Menos: Inmuebles vendidos:					
(Valor de Inventario)	308.974.80				
Impuestos:					
Eventuales	246.320.86				
Actividades lucrativas (Prov. Sta. Fe	10.350.—	256.670 86	565.645.66	1.464.299.04	1.773.484.01
Ganancia del Ejercicio					2.068.610.75
Saldo anterior - Ganancia					150.708.61
Resultado final - Ganancia - Según balance general					2.219.319.36

Pascual Culotta (h.) — Santiago Brenta, Directores. — Uriel O'Farrel, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de "Ficom", Sociedad Anónima,

Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria:

Hemos efectuado un examen del balance general de "Ficom", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria al 31 de marzo de 1958, del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que los complementan. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido balance general y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54 para demostrar la situación económico-financiera de "Ficom", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria al 31 de marzo de 1958 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958.
Price, Waterhouse, Peat & Co.: M. Arbizu (Socio), C. P. C. E. de la Capital Federal, Registro de No Graduados, Art. 139, - Acáp. B - Inc. B), Apart. 2, 3, 4 y 11, Tomo 1 - Folio 120.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
Inmuebles y sus accesorios: Campos	4.741.514.42	10.093.438.93	267.331.99	14.567.621.36	—.—	—.—	—.—	—.—	14.567.621.36
Edificios, galpones y tinglados	387.476.80	1.367.064.55	36.790.86	1.717.750.49	102.932.13	3,—	51.532.51	154.464.64	1.563.285.85
Alambrados y tranqueras	295.595.87	778.131.32	7.784.29	1.065.942.90	138.493.14	3,—	31.978.29	170.471.43	895.471.47
Molinos, tanques, bebederos, etc.	147.655.79	564.590.57	17.193.26	695.053.10	85.797.67	5,—	34.752.66	120.550.33	574.502.77
Instalaciones	63.990.85	32.558.90	—.—	96.549.75	11.075.88	5,—	4.827.49	15.903.37	80.646.38
Subtotal	5.636.233.73	12.835.784.27	329.100.40	18.142.917.60	338.298.82	—.—	123.090.95	461.389.77	17.681.527.83
Aviones	408.695.65	—.—	—.—	408.695.65	81.739.13	20,—	81.739.13	163.478.26	245.217.39
Máquinas y útiles de labranza	2.535.588.74	254.709.71	177.477.21	2.612.821.24	1.159.793.58	15,36	401.538.—	1.561.331.58	1.051.489.66
Herramientas	243.437.20	72.546.92	7.290.02	308.694.10	161.113.38	17,19	53.052.52	214.165.90	94.528.20
Rodados	125.166.59	34.780.—	810.—	159.136.59	58.877.12	8,34	13.591.77	72.468.89	86.667.70
Arneses	63.139.64	21.160.37	6.576.24	77.723.77	41.722.07	15,88	12.345.16	54.067.23	23.656.54
Automóviles	2.445.553.73	1.089.207.12	681.752.62	2.853.008.23	654.730.13	23,49	670.083.16	1.324.813.29	1.528.194.94
Muebles y útiles	362.429.28	142.703.46	7.374.63	497.758.11	156.443.83		45.457.12	201.900.95	295.857.16
Instalaciones	121.775.51	—.—	11.723.10	110.052.41	10.095.24	5,—	5.502.62	15.597.86	94.454.56
Praderas artificiales	1.741.697.53	212.989.15	452.449.38	1.502.237.30	616.888.04	25,—	375.559.33	992.447.37	509.789.93
Subtotales	13.683.717.60	14.663.881.—	1.674.553.60	26.673.045.—	8.279.701.34	—.—	1.781959.76	5.061.661.10	21.611.383.90
Hacienda reproductora	10.157.931.—	2.118.324.88	2.004.980.88	10.271.275.—	—.—	—.—	—.—	—.—	10.271.275.—
Yeguarizos	342.590.—	18.803.40	39.773.40	321.620.—	—.—	—.—	—.—	—.—	321.620.—
Materiales y productos en almacén	898.729.59	3.939.734.52	3.835.595.11	1.002.869.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.002.869.—
Plantaciones forestales	428.804.93	196.740.68	—.—	625.545.61	—.—		—.—	—.—	625.545.61
Aves y porcinos	13.198.—	4.618.50	5.321.70	13.094.80	—.—		—.—	—.—	13.094.80
Totales	25.525.571.12	20.942.103.98	7.560.224.69	38.907.449.41	3.279.701.34	—.—	1.781.959.76	5.061.661.10	33.845.788.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de julio de 1958.

	$	$
Ganancia del Ejercicio		2.068.610.75
Provisión Impuesto Sustitutivo, Ley 14.060		325.514.65
		2.394.125.40
Más: Saldo anterior		150.708.61
		2.544.834.01
Distribuídos en la siguiente forma:		
2 o|o al Fondo de Reserva Legal s|$ 2.394.125.40	47.882.51	
9 o|o a los Directores Titulares s|$ 2.394.125.40	215.471.29	
½ o|o al Síndico s|$ 2.394.125.40	11.970.63	
Para el pago de impuestos	325.514.65	600.839.08
Saldo llevado a nuevo ejercicio		1.943.994.93

EL PRESIDENTE.

Registrada bajo el Nº 3.862. —

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|3-Nº 74-v.19|3|59

SPORTING STEPPER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Córdoba 543 - 2º Piso - Capital

Objeto y ramo principal: Venta de artículos del vestir.

Fecha Autorización del P. E.: 24 de Enero 1939.

Fecha Inscripción en el R. P. C.: 19 Abril 1939.

Modificación de Estatutos: No hubo.

Ejercicio Económico Nº 19, iniciado el 1º Febrero 1957.

Acciones: V|N $ 100.— — Ordinarias 1 voto — Preferidas s|voto

Capital suscripto y autorizado $ 2.000.000.— dividido en $ 1.900.000 acciones ordinarias y $ 100.000 acciones Preferidas.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1958

ACTIVO				
Disponibilidades				
Caja		251.794.90		
Créditos (h|1 año plazo)				
Por ventas	316.288.10			
Otros Créditos:				
Anticip. Proveedor	380.763.93			
Depto. alquiler	22.950.—			
Créditos diversos	134.423.10	854.425.13		
Bienes de cambio (al costo)				
Mercaderías Reventa	6.206.879.78			
Materias Primas	758.114.03			
Materiales	6.540.—			
Mercaderías manufacturadas	42.321.07			
Mercads. semimanufactur.	59.036.09	7.072.890.97		
Inversiones				
No existen.				
Bienes de uso				
Muebles y Utiles				
Valor original	1.075.779.38			
Menos				
Amort. ante. 616.750.66				
Id. del ej. 107.720.12	724.470.78	351.308.60		
Sub-Total del Activo				8.530.419.60
Bienes inmateriales				
Al costo sin amortizar:				
Marcas de Comercio:				
Sporting Stepper, Bob, Trías			5.052.75	
Patentes de Invención				
Mejoras en impermeables			750.—	5.802.75
Cargos diferidos				
Dirección General Impositiva				155.853.—
Total				8.692.075.35

PASIVO			
Deudas Comerciales			
Hasta un año de plazo			
Proveedores		1.502.034.75	
Obligaciones a Pagar sin garantía real		445.425.97	
Deudas Comerciales		5.918.10	1.953.378.82
Bancarias			
Adel. en c|c., con garantía pers.	866.049.77		
Oblig. a pagar c|gar. personal	1.360.000.—	2.226.049.77	
Financieras			
Directores s|interés		174.990.23	
Otras Deudas			
Por cargas sociales		69.034.20	4.423.453.02
Provisiones			
Pa. Aguinaldo y vacación		275.015.95	
„ Cargas sociales		40.605.30	
„ Impuesto Sustitutivo		21.657.18	
„ Impuestos Réditos y Benef. Extraord.		354.750.72	
„ Gastos		11.937.—	703.966.15
TOTAL DE COMPROMISOS			5.127.419.17
Previsiones			
Previsión Ley 11.729 (Obligación total)			675.108.21
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR			
No tenemos			—
			5.802.527.38
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reserva: Legal		118.591.76	
Utilidades:			
Saldo ejerc. anterior	3.109.40		
Utilidad del ejercicio	767.846.82	770.956.22	2.889.547.98
			8.692.075.35

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) $ 600.—

José R. Garay — Síndico
Carlos Grether — Presidente

Certifico que el presente Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas adjunto, reflejan la situación económica financiera y los resultados obtenidos por Sporting Stepper S. A. Comercial e Industrial al 31 de Enero 1958. Dejo constancia asimismo, que en la confección de dichos estados se observaron las instrucciones y fórmulas establecidas por el Decreto 9795|54. Los Bienes de Cambio han sido valuados a su precio de costo de adquisición o a su precio de plaza: el que resulte más bajo.

Ernesto F. Grether
Contador Público Nacional
CPCE. Tomo XVI - Folio 250

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Enero de 1958

Comercial:		
Ventas netas de mercaderías	$ 19.749.921.35	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas, incluso materias primas, mano obra y gastos de fabricación	$ 12.506.318.30	$ 7.243.603.05
Menos:		
Sueldos	$ 1.910.396.65	
Retribución Gerentes y Dir.	" 312.000.—	
Cargas sociales	" 314.124.06	
Honorarios	" 46.488.37	
Impuestos	" 529.495.68	
Intereses	" 114.424.83	
Propaganda	" 345.892.75	
Alquileres	" 706.345.08	
Acarreos, fletes y viajes	" 187.694.73	
Reparaciones y refecciones	" 611.183.23	
Embalaje, impreso y út. ofic.	" 122.268.64	
Luz y fuerza motriz	" 121.081.86	
Seguros	" 124.606.95	
Amortizaciones	" 107.720.12	
Gastos diversos	" 306.133.53	
Incremento Previsión Ley 11.729	" 115.899.75	" 6.475.756.23
Ganancia del ejercicio		$ 767.846.82
Saldo ganancia ejercicio anterior		" 3.109.40
Resultado final: Ganancia a distribuir		770.956.22

El Directorio propondrá en la próxima Asamblea General de accionistas la siguiente distribución:

A Reserva Legal 2 % s|. 1.144.254.67	22.885.09
" Dividendo 6 % s|Acciones Preferidas	6.000.—
" Dividendo 39 % s|Acciones Ordinarias	741.000.—
" Ejercicio nuevo	1.071.12
	770.956.22

Carlos Grether, Presidente. — Ernesto E. Grether, Cont. Pco. Nnal. — CPCE. T. XVI - F. 250.

Planilla Anexo A.

BIENES DE USO

Rubro	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumento por compras, mejoras permanentes. (2)	Disminución por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)
Muebles y Utiles	$ 1.259.371.50	25.510.—	209.102.12	1.075.779.38

AMORTIZACIONES

	Anteriores (5)	Del ejercicio % (6)	Del ejercicio importe (7)	Total $	Neto resultante (9)
Idem:	616.750.66	10	107.720.12	724.470.78	351.308.60

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición y las amortizaciones están ajustadas impositivamente de acuerdo a la Ley de Réditos.

Carlos Grether, presidente — José R. Garay, síndico titular.

Ernesto E. Grether, Contador Público Nnal. C.P.C.E. Libro XVI. Fol. 250.

Registrada bajo el Nº 3645

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto, que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|3-Nº 72-v.19|3|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PISANO. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.521 D. T.-v.1º|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTEBAN JUAN LUIS VISCHI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.542 D.T. v.24|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO DILETTO SPENSIERI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.552 D.T. v.1º|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SABINO MANDET. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.556 D.T. v.1º|4|59

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKA MENDEL GISER. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.535 D.T. v.1º|4|59

Nº 4

El Juez doctor Mario A. Figueroa Alcorta, cita una vez por mes, durante seis meses, a don JUAN o JUAN ANTONIO GHIRIMOLDI, en los autos Ghirimoldi, Juan, ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 100.— e.19|3-Nº 12.554 D.T. v.19|3|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LATAQUE.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.544-D.T.-v.1|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEÑA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.550-D.T.-v.1|4|59

Nº 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA MEZZULLO de CASO y de don ENRIQUE CASO. — Secretaría, Marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.523 D.T.-v.1º|4|59

El Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA AGUIAR MASEDA de RIO PEDREIRA. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.583 D.T-v.1º|4|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita a don FRANCISCO CARLOS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro, Francisco Carlos s|presunción de fallecimiento". Se publica durante seis meses una vez por mes. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 150.— e.19|3-Nº 12.510 D.T.-v.19|3|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VON WILLICH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.559-D.T.-v.1|4|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RINCON.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.540-D.T.-v.1|4|59

Nº 11

El señor Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARNOLDO BALESTRIERI. Secretaría Nº 22.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.553-D.T.-v.1|4|59

Nº 13

El doctor Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COZZULO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.529 D.T.-v.1º|4|59

Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ Vda. de SOMOZA.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.541-D.T.-v.1|4|59

Nº 17

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO HUNT, por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.518 D.T.-v.1º|4|59

Nº 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35 (ex. 52), cita a don JUAN IACONO para que tome intervención en el juicio "Iacono Juan, sobre presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|3-Nº 12.533-D.T.-v.19|3|59

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría número 52), cita y emplaza por cinco días a doña AMOR RAMOS para que comparezca a estar a derecho en los autos "Folatti, Olimpio y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.558-D.T.-v.24|3|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDO GALLO.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.527 D.T.-v.1º|4|59

Nº 21

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por dos días más a HORACIO HUGO DE OYARBIDE para que se presente en los autos promovidos por su esposa Elba Nelly Lanucara sobre divorcio a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de serle designado el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 400.— e.19|3-Nº 12.543-D.T.-v.20|3|59

Nº 24

El señor Juez, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORO ANGEL MARCHIONE.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.551-D.T.-v.1|4|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores

de doña MARIA LUCIA CRISTINA ROSENDO de JUAREZ.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.528 D.T.-v.1º|4|59

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, de esta Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA ANDREA FERNANDEZ de SPECIA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.560-D.T.-v.1|4|59

Nº 27

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis Alejandro Vincent Oache, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS CARLOS MIGLIERINI.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 19-v.1|4|59.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ALIDA RESFA ROCHA DE DIAZ. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.555 D.T.v.24|3|59

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO MARRONE. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.557 D. T. v.24|3|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ARNONE, URSULA o URZULA CALDERON DE ARNONE y de HAYDEE DOLLY ORTEGA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 750.— e.19|3-Nº 12.511-D.T.-v.24|3|59

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ DIEGUEZ.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.546 D.T.v.24|3|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o GUILLERMO MASSAGLI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.515 D.T.-v.24|3|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES CORRAL. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.516-D.T.-v.24|3|59

El Juez, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. JACOBO BENZAQUEN. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.539 D.T. v.24|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita a MARGARITA P. N. de GUTIERREZ MOREL, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le sigue María Elena Crocco y Luisa María Bruni de Crocco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente, para que la represente en autos. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 49.730 v.24|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 17|3|59.

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA PEREIRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.514-D.T.-v.24|3|59

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita a JUAN CARLOS ORTIZ, durante tres días para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en autos: "Fiore, PanIza y Torrá, S.A.C.I. c|Ortiz Juan Carlos s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponde al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 600.— e.19|3-Nº 49.999 v.21|3|59

Nº 30

El señor Juez doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL VITO SPINELLI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.536 D.T. v.24|3|59

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARCIANA MANCEBO DE VECINO o ARCIANA EULALIA MANCEBO CARBAJO DE VECINO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.537 D.T. v.24|3|59

Nº 32

El doctor José M. A. Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA SCHIAFFINI de CEMBRANO o LUISA PELLEGRA SCHIAFFINO de CEMBRANO o LUISA PELLEGRA SCHIAFINI de CEMBRANO o LUISA SCHIAFFINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 750.— e.19|3-Nº 12.524 D.T.-v.24|3|59

El doctor José M. A. Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO o don ALFONSO ENRIQUE POLANO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.19|3-Nº 12.520-D.T.-v.24|3|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, en autos "Weycar, S. R. L. c|Bavio Iván F. y Barcaricchio Albano s|cobro alquileres", cita por dos días a ALBANO BARCARICCHIO a que concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 400.— e.19|3-Nº 12.519 D.T.-v.20|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 8, cita por cinco días a JOSE LLAVINA a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en autos: "Queija, Angel c|González de Marco A. y José Llavina s|ejecución prendaria (su tercería de dominio).

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.538 D.T.v.24|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Labougle a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace por cinco días por auto dictado el 6 de mayo de 1958, el Sr. DANIEL VALDES ha sido declarado en estado de quiebra. Se hace saber que se nombró síndico al contador don Julio César Calvo, con domicilio en la calle Azcuénaga 910, piso 2º "B", y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos señalándose la audiencia del día 24 de abril de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — Se hace saber al síndico y a los acreedores y constar en los edictos que deberán concurrir a Secretaría con anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico, proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico bajo pena y responsabilidad que corresponda. La prohibición de hacer pagos o entregas parciales de efectos al fallido so pena, a los que lo hicieran, de quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 8.000.— e.19|3-Nº 12.534 D.T.v.24|3|59

Nº 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro De Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DON MIGUEL J. MUKDSI. El Juzgado ha fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Abraham Konzevik, con domicilio en Montevideo 757, 4to. piso. Asimismo se convoca a los acreedores para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar el 1º de junio de 1959 a las 14 horas. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las responsabilidades y penas que correspondan, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.250.— e.19|3-Nº 12.530-D.T.-v.24|3|59

Nº 5

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, interinamente a cargo del Dr. Palacio, cita y emplaza por el término de cinco días a don DELMIRO IRENEO REYES, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Atelier S. R. L. y otros s| cobro ejecutivo de $ 10.576.60 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — E|L.: "Interinamente a cargo", vale. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.250.— e.19|3-Nº 12.526-D.T.-v.24|3|59.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Julio Pedro Gérez, Juicio: "VERTIZ MANUEL TIBURCIO c|SIPOS JOSE y otra, ejecución hipotecaria". A propuesta de partes. Inmueble en Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado en su título como la quinta 34, que es parte de la chacra Nº 10. Mide: 33m30 de frente al N.E. por 95m265 de fondo. Sup.: 4.124,9745 metros cuadrados. Linda al N.E. con la calle Pública (hoy Ayala); al S.E. con la quinta 31; al N.O. con la quinta 39 y al S.O. con el fondo de la quinta 33. Base: $ 39.600 m|n. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. El miércoles, 1º de abril de 1959, a las 16 horas, en el hall de las oficinas de los martilleros: Caseros 2844, Cap. Fed. Edictos 5 días en el "Boletín Oficial" y "Democracia".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 49.988-v.24|3|59

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, por Secretaría 48, hace saber por cinco días, que en los autos: "GENTILINI ANTONIO y otro c|GRECO NICOLAS y otra, ejecución", el martillero Filomeno A. Parisi, con oficinas en calle Rivadavia 3142, venderá en subasta pública, al contado y al mejor postor, la finca ubicada en el pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Brandsen 1132|34 entre las de Fray Mamerto Esquiú y Pasco, edificada en el lote de terreno Nº 11 de la manzana D 1, que mide 11,86 mts. de frente al S.O.; 12,68 mts. al N.O.; 12,69 mts. al N.E. y 17,18 mts. al S.E. Superficie: 177,07 mts. cds., con base de $ 95.756 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 5 de abril de 1959, a las 17 hs., en la misma.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Secretario.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 38-v.24|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Felipe Carlos Solá, se hace saber en los autos "RAPACHOLI, RAUL REINALDO c|FUENTES OSVALDO R. y otros s|Ejec. Prendaria", por el término de dos días, que el martillero Sr. Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 1º de abril de 1959, a las 17 y 30 horas, en la calle San José 1754, con la base de $ 7.985,80 m|n., al contado, los siguientes bienes: Un torno revólver de 19 mms. pasaje de pinza, marca "Dueville", Nº 7.856, con motor eléctrico acoplado, marca "Emban", Nº 7.861, de 0,5 C.V.C.M. — Una taruguera de 3 cuchillas registrables y doble polea, marca "B.M.C.", Nº 7.312, completa. — Los bienes se exhiben en Bdo. de Irigoyen 240, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 600.— e.19|3-Nº 49.998 v.20|3|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|CASTRO BRAN HNOS. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará el día 1º de abril a las 17 horas, en la calle San José 1754, lugar donde se exhiben, sin base, al contado, los siguientes bienes: Una perforadora de banco marca Fipat, Serie 18171, Nº 14M010, equipada con motor eléctrico marca "Testa", Nº B-9909 de 0,506926 C.V. cte. alternada trifásica de 220|380 volts. — Un cargador de baterías marca Fipat, Serie 17649, Nº C-1-1 bis, tipo rápido. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — p.a. s. José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 900.— e.19|3-Nº 1 v.21|3|59

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BERNARDO SILVA Y ANGEL TARABINI s|ejec. prendaria, que el martillero Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 30 de marzo a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 1028, 3 p. dep. 1., Capital. Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam de 1|2 C.V. Nº 892.846, modelo 1808 Nº 13.503 completamente equipado. — Base pesos 1.625 al contado. Com. 10 o|o en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 900.— e.19|3-Nº 2 v.21|3|59

Nº 30

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos Marenco a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SANTOS VENTURINO S|ejec. prendaria, que el martillero Sixto R. Grandoli rematará el día lunes 30 de marzo a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 1028, 3 p., dep. 1., Capital, un Lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 24.392 completamente equipado. Base $ 4.935 al contado. Com. 10 o|o en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 600.— e.19|3-Nº 4 v.20|3|59

Nº 35

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juzgado Nº 35. Hace saber por cinco días, que en el juicio "GUEVARA SANTOS", su sucesión, han sido designados los Martilleros A. E. Cassano y Cía., para que procedan al remate el domingo 22 de marzo a las 17,30 allí, de la finca ubicada en esta Capital, calle Charlone 1669, edificada en terreno que mide 8m.66 de frente al Sud por 43m.30 de fondo. La casa consta de dos piezas y piecita de material, de las cuales se hallan desocupadas una habitación y la piecita. Libre de gravámenes. Títulos perfectos agregados a los autos. Base de venta $ 79.733,32. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.750.- e.19|3-Nº 12.532 D.T. v.24|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 del doctor Conrado Aspitia, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "ROBERTO y HECTOR TUR contra INDELTER IND. ELECTRICAS TERMODINAMICAS sobre ejecución prendaria, subastará al contado y mejor postor las siguientes unidades con las bases que se indican a continuación: 1 torno Turri 200 x 1500 mm., monopolea Nº 1465, B, con caja Norton, motor eléctrico trifásico 220|380 V., de 3 C.V. con su plato de 4 mordazas independiente, contraplato, completo con todos sus accesorios normales y electrobomba para refrigeración: pesos 17.839,91; 1 rectificadora de banco para superficie plana "Tajes y Lancellotti" Nº 361, motor eléctrico trifásico 220|380 V. de 2 C.V. completo, con todos sus accesorios normales, y piedra copia y llave $ 2.359,40; 1 fresadora tipo universal, marca Mainag, 1 número 010, completa con todos sus accesorios normales, equipada con aparato divisor universal y fresador vertical, motor eléctrico trifásico 220|380, V., de 2 C.V. y electrobomba para refrigeración: $ 26.302,30; el día 31 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en Julián Alvarez 146, Capital. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.650.— e.19|3-Nº 49.981-v.21|3|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por tres días que en autos "RICCI, MONMANY S. R. L. c|LIMA CEFERINO ALBERTO s|ejecución prendaria", el martillero Eduardo A. Freyer procederá a vender en el local de la calle San Juan 2654, donde se exhibe, el día martes 31 de marzo, a las 16 horas, los siguientes bienes: una máquina de coser marca Singer, estilo 78-4, Nº. A.F. 471.741, con mesa estante y motor marca Temsh Nº 724 de 1|4 C.V., corriente alternada, monofásico. Base $ 6.325.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.19|3-Nº 25-v.21|3|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 5.169

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 10 de abril de 1959

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Larrea Nº 466, Buenos Aires, el día 10 de abril de 1959, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un Director por tres años, de Síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 2.250.— e. 19|3-Nº 49.959-v.24|3|59

ASSA

Limitada

S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1959 a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección de Directores.

3º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|3-Nº 49.962 e.24|3|59

ARMITEX

Soc. Anón. Com. e Ind.

ACLARATORIA

Comunícase accionistas que en el llamado a primera Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 del cte., a las 18.30, se ha omitido la dirección social Santiago del Estero 150.

$ 150.— e.19|3-Nº 0041-v.19|3|59

ASOCIACION JAPONESA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En cumplimiento de la disposición del artículo 16 de los Estatutos, la C. D. de la Asociación Japonesa en la Argentina tiene el agrado invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del año, que tendrá lugar en la calla Patagones 840, el día domingo 29 de marzo de 1959, a las 14 horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Designación del Presidente de la Asamblea.

3º Aprobación de la memoria y balance de 1958 a 1959.

4º Consideración de la proposición de la C. D. y de los socios.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6º Elección de nuevas autoridades. — Hitoshi Irie, Presidente. — Taro Takehara, Secretario.

$ 400.— e.19|3-Nº 49.995-v.19|3|59

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Nº de Reg. Nac. 140

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la sede del Banco, calle Bmé. Mitre 575, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los Directores —Presidencia y miembros de Comisión— y a los Síndicos titulares. (Art. 7, 8 y 9).

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 22 de 1959.

$ 2.750.— e.19|3-Nº 49.978-v.24|3|59

"C"

CLUB SOCIAL Y CULTURAL JUVENTUD UNIDA

Sociedad Civil

Fundado el 1º de enero de 1933

Secretaría y Sede Social:

Avda. Gral. Iriarte 3276 — Bs. Aires

MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL VII EJERCICIO

CONVOCATORIA

Señores asociados: De acuerdo con el art. 61 de nuestros estatutos la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de marzo de 1959 a las 9 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. Gral. Iriarte 3276 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Asunto sobre el asociado Sr. Carlos Copa.

4º Renovación parcial de Comisión Directiva período 1958|1960, elección por dos años de Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, tres Vocales titulares, dos Vocales suplentes y por un año, 5 revisadores de Cuentas, tres titulares y dos suplentes.

5º Expulsión de los registros de asociados a los Sres. Juan Paolino, Roberto Mercurio y Juan Alberto Bodini.

6º Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea. — Enrique Bol, Presidente.

$ 1.650.— e.19|3-Nº 49.984-v.21|3|59

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo stablecido por el estatuto social, se convoca a los socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1959, a las 21 y 30 horas en el local Venezuela Nº 2164, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de gastos y recursos, detalle de muebles y útiles correspondiente al ejercicio Nº 19, finalizado el 31 de diciembre de 1958.

4º Nombramiento de la Junta escrutadora.

5º Elección de los siguientes miembros para integrar la mesa directiva para el período 1959-1960: Presidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; Vocales titulares 1º y 2º, por dos años; Vocales suplentes 1º y 2º, por un año; Revisor de Cuentas y suplente de revisor de cuentas por un año y

6º Reforma de la denominación del Centro de Fabricantes de Pastas Frescas de la República Argentina, a Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal. — Salvador Olivieri, Presidente. — José A. Rodríguez, Secretario.

Nota: Art. 40º del estatuto. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con Tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurra, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 800.— e.19|3-Nº 49.983-v.19|3|59

CENTRO CANGAS DEL NARCEA

Berutti 4643

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio 1958,59

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, día 29 demarzo a las 16 horas, en la Casa Social, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de convocatoria.

2º Designación de tres socios para que verifiquen y firmen el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.

3º Lectura y aprobación acta anterior.

4º Discusión y aprobación memoria presentada por la Comisión Directiva.

5º Discusión y aprobación balance general, cuenta de gastos y recursos e informe Organo de Fiscalización.

6º Elección de miembros Comisión Directiva: Por un año: Presidente (por renuncia del titular) y 3 vocales suplentes. Por dos años: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y 3 miembros del Organo de Fiscalización. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. Benjamín Fernández, Presidente. — Manuel Valle (hijo), Secretario.

$ 450.— e.19|3-Nº 49.989-v.19|3|59

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA

(Cristalerías Corning de Sud América)

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1959, a las 13 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 49.969-v.24|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA

(en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el próximo 31 de marzo, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acuerdo suscripto por los señores representantes de la Sociedad con el Gobierno Nacional, aprobado por decreto Nº 547|59;

2º Instrucciones a los representantes de la Sociedad sobre su actuación ulterior;

3º Designación de autoridades para la administración provisoria con facultad para dar cumplimiento a la liquidación resuelta por la Asamblea del 23|5|52;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 0034-v.24|3|59

CAYANI S. A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1959, a las 8.30 horas, en Juncal Nº 1631, 7º piso B., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958;

2º Remuneraciones a directores y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y

designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 0032-v.24|3|59

"D"

DISTRIMEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el local de la Sociedad de la calle San Martín 551, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución a Directores-Gerentes.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los miembros titulares que correspondan.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959.

$ 2.250.— e.19|3-Nº 49.968-v.24|3|59

DEMAYO - LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1958;
2º Remuneración de los directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital social;
5º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los Estatutos;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea,

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco".

$ 3.250.— e.19|3-Nº 0027-v.24|3|59

"E"

ESTABLECIMIENTO ELECTRO-MECANICO LOTTERI HNOS.
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1959, horas 18 y 30 en Cánning 1780, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|11|58 y distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, Cánning 1780, de acuerdo al artículo 32º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 49.993-v.24|3|59

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 49.990-v.24|3|59

E S T A N A R
ESTANCIAS ARGENTINAS S. A.
Rural, Industrial y Comercial
Nº 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1959, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 516 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1958.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 59-v.24|3|59

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
Productos Químicos Biológicos y Farmacéuticos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea".

$ 3.000.— e.19|3-Nº 28-v.24|3|59

"F"

FRAM S. A. I. C. I. F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, 2º piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 5 series de $ 200.000 cada una.
2º Autorización al Directorio para emitir simultánea o sucesivamente las series que integran el aumento de capital, en la forma, plazos, condiciones y oportunidades que el Directorio estime conveniente.
3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 50-v.24|3|59

FRAM S. A. I. C. I. F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1959, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1958.
2º Ratificación expresa de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Ratificación y aprobación de la emisión de las 5 primeras series de acciones hasta integrar el capital autorizado de $ 1.000.000.
4º Elección de un presidente y dos directores titulares por el término de tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7 del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|3-Nº 49-v.24|3|59

"G"

GRAND ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30|3|59, a las 11 hs., en Av. R. S. Peña 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|3-Nº 59 v.24|3|59

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 657, piso 1º, el 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 49.970-v.24|3|59

"I"

INDUSTRIAS CAREN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 17 horas, en Antonio Machado Nº 628, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 18 v.24|3|59.

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras oficinas, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 4 de abril de 1959, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y los anexos que lo acompañan, así como el informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y directores suplentes por el término de un año, fijándose su número.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de honorarios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 46 v.24|3|59.

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 3 de abril de 1959, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1958.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación, para tomar parte en la asamblea.

$ 3.000.— e.19|3-Nº 43 v.24|3|59.

"L"

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de Abril a las 10,30 horas, en Córdoba 937, piso 5º, of. 1, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 8.000.000.—.
2º Aprobación y ratificación, por la Asamblea, de todo lo actuado hasta la fecha por las autoridades de la Sociedad.
3º Aprobación y ratificación de la compra del campo "Santa Lucía".
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 17-v.24|3|59

LA CAPACIDAD
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.609
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 7 de Abril de 1959, a las 11,30 horas en el local calle 25 de Mayo 577, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos y aumento capital.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 3-v.24|3|59

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 18.30 horas en la sede social, Callao 468, (4º Piso), a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al Segundo Ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 1958.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 51 v.24|3|59

"M"

MAR DE COBO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4964

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1958

a las 18 horas; en la calle Maipú 631 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, Ejercicio 30|11|58.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 49.960-v.24|3|59

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6187)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas en el local social calle Cangallo 346, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Gratificaciones en acciones liberadas.

4º Designación del número de Directores que compone el nuevo Directorio y su elección, y elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — El Directorio.

$ 3.500.— e.19|3-Nº 49.982-v.24|3|59

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 17 horas treinta minutos en el local social calle Lavalle 348, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del valor nominal de las acciones ordinarias mediante la utilización de reservas sin afectación y de libre disponibilidad.

2º Reforma del Estatuto en su artículo sexto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500. —e.19|3 -Nº 49.992-v.24|3|59

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 17 horas en el local social calle Lavalle 348, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 50.000-v.24|3|59

MATHIESON ATANOR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1959, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Elección del Directorio y Síndico y Síndico Suplente.

6º Ratificación del punto 7 del acta de Directorio Nº 110 del 29 de julio de 1958.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Artículo 16 dice textualmente: "Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres (3) días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea".

$ 3.000.— e.19|3-Nº 29 v.24|3|59

MALTERIA Y CERVECERIA DE BELLA VISTA S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el próximo 31 de marzo a las 16 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acuerdo suscripto por los señores apoderados con el Gobierno Nacional, aprobado por decreto Nº 547|59.

2º Instrucciones a los apoderados sobre su actuación ulterior.

3º Designación de autoridades para la administración provisoria.

4º Instrucciones a los liquidadores para preparar un programa para dar término a la liquidación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios deben ser depositados en la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.19|3-Nº 33 v.24|3|59

MATHIESON QUIMICA
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la calle Viamonte 1133 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 3.000.— e.19|3-Nº 30 v.24|3|59

"R"

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1958 y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 20-v.24|3|59

"S"

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

El Consejo Directivo de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 29 de marzo de 1959, en la sede social, José Barros Pasos 5560, a las 16.30 horas, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 46 (h) de los estatutos sociales.

$ 600.— e.19|3-Nº 0005-v.21|3|59

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 439, escritorio 414 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|11|58.

2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|3-Nº 49.971-v.24|3|59

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 3 de abril de 1959, a las 19 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 2.500.— e.19|3-Nº 44-v.24|3|59

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS - BUENOS AIRES

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el 5 de abril, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Gonçalves Díaz 434, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria.

3º Cuenta de gastos y recursos.

4º Balance general.

5º Informe del Organo de Fiscalización.

6º Renovación total de la C. D.

7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 30.— e.19|3-Nº 22-v.19|3|59

SILVIO MARESCA S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril a las 9 y 30 horas, en su sede social Callao 468, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 37-v.24|3|59

"T"

TANGEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|3-Nº 35-v.24|3|59

TECNITRON
Aplicaciones Tecnológicas de Atomos y Electrones Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo de 1959, a las 10 horas en Charcas 1373.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|58.

2º Remuneración Director-Gerente-Presidente.

3º Composición y elección Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 1.500.— e.19|3-Nº 49.974-v.24|3|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Barros, Rivano y Cía., Mart. Pcos., avisan: Manuel dos Santos, vende a Roberto José Annocaro y Jaime Arbones, su negocio de copetín-bar, sito en AV. COBO 1622, Cap. — Domicilio de partes y reclamo ley: Chile 1481.

$ 500.— e.19|3-Nº 11-v.24|3|59

José Clemente Alonso, Escribano Público, con domicilio en Sarmiento 643, comunica que se ha constituído "Neogar" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima, (actualmente en formación), la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Orlando Poli y Cía., Sociedad Colectiva, y continuará con sus negocios en el ramo de artefactos para el hogar. Domicilio AVENIDA DE MAYO 633, piso 1º. Oposiciones en la Escribanía.

$ 1,000.— e.19|3-Nº 31 v.24|3|59

"B"

Nilfa Pastora Castro de Bo, comunica que ha vendido a don Alberto Aarón Golberg, su farmacia Molina, sita en B. DE IRIGOYEN 1199. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Paraná 580, 4º piso, Capital.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.972-v.24|3|59

"C"

Hácese saber que: Juan Villa, vende a Solitario Fernández (hijo) su negocio de carnicería al por menor, calle COCHABAMBA Nº 4200 esquina MARMOL. Domicilio partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa número 278, Capital.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.963-v.24|3|59

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210, Dto. 7, Capital, avisa que Luis Bellver (h) y Cía., S.R.L. vende a Moriconi Montes y Cía, el negocio de carpintería mecánica, sito en CAMPANA 5388, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.743 v. 24|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 19|3|59.

Francisco José Vario avisa: vende a Alfredo Antonio Petralia taller de fundición sito CRISOSTOMO ALVAREZ 5341, Capital. Reclamos ley y domicilio partes: taller.

$ 500.— e.19|3-Nº 47 v.24|3|59

"CH"

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución parcial de sociedad, Leocadio Villalba, vende a sus socios Alberto Rodríguez, Leadan Cayetano Carrizo y Manuel Justo Santos, el 41,66 o|o que le corresponde en

el negocio de zapatería de señoras, denominado Calzado Bertain, instalado en CHARCAS 1649 (GALERIA SANTA FE), Local 90, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Reclamaciones en las oficinas del Escribano Público Esteban Juan Cerletti, calle San Martín 448, piso, 5, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 49.975-v.24|3|59

"F"

José Raspagliesi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Alvarez Jonte 3293, Capital, avisan al comercio que: el señor Juan Ignacio Carrasco, vende su negocio de despacho de pan, sito en Mercado Modelo, Puesto Nº 20, FRANCISCO BEIRO 4940, al señor Roque Silvano Martínez. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|3-Nº 16-v.24|3|59

"I"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel González, Hilario Cimadevilla, Antonio López, José M. Méndez, Adolfo Fontán, Jesús Díaz, Emilio Otero, Manuel González, Nicanor Gaido y Jesús Fernández venden a Aniceto González, José Rodríguez, José Fuente, Benigno Rodríguez, Manuel Fuente, Gerardo Fuente, Luciano B. Sánchez, José Mouro, Antonio López y Jesús Díaz, su negocio de café; bar y casa de lunch denominado "Gardel", calle INDEPENDENCIA 1795|99 esquina ENTRE RIOS, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.19|3-Nº 12-v.24|3|59

"L"

Se avisa que don Francisco Saavedra vende a doña María L. Gagliardi de De Las Cruces, el negocio "almacén de comestibles" ubicado en la calle LAUTARO 1695, Capital Federal, domicilio comprador. — Reclamos Avda. de Mayo Nº 1411, piso 5º, escr. 9. T. E. 37-0636.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.957-v.24|3|59

Juan Carlos Terán, martillero, matrícula 3324, oficina Cosquín 242, avisa: que Vicente Barbonetti vende negocio frutería, verdulería y art. envasados, LISBOA 842, Cap., a Alberto Cándido Rey y señora María Teresa de Rey. Reclamos ley, mi oficina, domicilio de partes.

$ 500.— e.19|3-Nº 52 v.24|3|59

"P"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Salvador Cristaldi, vende a Alberto V. Vidal, su negocio de peluquería de damas, sito en PEDRO LOZANO número 5522, Capital. Los reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.964-v.24|3|59

Ernesto J. Pozzoli, martillero y corredor de comercio, oficina Av. Maipú 2795, Olivos, avisa que Ramón Naveira vende a Vicente Alonso, el negocio de lechería y venta de helados, calle MIÑONES 2380, Capital. Reclamaciones de ley 11.867, mi oficina.

$ 500.— e.19|3-Nº 21 v.24|3|59

Se avisa al comercio que el señor José Poritzker vende al señor José María Arena, su negocio de hotel hospedaje, sito en la calle PARANA 666, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes, Paraná 666.

$ 500.— e.19|3-Nº 61 v.24|3|59

"R"

Se comunica que "Central Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a: "Central Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", su establecimiento de compra venta de automotores y anexos de la calle RIVADAVIA Nº 3221|35, de esta Ciudad. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, "A", donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|3-Nº 45 v.24|3|59

"S"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Cabildo 2536, Capital, avisan: Ethel Alicia Bonomi, vende negocio hotel-alojamiento, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1843 a Mercedes García de Mera y Jesús Mera. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.986-v.24|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Perfecto González, Alfredo González y la Sucesión de Modesto Fernández venden a Arturo Alonso y Arturo Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle SANABRIA Nº 3599 esquina LACAR, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.19|3-Nº 13-v.24|3|59

Segurola Inmobiliaria, Pedro Sterlin y Oscar A. Lanza, martilleros públicos, con oficina en Segurola 1052, avisan que Francisco Pérez García, vende a Belarmino Pérez García su parte tercera del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en SEGUROLA 1196, Capital haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.967-v.24|3|59

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Mosto, vende a Osvaldo Páez, su negocio carnicería, calle TERRERO Nº 2268. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.965-v.24|3|59

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bartolomé Silvestre del Valle, vende a Ignacio Natalio D'Agrosa su negocio carnicería, PUESTO Nº 66 DEL MERCADO VELEZ SARSFIELD Nº 8351. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín número 364.

$ 500.— e.19|3-Nº 49.966-v.24|3|59

"Z"

Angel P. Tiverón, martillero público, of. Bulnes 217, p. 3º, teléf. 86-1394, avisa que: Severino Lagos vende y transfiere libre de deudas y personal, neg. despensa, fiambrería y bebid. alcoh. envasadas, al por menor, sito en ZELADA 4562, Capital, al Sr. Benjamín Patricio Bran. — Domic. partes y reclamos Ley 11.867 en el negocio.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.987-v.24|3|59

REMATE COMERCIAL

NUEVO

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber: Que los días 7 y 8 de Abril a las 14 horas, rematará las existencias del bar-restaurante-parrilla "Luxor", situado AVENIDA LEANDRO N. ALEM 596, propiedad de "Luxor S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.958-v.24|3|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

Comercial e Industrial

Anúnciase el aumento del capital autorizado de m$n. 1.500.000.— a m$n. 3.000.000.— en series de acciones ordinarias al portador de m$n. 300.000.— cada una. Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción del saldo de la quinta serie de acciones juntamente con la sexta a décima que ascienden a la suma de $ 1.624.400.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una, de iguales características a las actualmente en circulación. Las acciones ofrecidas tienen derecho al dividendo íntegro que les pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1958 en adelante. Las acciones indicadas se ofrecen a la par y deberán ser abonadas totalmente en dinero efectivo en el momento de la suscripción. Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias.

El derecho de opción se ejercerá en la sede de la Sociedad, calle Pasteur Nº 785, Capital, dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación en este Boletín. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.650.— e.19|3-Nº 0054-v.21|3|59

COLOIDAL S. A.

Com., Fin., Inm. y de Mand.

Corrientes 316, Cap. Fed.

Se hace saber a accionistas resolución Directorio emisión de v|n m$n. 3.000.000 series 2ª hasta 5ª, acciones ordinarias, al portador, un voto. Suscripciones dentro de los quince días siguientes al de última publicación. Condiciones de pago: 10% acto de suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.19|3-Nº 0023-v.21|3|59

"INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A."

Industrial de Productos Químicos y Medicinales

Emisión de acciones en pago de dividendo

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la integración de cuatro mil treinta y ocho (4.038) acciones ordinarias al portador valor nominal $ 10.— c|u. de la 3ª serie y quince mil (15.000) acciones ordinarias al portador valor nominal $ 10.— c|u. de la 4ª serie para ser entregadas a los accionistas en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58. Los accionistas podrán retirarlas, contra presentación de sus acciones, en nuestra sede social, desde la fecha. — El Directorio.

$ 600.— e.19|3-Nº 0036-v.20|3|59

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LTD.

Conforme art. 22 f) abonará a partir 23 actual div. prov. 16% efec. a cta. ejerc. 1958|59. — Marzo 16 de 1959. — El Directorio.

$ 300.— e.19|3-Nº 0042-v.21|3|59

E. P. E., S. A.

Cálcena 541, Capital

AUMENTO DE CAPITAL EMISION DE ACCIONES

La Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 1959, resolvió el aumento de capital social a la suma de $ 4.500.000.— mediante la emisión de 25.000 acciones ordinarias al portador de v$n 100.— cada una de iguales características a las que actualmente se encuentran en circulación. El Directorio en su reunión del día 12 de marzo de 1959 resolvió proceder a la emisión de las citadas acciones para ofrecerlas en suscripción a los actuales accionistas a prorrata de su tenencia. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1 de junio de 1958. Las suscripciones se reciben en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 900.— e.19|3-Nº 49.977-v.21|3|59

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Avda. Belgrano 980 — Buenos Aires

Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de los estatutos y en la asamblea general ordinaria del 12 de setiembre de 1958, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 71 a 102 de acciones ordinarias clase "B" por un total de $ 3.200.000.— que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1958 y siguientes. — Del total de la emisión, 22.610 acciones con valor de pesos 2.261.000.— se entregarán en pago de los dividendos aprobados correspondientes al ejercicio Nº 1 terminado el 30 de noviembre de 1957, a partir del día 25 de marzo de 1959, en la Caja de la Sociedad, contra presentación de las acciones privilegiadas y ordinarias clase "A" de las 65 primeras series, y 9.390 acciones con valor de pesos 939.000.— se ofrecen en suscripción a su valor nominal. — Todo tenedor de acciones privilegiadas y ordinarias de las citadas 65 primeras series, podrá suscribir una acción por cada 6,922 que posea, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en el momento de la suscripción en la Caja de la Sociedad. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo abonarlas entre los días 14 y 17 de abril de 1959, en la Caja de la Sociedad. — Para ejercer el derecho de suscripción los accionistas deberán presentar sus acciones a efectos de ser selladas. — Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Asimismo se hace saber que a partir del día 25 de marzo de 1959 se pondrán a disposición de los tenedores de acciones privilegiadas y preferidas los dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio Nº 1, terminado el 30 de noviembre de 1957, abonándose los mismos en la Caja de la Sociedad contra presentación de los respectivos títulos para ser sellados. — El Directorio.

$ 2.700.— e.19|3-Nº 49.991-v.21|3|59

PAPELERA MAR DEL PLATA

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir y destinar a la suscripción $ 1.000.000.— moneda nacional en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos cada acción series 3ª y 4ª; y $ 1.000.000.— moneda nacional en acciones ordinarias tipo "B" de un voto cada acción Series 1ª y 2ª. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferencial de suscripción hasta quince días después de la última publicación del presente comunicado (Art. 3º de los estatutos). — El Directorio.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.979-v.24|3|59

LORD

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Sociedad Anónima Lord Comercial Industrial e Inmobiliaria. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se comunica que el Directorio en su reunión del 12 de marzo de 1959 resolvió emitir las Series Nº 61 a 135 inclusive de acciones ordinarias al portador, cada Serie de 100 acciones de $ 1.000.— cada acción, por un total de $ 8.500.000.— elevando el capital suscripto a la suma de pesos 13.500.000. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.19|3-Nº 49.985-v.21|3|59

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

(Ejercicio 16º)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 del corriente mes se abonará en nuestras oficinas centrales, calle Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, el dividendo del 8 o|o en efectivo correspondiente a las acciones preferidas por el 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Este dividendo se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 16, estando sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.19|3-Nº 14-v.21|3|59

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

(Ejercicio 16º)

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la respectiva emisión, a partir del día 18 del corriente mes se abonará a las acciones ordinarias en nuestras oficinas, calle Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra entrega del cupón Nº 20, el 40 o|o de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estando sujeto este pago al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en las oficinas de la sociedad. — Buenos Aires, marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.350.— e.19|3-Nº 15-v.21|3|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POCH. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000 e.14|3-Nº 12.411 D.T.-v.26|3|59

El Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA NATALIA TAMBUTI DE BAVA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.394 D.T.-v.26|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS BARGADOS. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.395 D.T.-v.25|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBUSTIANO del VALLE. Secretaría Nº 1.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.311 D.T.-v.24|3|59

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR CERNIC.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.653-v.24|3|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL ZOPPI. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.269 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DO CASAR. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.260 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, Marzo tres de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.215 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.450-v.19|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CANDIDO VALES.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.449-v.19|3|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA CAFFARO DE DI TOMASO.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Fraga, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.422-D.T.-v.28|3|59

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JACINTO LOPEZ o LOPEZ MONTI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.378 D.T.-v.25|3|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2º, Secretaría 3º, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO SISTO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.140 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR CALVIÑO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.159 D T.v.19|3|59

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional (Juzgado Civil 3, Secretaría 5) cita a herederos y acreedores de CAYETANO RODOLFO BERNASCONI por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.487 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BLASI.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.449-D.T.-v.28|3|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SYBIL CAROLINA ELLIOT.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.309 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROSA o JALED HESABA o JALED ABDUL CADER, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.338 D.T.-v.24|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ o LORENZO GONZALEZ CARIDE. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.300 D.T.-v.23|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX EPIFANIO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.299 D.T.-v.23|3|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VENANCIA LULOAGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1959. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 1000.— e 10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

Nº 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO PRIMITIVO TOSCANO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.489 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del Dr. H. Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CATALINA PORCHETTO DE PETRUZZELLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.496 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO FARRE o FARRE CASALS. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.502 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINDA HECHT DE FREUNDLICH.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.469 D.T. v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CID DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, Secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.363 D.T.-v25|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.16|3-Nº 12.245 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DAMATTO. — Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.416-D.T.v.28|3|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM HERMAN BURAKOWSKI. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.268 D.T.-v.23|3|59

Nº 6

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CLELIA RUSCONI DE RODRIGUEZ y de SEVERINO ISAAC RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.448-D.T.-v.28|3|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN OTERO.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.484 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BOISEN, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio que le sigue doña María Casilda Cartelle de Boisen, por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.803-v.20|3|59

Nº 8

El Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 24) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RATTO y VASSALLO DE CAMPODONICO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.412 D.T.-v.26|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noe Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NATALIO FRANCO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.288 D.T.-v.23|3|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KAIUSZKA. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.224 D.T.-v.20|3|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GARZON. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.210 D.T.-v.20|3|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA. — Buenos Aires 11 de marzo de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.505 D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SALAS DE AGUIRRE.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.417-D.T.-v.28|3|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o GEORGES SCHWARTZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.948-v.30|3|59

El señor Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA OLACIREGUI de LOPEZ MOSQUERA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.425-v.19|3|59

Nº 11

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS FAZZITO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000. e.14|3-Nº 12.364 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA FALCON DE LOZZIA.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.399-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO BIANCHI y ALBINA VENTURINI de BIANCHI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.332 D.T.-v.24|3|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ANIBAL ESPOSITO y/o propietario desconocido de la calle Rivera Indarte 1432, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "Ledesma, Domingo Martín y otros — s|Posesión Treintañal". — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 12.507 D.T.-v.21|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a car-

go del Juzgado Nº 12, Secretaría número 23 del doctor Bernardo Rosenfeld, cita por 30 días a los herederos y acreedores de doña IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKY o YUDIS o IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKAJA o JUDITH SERDIKOVSKAIA o YUDIS SERDICOVSKY DE LISTSCHINSKAJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.000.—e.17|3-Nº 12.506 D.T.-v.30|3|59

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ZUVANICH o ZUVANICH MONZANI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.186 D.T.v.19|3|59

Nº 13

El señor Juez Nacional, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUNA MALAGRINO de PACCINI. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.481 D.T.-v.30|3|59

El doctor Jorge H. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO GUSSONI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.576-v.23|3|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27). cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ENRIQUETA ROSALIA HEAMMERLING de SEGOVIA

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.277-D.T.-v.23|3|59

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 15. Secretaría número 30. cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES LAGO de BAIBIENE.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.356 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15. doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ARGIREBERRE y de EDUARDO REVETRIA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Pedro A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.142 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIPE RODRIGUEZ VILLAR. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.176 D.T.v.19|3|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secret. Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO ó HERMINIO FRANCISCO ANZANI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000. —e.16|3-Nº 12.447 D.T.-v.28|3|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS BOERO.

Buenos Aires, marzo dos de 1959. — S|r.: marzo. Vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.423 D.T.v.28|3|59

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza por cinco días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Av. Alcorta s|n., MANUEL ROMERO y otros, Partida guía 341.297, año 1947|48, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 5.495, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
e.14|3-Nº 5.199 v.19|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de CHARLES HERBERT CURRIE.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.331 D.T.-v.24|3|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RAFAEL TORRECILLAS y de doña ESTHER ISABEL MIANI de TORRECILLAS. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 12.488 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALBINO ARIAS.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.454 D.T.-v.28|3|59

El Juez doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17), Secretaría Nº 49, cita y emplaza a doña RUTH FEDERICA MOHL, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos que por divorcio le sigue don ERICO SOHNOCK, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.391-D.T.-v.19|3|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN ESCODA. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.217 D.T.-v.20|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA SARACHU DE HERNAIZ. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.152 D.T.-v.19|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SANTARELLI DE LIURGO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.168 D.T.-v.19|3|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MOTTINO de MANSILLA. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.503 D.T.-v.30|3|59

Héctor Benjamín Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO TERZY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.788 v.25|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA FERNANDEZ de GOMEZ y don MARTIN ESTEBAN GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ

Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.322 D.T.-v.24|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL VITALE y ANGELA ROSA PAULA CORINGRATO de VITALE.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.321 D.T.-v.24|3|59

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.346 D.T.-v.24|3|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CADEL de NADIN.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.276-D.T.-v.23|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLANCO PACIN DE CARRO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.290-D.T.-v.23|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SZARFMAN o SZARFMON o SCHARFMAN.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.294-D.T.-v.23|3|59

El Sr. Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO VECCHIO. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.192 D.T.-v.20|3|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO RAFAEL BARROS.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.501-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a hereros y acreedores de INOCENCIA ANTONIETA VENTURELLI de DOVAL o INOCENCIA ANTONIETA o INOCENCIA VENTURELLI.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.252 D.T.-v.20|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA BADENS.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.223 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMON DE PASIO. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.226 D.T.-v.20|3|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 37 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PIOTRKOWSKI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.172 D.T.v.19|3|59

El Juez en lo Civil Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO GERARDUZZI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1959. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.424-v.19|3|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN CEALDI.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 11.081-v.30|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|12 al 2-1-59.

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDINO ARACAMA.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.621-v.26|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, titular del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSOLATO ALTOBELLI (Secretaría Nº 58).

Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.377-D.T.v.25|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Santiago E. Foutel por la Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredorss de ANGELA BERTOIA DE GUGLIELMINO.

Buenos Aires 27 de febrero de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.289-D.T.-v.23|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.209 D.T.-v.20|3|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, (Juzado Nº 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES IGLESIAS o IGLESIAS GARCIA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.295 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Juzgado número 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILE de SMIRIGLIO.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.250 D.T.-v.20|3|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.177 v.25|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CONTARDO LOZZA o LOSA.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.323 D.T.-v.24|3|59

Mariano G. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.177 D.T.v.19|3|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Marcelo J. M. Peltzer (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA

TREROTOLO o TREROTOLA o TRERROTOLA de GARCILLI. Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.482 D.T.-v.30|2|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIERMIELLO o FRANCISCO CIARMIELLO. Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.380-D.T.-v.25|3|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR RODOLFO BORGES. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.271 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO GUTIERRES LARRETA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.171 D.T.v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC AULI o AULI PARERA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.135 D.T.v.19|3|59

Nº 25

El doctor Antonio Dorré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a hereederos y acreedores CARMEN FERNANDEZ DE PARDO. Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.814-v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO TULIO GUARNACCIA. Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.432 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO GUERRERO. Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.348 D.T.-v.24|3|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita durante diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS JOSE JUAN VASSALLO o VASSALLO y BUZIO. Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.568 D.T.-v.20|3|59

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO QUIRNO LAVALLE. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.475 D.T.-v.30|3|59

El doctor Luis A. Vincent Gaché, titular del Juzgado Nacional Civil número 27 (Sec. 53), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KOHAN. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.337 D.T.-v.24|3|59

Luis Alejandro Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MERCURIO GIULIANO. Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.242 D.T.-v.20|3|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría número 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS ALBARRACIN. Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.414 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h) a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ADELA DELFINO. Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.16|3-Nº 12.424 D.T. v.28|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MICHELOTTI. Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.687-v.24|3|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero, (Juzgado 29), llama por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO SCHELOTTO. — (Secretaría 58). — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.139 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PRAT de CALDERON. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.181 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VAZQUEZ de ALONSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.173 D.T.-v.19|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nro. 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.495 D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30. Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSMA. Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.396-D.T.-v.25|3|59

El Juez doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PARISI, ARGENTINA PARISI y VICENTE PARISI. Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.381-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Ramulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil número 30 (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHORA SANCHEZ de SOBRINO. Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.216 D.T.-v.20|3|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de TOSELLO FERRANTINI. Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.204 D.T.-v.20|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores, de doña MULEIRO de TRILLO EMILIA y don TRILLO TOMAS. Buenos Aires, marzo once de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.734-v.19|3|59

Nº 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BACHUR. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.
e.17|3-Nº 5.233-v.21|3|59

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ROGELIO RAVELLA. Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.452 D.T. v.20|3|59

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEREG LOSZOWIGZ o LOSZOWICZ. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
e.17|3-Nº 5.234-v.21|3|59

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 4), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL y EMILIA GRANATA DE GABRIEL. Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500 e.16|3-Nº 12.427 D.T. v.20|3|59

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RIZZI y doña ANTONIA VARINI o VARINA. Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.382 D.T.-v.19|3|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA PRADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.892-v.21|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO DOMINGO TOCCI. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.479 D.T.-v.21|3|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MONICA DANCEVICIUTE DE BALIUKAS. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.439 D.T. v.20|3|59

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALTIERI. Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.398 D.T.-v.19|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BERRUTTO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500. e.17|3-Nº 12.500 D. T.-v.21|3|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVKIN. Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.16|3-Nº 12.459 D.T.-v.20|3|59

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LOPEZ. Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.14|4-Nº 12.389 D.T.-v.19|3|59

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO GALATI. Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.735-v.19|3|59

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUALBERTO JOSE RAFAEL LASSALLE. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1959. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.474 D. T.-v.21|3|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO RAUL GIOVANETTI. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.498 D. T.-v.21|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé 3622, Sr. FRANCISCO IGLESIAS. Partida guía 264.633, años 1947, dif. rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 96.088, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.191-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Desaguadero 3651, JUAN SINDE. Partida guía 309.307, año 1953, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 96.094, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.192-v.19|3|59

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos, legatarios y acreedores de don FRANCISCO GURRUCHAGA, por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.891-v.21|3|59

Nº 14

El Dr. J. A. González Calderón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FYCHO LANGE. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.17|3-Nº 12.498 D.T.-v.21|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GREGORIO de LAFERRERE 5974. Propietario desconocido. Partida guía 32.869, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 53.380, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.193-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GASCON 271. Propietario desconocido. Partida guía 171.258, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.382, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.

e.14|3-Nº 5.194-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GAONA 1170-80, Propietario Desconocido. Partida guía 176.969, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.383, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.

e.14|3-Nº 5.195-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle NUEVA SEGUNDA 2255, Propietario Desconocido, Partida guía 304.351, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.385, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.

e.14|3-Nº 5.196-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles ECUADOR 504-8 y CORRIENTES 3001-13, Propietario Desconocido. Partida guía 190.578, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.384, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.

e.14|3-Nº 5.197-v.19|3|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN MEDLAM. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.431 D.T.-v.20|3|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PASCALI. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 500.— e.17|3-Nº 12.492 D.T.-v.21|3|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARRA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.375 D.T.-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.374 D.T.-v.19|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, titular del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TONELLI.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.370 D.T.-v.19|3|59

Nº 23

El Dr. José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PALLADINO. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1959. — Marcelo R. Mosse, secretario.

$ 500.— e.17|3-Nº 12.472 D.T.-v.21|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO LEVAGGI.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Marcelo R. Mosse, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.368 D.T.-v.19|3|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ROSARIO TRIPODI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — H. Cornille, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 49.806-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR INSUA y MIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.405 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN DIAMANTE. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.407 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BAUTISTA AGESTA, o MARIA JUANA AGESTA. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.384 D.T.-v.19|3|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUCAS VIRAG. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.386 D.T.-v.19|3|59

Nº 29

El Sr. Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LIAN BARBARA. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500.— e.17|3-Nº 12.473 D.T.-v.21|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO RODRIGUEZ y Da. CONSUELO SANCHEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500 e.17|3-Nº 12.497 D.T.-v.21|3|59

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BERNAREGGI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.358 D.T.-v.19|3|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA URSULA COSCIA DE DE CARO. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.

$ 500.— e.17|3-Nº 12.485 D.T.-v.21|3|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Letrado número 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA o MARIA SOFIA FALCONE de SCIGLIOTTI.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.876-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días, a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.455 D.T.-v.20|3|59

Nº 33

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BALLABIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.442 D.T.-v.20|3|59

Nº 34

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGATA ARCIDIACONO de FILETTI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel C. Torres, pro-secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.445 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA TROUILLET de MERZARIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — José A. Villalba (h.), pro-secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.437 D.T.-v.20|3|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BATISTA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.376 D.T.-v.19|3|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO PARRA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.373 D.T.-v.19|3|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ITALO BOTTERI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.385 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LILIA PAULA YOLANDA MONTENEGRO de GARCIA SANTAS.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 49.745-v.19|3|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz número 38, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE GUI. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

e.17|3-Nº 5.235-v.21|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINO CERMEÑO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Víctor W. Wullichi, secretario.

$ 500.— e.14|3-Nº 12.392 D.T.-v.19|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LAMENDOLA, a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h.), secretario.

e.17|3-Nº 5.221-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO FOLCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|3-Nº 5.157-v.19|3|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO POMBO, a comparecer en la causa Nº 20.392, que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|3-Nº 5.222-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MAMERTO TORO, a comparecer en la causa Nº 20.417, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|3-Nº 5.223-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO STUCELJ, a comparecer en la causa Nº 20.420 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|3-Nº 5.224-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO POMBO, a comparecer en la causa Nº 20.438 que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|3-Nº 5.225-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTORANO, a comparecer en la causa Nº 20.476 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (prenda), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|3-Nº 5.226-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VELASCO, a comparecer en la causa Nº 20.487 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en ca-

so de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|3-Nº 5.227-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO OSCAR GUZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.158-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por 5 días a JACINTO MARECOS o CESAR MARECOS RUIZ, a comparecer en la causa Nº 20.828, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.159-v.19|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PILAR SUAREZ a comparecer en la causa Nº 30.926, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.160-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VICTOR MANUEL BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.949), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.161-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DI LORENZA, a comparecer en la causa Nº 30.928, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.162-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO R. A. PEDRINI, a comparecer en la causa Nº 30.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.163-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BURGOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.164-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO BIANGUI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 30.738) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.165-v.19|3|59.

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a FORTUNATO CAMPEANE; JUAN MONISCALCO; ANDRES TERMINE; AURORA MODESTA ZUBIRI; LUIS ANDRES PRETARA y COSME TRAVESINO, procesados por defraudación, malversación de caudales públicos, estafa, defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|3-Nº 5.200 v.20|3|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.16|3-Nº 5.201 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.14|3-Nº 5.166-v.19|3|59.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MARTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, marzo 6 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|3-Nº 5.202 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Juzgado Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIO VEGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.167-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Int. Juzgado doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.168-v.19|3|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA GINER, a comparecer en la causa Nº 8927, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires febrero 17 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|3-Nº 5.203 v.20|3|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PROSPERO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.712 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.17|3-Nº 5.228-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CURY a comparecer en la causa Nº 22.732 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.17|3-Nº 5.229-v.21|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FRANCINELLI, a comparecer en la causa Nº23.390 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|3-Nº 5.204 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CRESENCIO AGUILERA a comparecer en la causa Nº 21.110 que se le sigue por infracción a ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.169-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE AURELIO LUISTRI a comparecer en la causa Nº 22.695 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario
e.14|3-Nº 5.170-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o BETO MIREMONT a comparecer en la causa Nº 21.576 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.171-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC RODOLFO ROJO a comparecer en la causa Nº 22.612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.172-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CAPPELLINI a comparecer en la causa Nº 22.501 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.173-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PONCE a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.174-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PERCINI a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.175-v.19|3|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|3-Nº 5.176-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, int. a|c. Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON, D. ROLNIK a comparecer en la causa número 24.797 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|3-Nº 5.177-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ROLFI de NICOLOSI a comparecer en la causa número 23.488 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|3-Nº 5.178-v.19|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALIA IRENE MENDOZA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.16|3-Nº 5.205 v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MONZON, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.14|3-Nº 5.179-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Carlos Rubianes, secretario.
e.14|3-Nº 5.180-v.19|3|59

Nº 15

El Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a

CAYETANO CESAR FECIT, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.16|3-Nº 5.206-v.20|3|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CATAVERENA a comparecer en la causa Nº 194 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 17|3-Nº 5.230-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a CELSO PARAFITA a comparecer en la causa Nº 385|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|3-Nº 5.231-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR RIQUELME a comparecer en la causa Nº 385|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|3-Nº 5 232-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.207-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.208-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a GLORIA GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 169 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.209-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días. a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 162 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.210-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VICTORIO PUPPIO a comparecer en la causa Nº 300 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila. secretario.

e.14|3-Nº 5.181-v.19|3|59.

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, int. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO ARGENTINO LUNA, a comparecer en la causa Nº 205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.211-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARMANDO ROMERO a comparecer en la causa Nº 266 que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 156. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.212-v.20|3|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO JORGE TELLO TRONCOSO a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|3-Nº 5.182-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a SERGIO GASTON STAHL a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo: — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.14|3-Nº 5.183-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JULIO HERRERO a comparecer en la causa Nº 221 que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.14|3-Nº 5.184-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. RIVAROLA a comparecer en la causa Nº 247 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.

e.14|3-Nº 5.185-v.19|3|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN ZECCHI a comparecer en la causa Nº 394 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.213-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALDO AMERICO BATTAGLIA a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.214-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR TORRISI a comparecer en la causa Nº 400|59 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.

e.14|3-Nº 5.186-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO ATILIO LOSTUZZI a comparecer en la causa Nº 407 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.14|3-Nº 5.187-v.19|3|59.

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GARCETE ROBERTO a comparecer en la causa Nº 38 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.16|3-Nº 5.215-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO LUIS HERRERIA a comparecer en la causa Nº 56 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.216-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FAULA RAMONA MIGUELES a comparecer en la causa Nº 71 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.217-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARTINEZ RICOLAU, a comparecer en la causa Nº 67, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.218-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ECHEVERRY, a comparecer en la causa Nº 64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.219-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a SILVA ALBERTO a comparecer en la causa Nº 69 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14|3-Nº 5.188-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ESTEVEZ CARLOS RODOLFO a comparecer en la causa Nº 23 que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.14|3-Nº 5.189-v.19|3|59.

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN o CARMELA FILIPPI DE VERONESE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.17|3-Nº 5.237-v.21|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LEON LEIVA GUNZBURG para que comparezca a estar a derecho en la causa N 84, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959 — Secretaría Nº 60 del Sr. Martín Bárcena. — Martín Bárcena, secretario.

e.17|3-Nº 5.240-v.21|3|59

"L"

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Argüero, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al acusado MARIO CORREA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 16.457, que se le instruye por lesiones, art. 89 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 69, marzo 3 de 1959. — Juan B. Danuzzo Iturraspe, secretario

e.16|3-Nº 5.220-v.20|3|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE A. COSCO, para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.380 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (arts. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, 6º p. — Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.

e.17|3-Nº 5.238-v.21|3|59

Por disposición del Sr. Juez Correccional, a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN ANGEL PABLO SPALLAROSA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, marzo 6 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.

e.17|3-Nº 5.239-v.23|4|59

Por orden de S. S., Dr. Miguel Angel Buero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", se cita y emplaza a LUIS PIZZORNO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.344 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. — Luis M. Costa, secretario.

e.14|3-Nº 5.190-v.19|3|59.

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 21

Se cita y emplaza por tres días a don RICARDO MORO, para que concurra a estar a derecho, en el juicio que le sigue don Miguel M. José Caprioglio, sobre accidente, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, a cargo del Dr. Nicolás

Benjamín de la Vega, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. (Art. 53 de la ley 12.948). — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Francisco Silvano, secretario.

e.17|3-Nº 5.238-v.19|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15) se hace saber por ocho días a los acreedores de OTTO FRANKE & Cía. - Adjudicación de bienes, que el liquidador ha presentado distribución de fondos, que se encuentra de manifiesto en Secretaría por igual término, bajo apercibimiento de ser aprobado, si no se formulan observaciones (art. 119 de la Ley 4.156). — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.16|3-Nº 12.435 D.T.-v.24|3|59

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, de la Capital Federal, Secretaría número catorce del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FRIGORIFICO REGIONAL SERRANO S. R. L. s|convocatoria, hoy su quiebra", se ha fijado la audiencia del día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las quince horas, para que los acreedores concurran a la Asamblea, a tratar la provincia de Santa Fe, libre de pasivo. el activo de la fallida, consistente en dos plantas frigoríficas ubicadas la primera en la estación Brinkmann, pueblo de Seeber, pedanía Libertad, departamento de San Justo, provincia de Córdoba y la segunda en Colonia Josefina, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, libre de pasivo, Asimismo llámase a licitación pública a los interesados en adquirir dicho activo, debiendo los licitantes mejorar la oferta que obra en autos sea en cuanto a su monto o a su forma de pago. Las propuestas serán tratadas en la misma Asamblea y recibidas en la sede del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña mil doscientos once, octavo piso, Capital Federal, hasta el día y hora de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.500.— e.12|3-Nº 49.615-v.23|3|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, notifica por el término de cinco días al señor gerente o representante legal de Brisaluz Comercial e Industrial, la siguiente providencia dictada en los autos "LOWF ARGENTINA S. A. I. C. DE CINEMATOGRAFIA Y TELEVISION v| BRISALUZ COMERCIAL e INDUSTRIAL s| PEDIDO DE QUIEBRA": "Buenos Aires, marzo 4 de 1958. - Cítese al gerente o representante legal de la firma demandada para que dentro de tercero día de notificado por cédula comparezca a dar explicaciones sobre el estado de su negocio bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. — Luis María Pomés". — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.500. e.16|3-Nº 12.417 D.T.-v.20|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Juan B. Sanserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber que en el expediente Nº 46, comercial 6, del año 1958, caratulado "GARCIA BARTOLOME ANASTACIO" s|quiebra, que para la audiencia de verificación de créditos ha sido fijado el día 19 de marzo próximo a las 8 horas. Armin F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 49.881-v.21|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PRINCICH, sucesión.

Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.429 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL GAVILAN, sucesión.

Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.430 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario J. Chiani, cita, emplazando por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ - sucesión.

Formosa, febrero 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e. 16|3-Nº 12.434 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia de Formosa. Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don SIMEON ESCALANTE, en autos: "Paulina Cristian s|prescripción treintañal". — Formosa, febrero 23 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.731 v.19|3|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. Moderno chalet en Vicente López, Estación Bartolomé Mitre FCNGM., calle Mateo Alvarez hoy Fernán Félix de Amador Nº 2560|64, entre Ayacucho y Juan B. Justo, edificada en el lote 7 de la manzana C, mide 10 mts. de frente al N.O. por 32 mts. de fondo. Superficie 320 ms. cs. Base pesos 208.645,80 m|nal. El domingo 22 de marzo a las 17 horas. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti. Secretaría del autorizante, en el juicio GONÇALVEZ JOSE contra RODRIGUEZ y RODRIGUEZ ALBERTO, ejecución hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.— e.14|3-Nº 12.388 D.T. v.19|3|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los Martilleros Litardo Hermanos, rematarán el día sábado 4 de abril de 1959, a las 15 horas, en sus oficinas de Avenida Belgrano 53 de la ciudad de Arrecifes, F.C.N.G.B.M., dos fracciones de campo pertenecientes al Establecimiento "Santa Matilde", con las siguientes nomenclaturas catastrales: lote uno (parcela 272) de 66 Hs. 31 As. 08 Cs. Base $ 5.000.— la hectárea, desocupado; lote 9 (parcela 287) de 61 Hs. 95 As. 00 Cs. Base $ 3.000.— la hectárea; se hace constar que este lote está ocupado por un arrendatario con contrato de plazo contractual vencido. — Ambos lotes están ubicados en el Cuartel 6 del Partido de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires, a 24 kilómetros al norte de la Estación Arrecifes; mejoras y linderos se detallarán en carteles. — Plano aprobado bajo el Nº 10-131-50. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o al contado en dinero efectivo, a cargo del comprador. Subasta ordenada en los autos "PALACIOS DE CARRANZA VELEZ, MARTINEZ S| Sucesión" que se tramita por la Secretaría a mi cargo. — José M. Monclá, secretario. — Títulos en autos. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 5.000.— e.9|3-Nº 49.456 v.19|3|59

Nº 9

JUDICIAL: Finca calle Fournier número 2645|49, edificada en lote de terreno señalado con el Nº 7, de manzana S, compuesta su extensión: de 8m61 de frente al N.E., por 33m69 en el costado N.O., y 32m72 en el S.E., teniendo 8m66 en el contrafrente al S.O., lindando: por su expresado frente con la calle Fournier, por el fondo con el lote 22, por el costado N.O. con el lote 6, y por el S.E., con el 8, todos de la misma manzana "S". Base: $ 80.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento en en efectivo. Hágase saber por 8 días. Remataré sobre la misma el domingo 22 de marzo de 1959, a las 16 horas. Venta dispuesta por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, en autos "PENA GALAN ELEUTERIO s|sucesión". D.G.I. número 34359. Consta de 5 piezas ocupadas. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 12.335 D.T. v.21|3|59

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por 7 días que en autos "CAMBIASSO de CAMBIASSO TERESA s|testamentaría", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 31 de marzo, a las 15 horas, en su hall calle Lavalle 425, las siguientes propiedades: San Nicolás 3944 esq. Asunción 3701-07 que mide 8m87 de frente al S.E. s|Asunción 2m37 en la ochava, 28m66 de frente N.E. s|San Nicolás, teniendo en su costado S.O. a los 5m62 un martillo a favor de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo a favor de 1m26 por 20m01 hasta dar con el contrafrente de 13m45. Base $ 200.000. Asunción 3717: Mide 11m09 de frente por 30m25 de fondo en línea ligeramente quebrada en su costado S.O. teniendo en el costado N.E. a los 5m62 un martillo en contra de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo en contra de 1m26 por 20m01 en línea ligeramente quebrada hasta el contrafrente de 8m41. Base $ 116.666,66. Asunción 3723: Mide 10m40 de frente por 30m22 de fondo en su costado S.O. y 30m25 en línea ligeramente quebrada en el N.E. contrafrente 10m42. Base $ 116.000.— Asunción 3731: Mide 8m66 de frente al S.E. por 29m34. Base $ 73.333,33. Bogotá 3515: Mide 8m66 de frente al S. por 44m60. Base $ 160.000.— Bogotá 3623-25: Mide 8m66 de frente al S. por 43m30. Base $ 156.666,66. Argerich 3634: Mide 17m32 de frente al N.E. por 32m70. Base $ 275.000.— Facilidades de pago para todas las propiedades: 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años con más el 12 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y en caso de aceptarse facilidades escriturar por ante el escribano doctor Carlos Woehlecke Ferreyra, como condición de venta. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.900.— e.16|3-Nº 12.460 D.T.-v.23|3|59

Nº 16

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por cinco días, que don Fernando Cabrera, designado en los autos "HAIRY de LAINE FILOMENA y LAINE EUGENIA sus sucesiones" venderá en pública subasta: La propiedad, calle Mariano Acosta Nº 1164, entre las calles Fco. Bilbao y Gregorio de Laferrere, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Sud Este y 56m29 de fondo Ad-Corpus. La propiedad se entregará con una habitación desocupada, que habita la co-propietaria. Base de venta $ 71.000 m|n. Al contado. El domingo 29 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. D.G.I. 34,358.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.446 D.T.-v.20|3|59

Nº 17

JUDICIAL. Maturín 2894|98 entre Añasco y Trelles, edificada en parte del lote 28, de la manzana F, que mide 11 mts. de frente al N., 31m82 de fondo en el costado O., 32m59 en el del E. y 6m30 en el contrafrente. Base pesos 92.700.— m|nal., al contado. El domingo 22 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Roberto Ernesto Greco, en el juicio "MOTTO DOMINGO, sucesión". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Pueblo. Martillero Juan B. Scévola, Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.387 D.T. v.19|3|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del suscripto, se hace saber por diez días, que en los autos: "MORALES ERNESTO c|RAIMUNDEZ ERNESTO s|división de condominio", ha sido designado el martillero Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes inmuebles ubicados en Boulogne, Partido de San Isidro, sito el lote Nº 12 de la manzana 9 en la calle E. Wilde y Bernardo Adér, el cual mide: 9m52cm. de frente y 16,70 m. en su otro frente. El lote Nº 13 mide: 8m66cm. de frente y 16,70 m. en cada uno de sus costados. El remate se llevará a cabo sobre el mismo inmueble el día 5 de abril, a las 15 y 30 hs. Base: $ 126.800,00 m|n. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o al contado en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 12.433 D.T.-v.28|3|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas F.C.G.R. (Provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15-10-58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A" lote 1, 264,23 m2 $ 880; lote 2, 295,50 m2 $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2. $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 6, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2. $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 11, 481,40 m2. $ 1.800; lote 12, 481,40 m2. $ 1.800; lote 13, 481,40 m2. $ 1.690; lote 14 281,40 m2. $ 1.200; lote 15, 281,40 m2. $ 1.?00; lote 16, 264,23 m2. $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2. $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2. $1,186,66; lote 19, 395,50 m2. $ 1.426,66; lote 20, 395,50 m2. $ 1,426,66; lote 21, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2. $ 1,146,66; lote 23, 264,23 m2. $ 920; lote 24, 281,40 m2. $ 973,33; lote 25, 281,40 m2. $ 973,33; lote 26, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2. $ 933,33; lote 30, 281,40 m2. $ 933,33. Manzana "B" lote 1, 270,32 m2. $ 1,200; lote 2, 491 m2. $ 2.466,66; lote 3, 491 m2. $ 2.466,66; lote 4, 491 m2. $ 2,466,66; lote 5, 491 m2. $ 3.400; lote 6, 491 m2. $ 2.000; lote 7, 323,82 m2. $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2. $ 1,733,33; lote 11, 360,80 m2. $ 2.600; lote 12, (casa quinta) 2.63870 m2. $ 20.369,86; lote 13, 400 m2. $ 1.186,66; lote 14, 400 m2. $ 1.866,66; lote 15, 360,80 m2. $ 1.133,33; lote 10, 360,80 m2. $ 1.333,33; lote 17, 302 m2. $ 1.333,33; lote 18, 302 m2. $ 1.833,33; lote 19, 302 m2. $ 1,333,33; lote 20, 302 m2. $ 1.333,33; lote 21, 302 m2. $ 1.383,33; y lote 22, 302 m2. $ 1.383,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 %. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha. Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc. se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras como condición de venta por ante los escribanos Sra. M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Testado: "edificación". No Vale. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.14|3-Nº 49.437 v.25|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Poutel, secretaría a cargo del doctor E. Conte Mac Donell, se hace saber por el término de siete días que en autos caratulados "VOLPINO de CORSIGLIA, FILOMENA ENTELLA y CORSIGLIA, JULIO AGUSTIN contra VALDETTARO, JUAN CRISOSTOMO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don José Luis Bouzada, a propuesta de parte, para subastar el inmueble sito en esta Capital, calle Miranda Nº 5020, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada sobre el lote 13 de la manzana "A", compuesto de 8,66m. al N. O. por 29,00m. de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: frente calle Miranda, al S. O. lote 12, por el N. E. fondos lotes 14, 15 y 16 y al S. E. lote 17. Ocupada por el deudor. Base pesos 63.000, al contado. Remate el día 22 de marzo, a las 16 horas, en la misma. Seña y a cuenta de precio en dinero en efectivo 8 o/o. Comisión 3 o/o. Mayores informes en mi oficina, Franklin 932, Capital, T. E. 58-1372. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.150.— e.12|3-Nº 12.278 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas, F.C.G.R. (provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15/10/58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A", lote 1, 264,23 m2., $ 880; lote 2, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2., $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2., pesos 1.733,33; lote 6, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2., $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2., $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2., pesos 1.173,33; lote 11, 481,40 m2., $ 1.800; lote 12, 481,40 m2., $ 1.800; lote 13, 481,40 m2., $ 1.800; lote 14, 281,40 m2., $ 1.200; lote 15, 281,40 m2., $ 1.200; lote 16, 264,23 m2., $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 19, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 20, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 21, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2., $ 920.—; lote 24, 281,40 m2., $ 973,33; lote 25, 281,40 m2., $ 973,33; lote 26, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2., pesos 933,33; lote 30, 281,40 m2., pesos 933,33. Manzana "B", lote 1, 270,32 m2., $ 1.200; lote 2, 491 m2., $ 2.466,66; lote 3, 491 m2., $ 2.466,66; lote 4, 491 m2., $ 2.466,66; lote 5, 491 m2., $ 3.400; lote 6, 491 m2., $ 2.000; lote 7, 323,82 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2., $ 2.600; lote 12 (casa-quinta), 2.638,70 m2., $ 20.369,86; lote 13, 400 m2., $ 1.866,66; lote 14, 400 m2., pesos 1.866,66; lote 15, 297,50 m2., $ 1.333,33; lote 16, 302 m2., $ 1.333,33; lote 17, 302 m2., $ 1.333,33; lote 18, 302 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 20, 302 m2., $ 1.333,33; lote 21, 302 m2., $ 1.333,33, y lote 22, 302 m2., $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 o/o. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha. Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc., se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras, como condición de venta, por ante los escribanos señora M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.9|3-Nº 49.437-v.19|3|59

Nº 21

JUDICIAL. — Terreno en General San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo esquina Tres de Febrero, lote 17, manzana dos; mide 14m94 frente S.E.; 9m15 al S.O.; 4m24 ochava S.; 17m94 al N.O. y 12m15 al N.E. Base $ 32.800. Impuestos y afirmados pagos al día de posesión. El 29 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 41, juicio FAIMBERG S. A. I. C. con RANALLI PANFILIO CARLOS. 8 o|o seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Informes 25 de Mayo 538, piso 2º.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario

$ 2.500.— e.16|3-Nº 49.810-v.28|3|59

Nº 22

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, se hace saber por tres días en los autos: "ARSUAGA DE PALOMBO ELDA c| PALOMBO CARMELO s|alimentos", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 20 de marzo, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441: una cama dos plazas estilo francés, enchapada color caoba, ropero tres cuerpos, dos mesas de luz, toilette, cocina "Volcán" marca Perpetua, aparador vitrina, araña de 5 luces. Al contado. Comisión 10%. Informes martillero, Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 900.— e.17|3-Nº 12.504-D.T.-v.19|3|59

Nº 27

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache (Juzgado Nº 27), Secretario doctor A. Ricchieri Nº 53, se hace saber por siete días en autos "LUIS FELIPE LIVIO TITO FOPPA c|GEMIGNANI EMILIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco Franco con domicilio en la calle Galicia 1097, Capital, subastará, en la misma, el día 19 de abril de 1959, a las 15.30 horas, la finca sita en la localidad de Lanús. Pcia. de Buenos Aires, en la calle Sargento Cabral 1418 entre las de Anatole France y O'Higgins, lote once de la manzana once Sus medidas son: once m. de frente por 14.44 m. de fondo, con una superficie de 158.66 m2. entregándose la finca desocupada totalmente, por haberlo manifestado sus únicos ocupantes a fojas cuarenta. La escritura traslativa de dominio será extendida como condición de venta por ante el Escribano Juan B. Jorge Monticelli con oficinas en la calle Talcahuano Nº 638, piso 8, F., Capital, Base $ 35.000.— al contado. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo a cargo del comprador en la misma finca el día indicado.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 3.150.— e.17|3-Nº 49.890-v.25|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por el término de tres días que el martillero A. Humberto Savastano y Cía., procederá al remate de una máquina de café-express marca "Veigal" de dos canillas, calefacción a Kerosene Nº 1119. La venta se efectuará al contado y con la base de $ 4.875 m|n., el día 7 de abril, a las 16 hs., en Homero 667, donde se exhibe. Comisión 10%. Autos "VEIGAL S. R. L. c|CORVALAN DELFIN A. y otro s|ejecución".

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.483-D.T.-v.19|3|59

Nº 10

Por disposición del doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, se hace saber por ocho días en los autos: "ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c| MINELLI, HAROLD LUIS s|cobro ejecutivo", que el martillero público Emilio A. Bollón, con oficinas en la calle Callao Nº 220, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 29 de marzo de 1959, a las 17 horas, sobre el mismo, el lote 19 de la manzana 119 con frente a la calle Humahuaca entre las de Coronel Arena y San Francisco, ubicado en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Medidas: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — Títulos en el Juzgado actuante. Base: $ 25.939,40. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 49.759 v.23|3|59

Nº 31

Por orden del Dr. Arturo M. de Gainza, Juez Nac. de Paz Nº 31, en autos "SCAVINO SAVINO CARLOS y otra s| suc.". — Se rematará, el sábado 4 de abril, a las 16 hs., en la misma, la finca de la calle Cortina 1351, Cap. Desocupada. — El terreno mide: 446,73 m.c. — Base $ 13.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Teléf. 76-3204. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.397 D.T. v.19|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por tres días en autos: YATAY, S. R. L. contra PLACIDO CRIADO y otro. Ejecución prendaria; que el martillero José Félix Sily, a propuesta de parte, rematará el día viernes 10 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local calle Pasaje San Lorenzo Nº 356, Capital Federal, en donde se exhiben: Bien Nº 1: Una máquina para puntear, para la industria del calzado, marca Ago, Nº 3.477. Bien número 2: Una máquina de coser, industrial, marca Singer, para la industria del calzado, Nº 5.000; modelo 29.K.2. Base m$n. 21.000.— En caso de no haber postores que compren con esa base, procederá acto continuo a practicar la venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200.— e.17|3-Nº 49.917-v.19|3|59

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días en autos "KATZ LEON MAYER, convocatoria, hoy s|quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado en el local de Av. Francisco Beiró 5506, Cap., el miércoles 25 de marzo pxmo., a las 16 hs., la totalidad de los bienes, según constancias de autos, como ser sillas, roperos, aparadores, bargueños, colchón, cocina, etc., etc.; Comisión 10 o|o. — Más informes en autos y 40-9300. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.847 v.20|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15 del firmante, se hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A. IND., COM. e INMOB. c| BRUNO SEBASTIAN PABLO s|ejecución", que el martillero don Angel de Marco venderá en pública subasta el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela Nº 2748, una heladera eléctrica de viraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo CW. 73, Nº de fábrica 2.459, equipada con un compresor marca "Delfar" de 1|2 CV. Nº 6.061 y un motor eléctrico marca "Electrofabril" de 1|2 CV. corriente alternada Nº 4.147. Base: $ 16.728 m|n. Publíquese por tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.050.— e.17|3-Nº 12.478 D.T.-v.19|3|59

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 3 días en los autos "FRIOVAL S. R. L. c|AZZINI FRANCISCO sobre prenda" que el martillero Antonio Larocca, rematará el 31 de marzo, a las 17 horas, en la calle G. Urquiza Nº 1231. Una heladera mostrador eléc. mar. "Frioval" de 3 puertas, madera Viraró mod. 210, Nº 109 equipada. Exhibición: Humberto I Nº 115, Florencio Varela (Pcia. de Bs. Aires). Base $ 10.305 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.499 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL: Por disposición del doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, hace saber por 3 días, en los autos "FRIOVAL S. R. L. c|AZZINI FRANCISCO sobre prenda" que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 31 de marzo, a las 17 horas, en la calle G. Urquiza Nº 1231. Una heladera carnicera eléctrica marca "Frioval" 2 puertas chicas y 1 grande, madera Viraró, mod. 73 Nº 110 equipada. Exhibición: Humberto I Nº 115, Florencio Varela (Pcia. de Bs. Aires). Base $ 15.253 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 750.— e.17|3-Nº 12.501 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL. — Orden Juez Nacional de Comercio (Nº 6), doctor Eduardo M. Guzmán, en autos CELUSINA S. R. L. su quiebra. El sábado 21 de marzo, a las 10 hs., en Ruta Nacional 3, altura Km. 26 (colectivos: 193 de 1ra. Junta y 138 de Plaza Once). Exposición desde el 19 de 10 a 12 y 14 a 17. Detalle: mezcladora c|mot. eléct. Siam, otras "Molinos Industrial", pulidora suiza Buhler, otras Fischer, centrífuga con vol. y motor, caldera horizontal, fragua, banco herrero, morsas, fuelles, tanques cinc, rodillos, altillo hierro, lotes hierro "H", caños, chapas, cañerías, matrices, tolva, básculas 1.000 y 500 Kgs., armarios, mesas, escritorios, engranajes, tornillos bronce, bomba, etc. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Informes en Secretaría Nº 17 y n|oficinas San Martín 366, T. E. 49-1270. Calvete y Cía., 3 publ.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.050.— e.17|3-Nº 49.925-v.19|3|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCORE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1959, a las 19.30 horas, en el local de la calle Larrazábal 1941, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer período comercial terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios de los directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.894-v.21|3|59

ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS

Perú 689, piso 5º, ofic. 36

CONVOCATORIA

Señores asociados:

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, en su reunión del día 30 de enero de 1959, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas, en su sede social calle Perú 689, piso 5º, oficina 36, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y re-

cursos; inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de: a) 2 miembros titulares por dos años en reemplazo de los directores: Edgardo Ricetti y J. Enrique Moreno, que terminan su mandato. b) 3 miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores: A. R. Solazzo, Pedro Argoitia y Néstor F. Collazo, por terminación de mandato. c) 2 revisores de cuentas (titular y suplente) por el término de un año, en lugar de los señores: doctor Emilio Nucifora y Desiderio Carletti, respectivamente.

3º Ratificar compra inmueble para la sede social.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Federico Fernández Pita, Presidente. — Edgardo Ricetti, Secretario.

$ 180.— e.17|3-Nº 49.949 v.19|3|59

ALEMAR C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 2763, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Aumento del capital social en m$n 1.000.000.—, con lo que el total autorizado ascendería a m$n 6.000.000.—.

3º Oportunidad de la impresión de las láminas de acciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.938 v.21|3|59

AMECO

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 49.838-v.20|3|59

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Memoria y balance correspondiente al 28 ejercicio social

1º de enero/58 — 31 de diciembre/58

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente mes, a las 19.30 horas, en Av. de Mayo 1157, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario y balance general, estado demostrativo de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1958 — 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un presidente por dos años, en reemplazo del señor José F. Fino, por terminación de mandato. Siete (7) vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Simón Averza, Osvaldo E. Lagorio, Luis Cortes, Antonio Márquez, Boabdil González, Antonio Rodríguez y Rodolfo Verona, todos por terminación de mandato. Asimismo, elección de dos revisores de cuentas titulares, por dos años en reemplazo de los señores Juan C. Ozarán y Lucas Castellano, ambos por terminación de mandato; y elección de cinco (5) vocales y tres revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Conde, Juan J. Dubreuil, Dante Pitrelli, Enrique Queraltó, Juan Romero, Eduardo Lomá, [illegible] M. Pavrá y Enrique Prunes, cuyos mandatos terminaron.

3º Escrutinio y proclamación de los electos.

4º Aprobación de un nuevo Reglamento Interno.

5º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Antonio Márquez, Vice Presidente. — Antonio Cataldi, Secretario.

Nota: Art. 28: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma de estatuto, con la presencia de un mínimo de veinticinco asociados, media hora después de la fijada en la convocatoria, si ante no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 300.— e.17|3-Nº 49.953 v.19|3|59

AUTOAR

Autómotores Argentinos

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1959, a las 9 horas, en la sede social, Charcas 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 7 de abril de 1959.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.865-v.20|3|59

ALEJANDRO DE GIACOMI e HIJOS

Soc. Anón., Comercial, Indusrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 802, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y síndicos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.766-v.19|3|59

ALVAREZ THOMAS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

(En formación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo 1959, a las 21 horas, en la calle Alvarez Thomas 1350, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución a los señores directores y al síndico.

3º Distribución y destino de las utilidades.

4º Elección de dos directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan Miguel Andriano y Vito Antonio Quaranta que terminan sus mandatos.

5º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

6º Fijación de las retribuciones al nuevo Directorio y al síndico de acuerdo a los beneficios que arroje el nuevo ejercicio de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Juan Miguel Andriano, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea personalmente los accionistas solamente deberán presentar sus acciones media hora antes de comenzar la asamblea; solamente podrá ser negada la entrada en caso de estar en mora con el pago de las mismas. — Para hacerse representar deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito endosable que servirá de boleta de entrada y mencionará el número de votos que le corresponde.

$ 3.750.— e.14|3-Nº 49.744-v.19|3|59

"B"

BUENOS AIRES MOTO CLUB

Sociedad Civil Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación (Ex Club Motociclista Nacional - Ex Club Motociclista Nativo - Fundado en el Año 1912)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1959, a las 15 horas, en nuestra Sede Social, Av. Libertador General San Martín Nº 1850, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de gastos y recursos del Ejercicio correspondiente al año 1958.

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de: Presidente por un año; cuatro miembros titulares por dos años; un miembro titular por un año; seis miembros suplentes por un año y tres miembros Comisión Fiscalizadora de Cuentas.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

$ 1.350.— e.17|3-Nº 49.905 v.19|3|59

BEGUE S. A.

Constructora — Inmobiliaria

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 1? del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.787-v.19|3|59

"C"

COMPAÑIA VICTORIA

S. A., Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Expte. 3864

CONVOCATORIA

Sé convóca a los señores Accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1959 a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del Síndico titular.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asámblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|3-Nº 49.913 v.21|3|59

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959 a las 11 horas, en el local social, Avda. Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y|o del pago de los mismos.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.945 v.21|3|59

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México 741, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimo ejercicio social por el período 1º de enero — 31 de diciembre de 1958.

2º Inventario General al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de la Comisión Administradora.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1959. — La Comisión Administradora.

$ 1.050.— e.17-3-Nº 49.926 v.19|3|59

COMINDA

Compañía de Inversiones y Mandatos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, miembros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.17|3-Nº 49.950-v.21|3|59

COCA-COLA

Sociedad Anónima

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social, sito en Avda. Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones para el trámite y perfeccionamiento legal de lo que se resuelva en cuanto al punto anterior.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asam-

blea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.944-v.21|3|59

CARVI S. A. F. I. y C.
Registro Nº 7456
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; informe del síndico; distribución de utilidades del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, elección de los mismos con determinación de sus cargos respectivos, y fijación de la remuneración del Directorio y la remuneración adicional para los miembros que desempeñen cargos rentados, para el ejercicio del año 1959.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el mismo ejercicio, con fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo del año 1959. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Artículo décimo cuarto de los estatutos sociales).
$ 3.250.— e.17|3-Nº 49.957-v.21|3|59

CAPEHART ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "Ad-hoc" para informar sobre los balances años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1958 y determinación de la distribución de utilidades.

3º Determinación del honorario al Directorio hasta el 31 de diciembre de 1958 y consideración de la remuneración abonada hasta la misma fecha al Director Gerente conforme a lo previsto por los artículos 10º, 16º y 21º, inciso b) de los estatutos sociales.

4 Consideración de la remuneración por los servicios de Director Gerente a partir del 1º de enero de 1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 16º "in fine" de los estatutos.

5º Determinación del monto a abonarse mensualmente, a partir del 1º de enero de 1959, a los señores directores a cuenta de honorarios, sujeto a reajuste dentro de los límites que fija el artículo 16º de los estatutos.

6º Consideración del dividendo provisorio distribuído por el Directorio según acta Nº 8 del 6 de febrero de 1959.

7º Opción para las futuras asambleas para la disminución del período de días de publicación de convocatorias de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 1783 del 31 de enero de 1956.

8º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos.

9º Designación de síndico titular y síndico suplente y consideración de su remuneración.

10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.
$ 11.550.— e.16|3-Nº 49.898-v.30|3|59

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles 25 de marzo de 1959, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Aumento transitorio de la cuota social a contar del 1º de abril de 1959; y,

3º Destino fondos recaudados en el II sorteo extraordinario organizado por la entidad y autorización para un nuevo sorteo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Ricardo Badía, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario.

Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 540.— e.16|3-Nº 49.817-v.25|3|59

CAMARCO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959 a las 17 horas, en el local de Venezuela 770, a los efectos de considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del C. C. y para la elección de Directores y Síndicos. El Directorio.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.855-v.20|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49 833-v.20|3|59

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. Y F.
San Blas Nº 1609 — Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de marzo de 1959 a las 21 horas, en el local de la Avenida San Martín Nº 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo e informe del señor Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades del cuarto ejercicio social, 1 de enero al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Benjamín Bermolen, Domingo García, Ambrosio García, que finalizan su mandato y del Director señor Manuel Alvarez, que actúa en reemplazo del señor Pascual Bautista Molinari por renuncia presentada el 23 de agosto de 1958, todos por un período completo de 2 años. Elección de cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Alvarez, Osvaldo Pepe, Hernán Garavaglia y Alfredo Cariño que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Juan Jiménez, Presidente.
$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.864-v.20|3.59

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 4 de abril de 1959, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Transferencia a la cta. ganancias y pérdidas de las partidas en suspenso.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.
$ 1.750.— e.14|3-Nº 49 733-v.19|3|59

CARLOS LÜCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la sociedad.

5º Elección de tres directores por el término de 3 años.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.
$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.707-v.19|3|59

Cooperativa de Crédito Limitada "RENACIMIENTO"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza Nº 150, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la reunión anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración y el informe del síndico.

3º Consideración de la memoria y aprobación del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

4º Proposición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 del estatuto, y de un síndico titular y un suplente.

6º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.

7º Aprobación del presupuesto para el año 1959.

8º Designación de los socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

9º Proposiciones e interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores consocios que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.
$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.768-v.19|3|59

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

3º Retribuciones al presidente, directores y síndicos (arts. 17, inc. g), 19, 20 y 26, inc. b).

4º Distribución de utilidades.

5º Intereses sobre depósitos de directores y empleados.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.
$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.750-v.19|3|59

"D"

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1959, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.946-v.21|3|59

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 4.091

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 15.30 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año, y Síndicos titular y suplente.

5º Autorización del Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.

6º Ratificación de la resolución del Directorio sobre venta de inmueble, que puede examinarse en la sede social.

7º Aumento del Capital Autorizado

hasta la suma de $ 25.000.000.

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.791 v.19|3|59

DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 (once) horas, en su sede de Bartolomé Mitre 2600, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Honorarios del Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Emisión de $ 2.750.500 (dos millones setecientos cincuenta mil quinientos pesos) en acciones liberadas (ordinarias de la clase "B").

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre 2600, con tres días de anticipación.

$ 2.750.— e.14|3-Nº 49.770-v.19|3|59

"E"

ELECTRONICA GUAZZOTTI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1959, a las 18 horas, en el local Moreno 1320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com.; ejercicio 30|IX|958.

2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Cambio de denominación y modificación objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.906-v.21|3|59

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1959 a las 16 horas en Martín García 320, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.969-v.21|3|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "JUAN D. MASSA E HIJOS"
Sociedad Anónima, Ind., Com. Inmob. y Financ.
Registración Nº 7546
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1959, a las 9 horas, en la sede social, calle Juan B. Justo 5770, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de directores titulares y suplentes, según art. 21 de los estatutos sociales;

4º Propuesta y estudio de programa de actos conmemorativos del cincuentenario de la razón social "Juan D. Massa e Hijos", Establecimientos Metalúrgicos". Años 1909-1959;

5º Designación de síndico titular y suplente;

6º Reforma estatutaria;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|3-Nº 49.782 v.19|3|59

EDITORIAL BAJEL S. A.
Capital: $ 1.500.000.—
Número Inspección de Justicia: 4.372

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1959, 16 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|58.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.867-v.20|3|59

"F"

F.A.D.I.P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión S. A. C.
Expte. 5.201
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 11, en Reconquista 379, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|12|58.

2º Distribución utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.918-v.21|3|59

FINASTAR
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, piso 6º, oficina 604, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas parciales al 28|2|59, e informe del Síndico.

2º Determinación de la conveniencia de acordar un dividendo provisional, monto y forma de pago.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 2 de los Estatutos Sociales).

$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.738 v.19|3|59

"FILM ART'S"
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de "Film Art's", Industrial y Comercial, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en nuestro local social, calle San Martín 492, 5º Piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social, que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Director titular, por un año, en reemplazo del extinto señor Antonio P. Freire y también se propone el nombramiento de dos Directores suplentes por el mismo término de un año. También corresponde nombrar por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José R. Freire y Héctor Fontimpe.

3º Designación de un accionista presente que no sea Director ni Síndico para que, conjuntamente con el Presidente, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.750.— e.16|3-Nº 49.832 v.20|3|59

"G"

G O B E C I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|1959, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.882-v.21|3|59

GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
Bartolomé Mitre 1902 — Buenos Aires
Número de Registro 3.787
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1958.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.813-v.20|3|59

"I"

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino - Palestinense, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.910 v.21|3|59

ITACO SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección de presidente y cuatro directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.874-v.20|3|59

I.T.Y.C.
Sociedad Anónima de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de abril de 1959, a las 18 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Síndicos, titulares y suplente.

5º Autorización al Directorio para emitir dos series de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 80.000.— en total.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.761 v.19|3|59

"J"

J. HAUSHEER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1959, horas 12, en Alsina 1487, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.886-v.21|3|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las ocho y treinta horas, en su local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de cinco a diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.858-v.20|3|59

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las nueve y treinta horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.859-v.20|3|59

"L"

LA GERMINADORA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Comunica a accionistas que Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria día 30 del cte., 18.30 hs., en local social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en art. 347 C. C. al 31 diciembre 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación números directores y su elección.

4º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en art. 21º del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.833-v.20|3|59

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.
Nota. — Artículo 12 (h), dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco u otra institución financiera".
$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.877-v.20|3|59

LABORATORIOS MILLET C. A. C. e I.
Productos Científicos Seleccionados
Nº 3.130
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 9.30, en Montevideo 160, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Cód. de Comercio; Ejerc. 30|11|958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación valor acciones preferidas.
4º Determinación número de miembros que integrarán el Directorio y la elección en su caso.
5º Elección de un director, del Síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.802-v.20|3|59

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establecen el art. 3, 4, 7 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres Directores por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año; y
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. Décimo Segundo de los Estatutos.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.741 v.19|3|59

"M"

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de abril de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 447, Of. 705, para tratar:
1º: Aumento del capital autorizado.
2º: Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.887-v.21|3|59

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, en Maipú 286, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958;
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.875-v.20|3|59

MEY Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local, sito en Reconquista 379, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.943 v.21|3|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social Montevideo 467, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1957 y 30 de junio de 1958, respectivamente.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.717-v.19|3|59

"P"

PALMUN
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.
2º Elección de hasta diez miembros del Directorio, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del artículo 14 de los estatutos.
$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.951 v.21|3|59

PECAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.823-v.20|3|59

PAPELERA PEDOTTI
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Florida Nº 671, 3er. piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, como asimismo el informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1958;
2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los Estatutos;
3º Autorizar al Directorio para emitir, durante el ejercicio 1959, acciones de las mismas características y valor que las que están en circulación, hasta la suma autorizada por el artículo 5º de los Estatutos, ya sea por suscripción o en pago de dividendo provisorio en acciones, si las utilidades líquidas de la Sociedad lo permitiesen;
4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año;
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.
$ 3.750.— e.16|3-Nº 49.857-v.20|3|59

PAPELERA PEDOTTI
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en su local social de la calle Florida Nº 671, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.856-v.20|3|59

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA
S.A.I.C.
Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y número de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.901 v.21|3|59

ROSAMET
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30º de los estatutos sociales.
$ 1.750.— e.17|3-Nº 49.899-v.21|3|59

"S"

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1959, horas 11,30 en Piedras 383, para tratar:
1º: Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58 y remuneración de Directorio y síndico.
2º: Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.883-v.21|3|59

SAN BERNARDO S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 12 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12,58 y remuneración de Directorio y síndico.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.885-v.21|3|59

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera
LUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Registro Nº 2164
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1959, a las once horas, en 25 de Mayo 401, para tratar,
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación remuneraciones directores y síndico por el ejercicio 1958.
4º Determinación número directores, elección directores y síndicos y fijación término mandatos.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.928-v.21|3|59

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en nuestra sede Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el art. 23º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.941-v.21|3,59

S. HUISMAN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 24 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico referentes al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de los directores y el síndico. Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias elevando el capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.762 v.19|3|59

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de marzo 1959, a las 15 hs., en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 27º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Reintegración de capital.
4º Elección de directores.
5º Remuneración de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia

de la sociedad, con anticipación no menor de tres días.
$ 2.250.— e.14|3-Nº 49.736 v.19|3|59

"T"

TREL S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1959, horas 11, en Bmé. Mitre 1102, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Ratificación remuneraciones directores con funciones ejecutivas.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|3-Nº 49.715-v.19|3|59

"V"

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos.
Maipú 286 — Buenos Aires.

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo próximo, a las 18.30, para:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 16º ej.

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución de gerentes;

4º Término de publicaciones;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Declaramos conocer los términos del Decreto-Ley. Nº 1793|56, de fecha 31 de enero de 1956, en lo que respecta a limitación de publicaciones, bajo nuestra exclusiva responsabilidad y sin derecho a reclamo alguno, prestamos conformidad para que se efectúen las inserciones de acuerdo a lo ordenado legalmente.
$ 2.000.— e.16|3-Nº 49.854-v.20|3|59

VERNETTI Y GRIBAUDO
Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 5924
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Florida 734, 2º piso, Dto. K., el día 23 de marzo de 1959 a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre de 1957, respecto de la reducción del capital social a $ 1.500.000,— m|nal., y forma de pago de las acciones rescatadas.

3º Anulación de la emisión de tres series, o sea $ 300.000,— m|nal., de acciones preferidas "C".

4º Elección de síndico y síndico suplente para el Ejercicio 1959.

5º Compensación a directores ejecutivos por los servicios prestados en el año 1958.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.
$ 3.000.— e.14|3-Nº 49.747-v.19|3|59

VOLPINO LABORATORIOS
Soc. Anón., Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 4062, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración de la sociedad.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.760-v.19|3|59

"V"

YUCOTEXTIL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 50.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.17|3-Nº 49.939-v.21|3|59

"W"

WASTEX S. A.
Lanera, Industrial y Comercial
Exportación - Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 25 de marzo 1959, 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 358, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49 872-v.20|3|59

"Y"

YEI-PORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 18 en Corrientes 447, of. 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.868-v.21|3|59

"Z"

ZEELANDIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|58 y distribución utilidades.

2º Resolver el aumento del capital a la suma de $ 4.000.000.— mediante la emisión de 6 series de acciones y autorizar al Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas.

3º Elección de dos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|3-Nº 49.884-v.21|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero, 148, 2º p., avisan: Abraham Cacio vende a Roberto José Salerno y Norberto Antonio Formisano, su tercera parte Estación Servicio "Y.P.F.", AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos término Ley al negocio, domicilio partes.
$ 750.— e. 18|3-Nº 49.837-v.20|3|59

Federico E. Winkelmann, martillero público, avisa a los efectos de la ley 11.867, que José Néstor Fernández y Arturo René del Zoppo, domiciliados en Maure 3068, Capital, venden a Carlos Viñas, Miguel Alfonso Vitales y Salvador Angel Vitale, domiciliados en Escalada 625, Capital, su negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos; sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99, Capital. Reclamos en mis oficinas, A. Magariños Cervantes 2908, Capital.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.714-v.19|3|59

Por 5 días. Capital Federal, avisan Raquel Corsi, Esilda Corsi y Alicia Martín que venden a Modesta Rey negocio de Bebés, instalado en ALVAREZ THOMAS 1852, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes ante Allende & Cía. (martilleros públicos, matrícula 327, Folio 164, Libro 52), Monroe 2468, Capital Federal.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.794-v.19|3|59

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. púb., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciutti & Bruno Mario Annichini, venden concesión "buffet" de Tiro Federal Argentino, sito AV. LIB. GRAL. SAN MARTIN Nº 6935, juntamente con concesión "buffet" (planta alta) en Club Atlético River Plate, sito AV. FIGUEROA ALCORTA Nº 7597, ambos Cap. Fed., a favor de: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciutti, Vicente García, Olegario Curto, Bernardo María López Casais & Martín Pereira (Soc. en formación), quienes continuarán con el giro social, tomando a su cargo el activo total y a más el pasivo, en las mismas condiciones de facilidad de pago existente. Domicilio de las partes: mismos negocios. Notificaciones Ley 11.867: mi oficina.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.728-v.19|3|59

Se avisa: Alfredo Héctor Amodeo y Orestes Alberto Amodeo venden a Manuel Angel Paz y Armando Hugo Lucero negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, AVENIDA GENERAL PAZ 4924, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.801-v.19|3|59

"B"

Se comunica que: "Central Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a: "Central Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", su establecimiento de compra, venta de automotores y anexos, de la calle BARTOLOME MITRE Nº 2384, de esta Ciudad. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte número 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.914-v.21|3|59

Kimsa S. R. L., en el ramo de fabricación de productos químicos con domicilio en BARTOLOME MITRE 1747, p. 1º Of. 1º, Capital Federal y establecimiento fabril en J. M. Campos 1140, San Andrés, Pcia. de Bs. Aires, comunica que transfiere su activo y pasivo a Kimsa S. A. I. C. en el mismo ramo y dirección en cumplimiento de lo establecido en el acta constitutiva de la sociedad anónima. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.956-v.21|3|59

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la Avenida Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, la Sucesión de Francisco Isidoro Cabrera, representada en este acto por la Sra. Juan Valmbrand de Cabrera, vende al Sr. Adrián Armando Oddino el negocio de "Despensa", ubicado en la calle: BENITO JUAREZ Nº 1922, de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.955-v.21|3|59

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 943, Ciudad T. E. 88-4432 avisan: Juan Luis Moisse vende a Roberto Kannauchi y Carlos Kannauchi, negocio "Taller de Planchado de Ropa con máquina a vapor", BUCARELLI 3079, Capital. Rcl. Ley n|oficinas. Dom. partes.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.893-v.21|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746. Vendedores, Nicolás Osvaldo D'Onofrio, Oscar José Mattioni y Alfredo Agustín Zambianchi, domiciliados en Cangallo 1173, Capital; compradores: José Mouriño Casal y Héctor Lamosa Vázquez, domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.851-v.20|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de taller de compostura de calzados, venta de cigarrillos y artículos de librería, sito en esta Capital, calle BALBASTRO Nº 1626 esquina PUAN. Vendedor: Vicente Lovigilo, domiciliado en el negocio. Comprador: Luis Vicente Filardi, domiciliado en San Pedrito 799, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.850-v.20|3|59

Santiago y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 29, piso 2º, Capital, avisan: que el señor Serafín Paz vende a la señora Antonia Fernández de Rodríguez, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 4900, Capital, reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.861-v.20|3|59

"C"

Al comercio: Se hace saber que los señores Casimiro Domínguez, Ramón Saldivia y Reinaldo Michell, venden libre de todo gravamen al señor Vicente Albano (h) su negocio de fábrica de pan inglés, sito en COSTA RICA 4341 de esta Capital. — Reclamos de ley en Rivera Indarte 91, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.878-v.21|3|59

Francisco Nictich vende a los señores Rufino de San Celedonio, Jorge César Orbe y Aaron Schusterman, libre de toda deuda, su taller de fabricación de artículos plásticos denominado "Lito-Mar", sito en CONDARCO 1427, lugar en que los otorgantes fijan su domicilio legal. — Reclamo de ley en Condarco 1427.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.920-v.21|3|59

Pais, Barquín y Cía. S. R. L., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 1º|12, avisan que Benjamín Rasines vende a María Del Carmen González su negocio de hotel alojamiento, sito en CANNING Nº 1688. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.952-v.21|3|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Juan Antonio Martínez vende a José Blanco su panadería mecánica, sita calle CABRERA 4700, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.844-v.20|3|59

C. Suárez y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: José María Alvarez vende a Santiago Juan José Méndez, negocio almacén y bar sito COCHABAMBA 2002, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. — El presente se publica nuevamente por error del publicado del 12 al 17|3|59.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.811-v.20|3|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bautista Fernández vende a Juan Hernán Díaz Retamal su negocio carnicería, calle CONCEPCION ARENAL Nº 3612. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.805-v.20|3|59

Juan Castro, martillero, calle Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José González y Marina Gómez venden su negocio de Despacho de pan y facturas", sito calle CONDOR números 2482|

34, Cap., a Urbano García. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.767-v.19|3|59

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210, dpto. 7, Capital, avisa que Luis Bellver Montes & Cía. el negocio de Carpintería Mecánica, sito en CAMPANA 6388, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.743-v.19|3|59

L. Vallarino y Cía., contadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Berón de Astrada 6533, 1º piso, dpto. 5, Capital Federal, avisan: que el Sr. Stasys Mikelionis vende al Sr. Adolfo Adomaitis su taller de sillas tapizadas, sito en la calle COSQUIN 5565, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.792-v.19|3|59

"D"

Por cinco días: Jorge Rufino Mir avisa que vende al Sr. Roque Alberto Heras su negocio de fiambrería, sito en DESAGUADERO 3643, Capital. Reclamaciones de ley. Esc. Arturo Adrián Franchini, Cabildo 2914, Capital Federal.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.907-v.21|3|59

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 29, piso 2º, Capital. Avisan: que el señor Antonio Mamone vende a los señores Francisco Rodríguez Calzado y José López Gama, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DEFENSA Nº 740, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.860-v.20|3|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Jorge Blanco, domiciliado Amenábar 331, vende a José Alvarez, su carnicería y anexos, DONADO 2423, domicilio comprador. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.712 v.19|3|59

"F"

Pedro Ruiz, martillero público: Comunica que el Sr. Laureano Pérez vde. a Carlos Criscola su negocio de hotel FLORIDA 580; reclamaciones ley Chile 2123, donde constituyen domicilio.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.920-v.21|3|59

"G"

Se avisa que la sociedad de hecho "Grizio y Castro" integrada por Enrique Angel Grizio y Argimiro Castro Barreiro transfiere por aporte a "Casa Enar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el activo y pasivo de su comercio de sombrerería y artículos para hombres sito en la calle GARAY Nº 1012, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y reciben reclamaciones ley 11.867. — Bs. Aires, marzo 9 de 1959.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.824-v.20|3|59

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Horacio Benitc Molina vende a los señores Luis Arturo Hernández y Antonio Valdivia su negocio de Fiambrería y Rotisería denominada "La Rosa", situada en la calle GARAY Nº 2299, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.793-v.19|3|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Trilla y Bienvenido Martín, venden a Juan Riera el negocio de Peluquería y Kiosko venta de Golosinas, sito en la calle HUMBERTO 1º 954, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.789 v.19|3|59

"J"

Eduardo J. Sans, mart. púb., oficina Chile 871 avisa: Atilio Bozzo vende a Pedro Luis Arrocet, bar sito JUAN B. ALBERDI 6601, Capital. Reclamos Ley mi oficina, dom. partes.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.873-v.20|3|59

"M"

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano Carlos Luis Rossi, el señor Eduardo Piperno, vende a Argelite Sociedad Anónima Industrial y Comercial su fondo de comercio consistente en terreno, edificios, máquinas, rodados, materias primas, y productos semi-elaborados, haciéndose cargo ésta última de su personal, de su fábrica de repuestos de automotores sito en esta Capital calle MORLOTE 224. — Reclamos de Ley en las oficinas del escribano citado, Sarmiento 378, 7º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.818-v.20|3|59

"N"

Cobian y Cuesta, Martilleros Públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Rodríguez vende a Enrique Martínez el negocio de Despensa, sito en la calle NEUQUEN 2700, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.912 v.21|3|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ignacio Alfredo Rodríguez vende a Edelmiro García su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle NUÑEZ Nº 1633. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.804-v.20|3|59

Enrique Jorge Brochard, escribano, hace saber por cinco días que el señor José Orlando Ramponi, domiciliado en NEUQUEN 715, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio conocido con el nombre de "La Noria", dedicado a la explotación de un establecimiento fabril con domicilio legal en el antes indicado y fábrica en Lomas de Zamora: Rivera Sud del Riachuelo entre Bariloche y Montiel; a la sociedad "La Noria, Industrial y Comercial" Sociedad en Comandita por Acciones (En formación) con los mismos domicilio. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes y en mi escribanía: Leandro N. Alem 651, piso 8º, Capital Federal.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.753 v.19|3|59

"O"

Francisco Lepera, Martillero Público, avisa: Doña María Chaves de Rava, vende a Doña Pierina Teresa Couto de Biebel, su negocio de Peluquería para Damas, OLAZABAL 4912. Reclamos Ley 11.867: José Parisi y Cía. Triunvirato 3800, dom. partes.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.916 v.21|3|59

"P"

Roberto H. O. Riba, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1394. Piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que por su intermedio don Pedro Currais Turnes, domiciliado en Oncativo 2063, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, como apoderado de Juan, Benigna y Consuelo Turnes Grille, declarados únicos herederos en la sucesión de don Roberto Turnes Grille, vende a los Srs. Manuel Val y Argimiro Val, la tercera parte que Roberto Turnes Grille tenía en el negocio de Hotel, ubicado en la calle PIEDRAS Nº 720, domicilio de los compradores, quienes toman a su cargo el Activo y Pasivo. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.250.— e.17|3-Nº 49.929 v.21|3|59

Se hace saber al comercio que don Ernesto Angel Forbitti con domicilio en Patricios 660 vende a doña Nélida Eloísa Mafia con domicilio en Amenábar 2791 el negocio de farmacia de su propiedad denominado Farmacia Litertad ubicada en la calle PARAGUAY 1200 de esta Ciudad. Reclamos de Ley. Escribanía Delfín Rueda, Av. Roque Sáenz Peña 943, Capital.
$ 750.— e.16|3-Nº 49.866-v.20|3|59

"R"

Martínez & Toledo, Martilleros, Oficinas Acevedo 1479, Capital, avisan: Que Danida G. de Schonfeld, vende a Pedro Abeal, su negocio de Lechería, sito en RAMON FALCON 4474, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.942 v.21|3|59

País, Barquín y Cía. S.R.L., Martilleros, Sgo. del Estero 315, 1º|1º, avisan que Angel Sobral vende a Saturno Cid Cortegoso, la parte mitad indivisa de su Hotel, RIVADAVIA Nº 1250, piso 1º. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.17|3-Nº 49.954 v.21|3|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor José Ramón Rodríguez vende a sus socios Valentín Pereira, José Moleiro, Benjamín Fuentes y Benito Moleiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una quinta parte indivisa del negocio de restaurante sito RECONQUISTA 1156, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.841-v.20|3|59

Avisan al comercio: José Pitti y Santiago Luis Merli, que venden a los Sres.: Fernando Saiz, Oscar Giorgio y Jacinto Lacalle, del negocio de "pizzería, bar y parrilla" sito en esta Ciudad, calle REPUBLIQUETAS Nº 6358. Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.831-v.20|3|59

"S"

A. Gómez Galiana y Castellanos, martilleros públicos, oficina "Comercial Panadera", Rawson 714, Capital, avisan: Alejandro Campa vende a José López, la panadería mecánica de SUPERI 2895. Reclamos nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.711-v.19.3|59

"T"

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas calle Paraná 583, P. 3º, Cap. Fed., que: El señor Albano Ignacio Mallmann vende su negocio de Librería, Papelería, Fotocopias, Copias a Máquina y Anexos, denominado "El Tucumano", sito en la calle TUCUMAN 1365 a "Bar Lactco Tribunales S.R.L." (en formación). Domic. a|partes m|neg. Reclamaciones T|ley n|oficinas.
$ 750.— e.17|3-Nº 49.919 v.21|3|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros que la venta que Anastasio Peralta efectuaba a Pura Diéguez y Francisco Bihari del negocio de despacho de pan sito TINOGASTA 5675 quedó sin efecto. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.843-v.20|3|59

Por disolución de sociedad, Selum Tenenbaum, avisa que adquiere el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Selum Tenenbaum & Omar Castro", con carpintería mecánica en la calle TERRADA Nº 4749. — Reclamos en Corrientes 3606. sus domicilios.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.737 v.19|3|59

Rodríguez Amoedo & Cía., Martilleros Públicos y corredores Matriculados, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Claudio Amador Guerra, vende a su socio Antonio Sánchez, la parte indivisa que le corresponde en negocio Panadería Mecánica y repartos, TELLIER 326|30, quedando cargo comprador Activo y Pasivo. Reclamaciones términos Ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.754 v.19|3|59

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Capital. T. E 88-7071, avisan que Gerardo Bernedo, Arturo García, Adolfo Rey y Generoso Rey, venden negocio Bar y Casa de Lunch, sito en TUCUMAN Nº 2201 al 09 esq. J. E. URIBURU a Andrés Blanco, Adolfo Porro, Jesús Rodríguez, José Castaño y José Fernández, libre de gravamen. Reclamos de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.740 v.19|3|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 23 de marzo de 1959, a las 15 hs. rematarán el taller mecánico calle JORGE NEWBERY 4458, por orden Daniel Vea Murguía. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|3-Nº 49.862 v.20|3|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ARQUIMEX S. A.

Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que se han emitido las series de acciones Nros. 16 a 25 inclusive, por un valor total de un millón de pesos m|n., cuya emisión ha sido suscripta por los accionistas a prorrata de sus tenencias, habiendo sido totalmente integrada en dinero efectivo. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.17|3-Nº 49.911-v.19|3|59

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de v$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias. Término de preferencia para la suscripción: 15 días del vencimiento de la presente publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.17|3-Nº 49.923-v.19|3|59

RUCA

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica emisión cinco series, cada una de 100 acciones ordinarias de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 300.— e.17|3-Nº 49.940-v.19|3|59

ESTANCIAS GOYA S. A.

Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

La Sociedad "Estancias Goya Sociedad Anónima Ganadera Inmobiliaria y Comercial", con domicilio en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, hace saber por el término de tres días (art. 3º de los estatutos) que ha emitido las acciones de las series "G" y "H" del capital autorizado en acciones ordinarias de un voto por acción y de un mil pesos m|n. cada acción, completando mil acciones cada serie. Conforme al art. citado se ofrece en suscripción a la par los señores accionistas poseedores de las series A, B, C, D, E y F a prorrata de sus tenencias, debiendo los interesados hacerlo así saber a la administración de la sociedad dentro de los quince días de publicado el último aviso. Queda establecido que la serie "H" podrá ser suscripta después de haberse completado la serie "G". El pago de estas acciones se efectuará el cincuenta por ciento (50 %) al contado en el acto de la suscripción y el otro cincuenta por ciento (50 %) a los noventa días de la misma. — Esquel, (Chubut), febrero 12 de 1959. — Eladio Goya, presidente.
$ 1.350.— e.17|3-Nº 49.908-v.19|3|59

REVELA SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Hace saber por tres días de acuerdo a sus estatutos, que ha elevado el capital social a un millón de pesos moneda nacional, facultando al Directorio para que emita y ofrezca a suscripción seiscientos cincuenta mil pesos de la misma moneda, conforme a la escritura del 26 de agosto de 1958, pasada ante el escribano José A. Costa del Sel. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959.
$ 600.— e.17|3-Nº 49.895-v.19|3|59

MANCUSO & ROSSI

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica, que en el Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín Nº 150, se paga en acciones liberadas ordinarias, Clase "B" (1 voto), el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

Para ser efectivo el mismo, debe presentarse el cupón Nº 3 y cumplirse, para evitar retenciones, con las disposiciones pertinentes. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.828-v.20|3|59

MANCUSO & ROSSI

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio a los efectos de cubrir en especie, el Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de agosto de 1958 y autorización discernida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro del Capital Autorizado, ha emitido acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), con cupón al 1º de abril de 1958 por la suma de pesos 1.840.000.— que corresponde a las series Nº 24 y Nº 25 y parte de la número 26. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.829-v.20|3|59